

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO

DE 25 DE FEBRERO DE 2021

En el salón de sesiones de la sede de la Excm. Diputación Provincial de Granada, a veinticinco de febrero de dos mil veintiuno, siendo las diez horas y veinte minutos se reúne el Pleno de la Diputación Provincial de Granada para celebrar sesión ordinaria, semipresencial/telemática, <https://zoom.us/j/91898577136?pwd=S1BDUXBleWMyTS9obzZ6eUdMOU1lUT09> bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación Don José Entrena Ávila, del Grupo PSOE, con la asistencia de los/as siguientes Diputados/as Provinciales:

GRUPO PSOE:

Asisten presencialmente:

- D. José Entrena Ávila. Presidente.
- D. Pedro Fernández Peñalver. Vicepresidente Primero.
- D. José María Villegas Jiménez. Vicepresidente Cuarto.
- D. Antonio García Leiva.
- D^a Mercedes Garzón Ruiz.
- D^a Ana Muñoz Arquelladas.

Asisten telemáticamente:

- D^a Fátima Gómez Abad. Vicepresidenta Segunda.
- D^a Olvido de la Rosa Baena. Vicepresidenta Tercera.
- D^a Adela María Álvarez López.
- D^a M^a Ángeles Blanco López.
- D^a M^a del Carmen Fernández Fernández.
- D. José García Giralte.
- D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo
- D. José Enrique Medina Ramírez.

GRUPO PP:

Asisten presencialmente:

- D^a Inmaculada Hernández Rodríguez.
- D. Fernando Pérez Martín.
- D^a Carmen Lidia Reyes Ruiz.
- D. Eduardo Miguel Martos Hidalgo.

Asisten telemáticamente:

- D^a M^a Angustias Cámara García.
- D. Antonio Narváez Morente
- D. Joaquín Ordóñez Gámez. ¹
- D. Salustiano Ureña García.

¹ Se ausenta en la votación del punto nº 25 del orden del día.



Código de firma: WIEB-FX7-CZYL-6179-7355-5973
sha512: 00h21ot0n0y75j1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcixiFJR9QY696nJJBIeGnhcxMLcZoAkBxHRmApvDq
n7IXaest9Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
MARTIN BOUTISTA



Código de firma: YINF-MNE3-L691-6176-1876-8024
sha512: 00h21ot0n0y75j1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcixiFJR9QY696nJJBIeGnhcxMLcZoAkBxHR
n7IXaest9Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
MARTIN BOUTISTA



GRUPO CIUDADANOS:

Asiste presencialmente: D. Francisco José Rodríguez Ríos.
Asiste telemáticamente: D. Francisco José Martín Heredia.

GRUPO IZQUIERDA UNIDA PARA LA GENTE:

D^a M^a del Carmen Pérez Rodríguez. Asiste telemáticamente.

GRUPO VOX: D^a Cristina Alejandra Jiménez Jiménez. Asiste presencialmente.

GRUPO ADELANTE: D^a Alejandra Durán Parra. Asiste presencialmente.

Secretaria General: D^a María Teresa Martín Bautista.

Interventor: D. Luis Fernando del Campo Ruiz de Almodóvar.

Antes de comenzar con los asuntos del orden del día, el Sr. Presidente da lectura a un manifiesto contra la violencia de género.

Seguidamente el Pleno guarda un minuto de silencio en recuerdo y homenaje a todas las víctimas por violencia de género y por los fallecidos/as por la Covid-19 en la provincia de Granada.

A continuación el Sr. Presidente, en nombre de toda la Corporación Provincial, da el pésame a la Diputada Provincial del Grupo VOX, D^a Cristina Alejandra Jiménez Jiménez, por el fallecimiento de su hermana.

...//.../...

La intervención del Sr. Presidente se encuentra grabada en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=202102258&punto=01>

1º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N.º 647, DE FECHA 19-02-2021, RELATIVA A LA SESIÓN SEMIPRESENCIAL/TELEMÁTICA DEL PLENO (EXPT. MOAD 2020/PES_01/014052)

Se da cuenta de la Resolución de Presidencia nº 647, de fecha 19 de febrero de 2021, por la que se aprueba en el punto primero de la parte dispositiva "Apreciar la concurrencia de "grave riesgo colectivo" para la celebración de los Plenos correspondientes al mes de febrero de 2021, en base al informe de la Médico del Servicio de Prevención y Salud Laboral de la Diputación y al Informe jurídico de la Secretaria General, así como al objeto de garantizar el cumplimiento de las medidas de seguridad reguladas en el Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio,

de Medidas Urgentes de Prevención, Contención y Coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19". Igualmente en el punto segundo de la parte dispositiva se aprueban las sesiones semipresenciales/telemáticas del Pleno correspondiente al mes de febrero de 2021, con las limitaciones de que no se supere el 75% del aforo del salón de Plenos y de que se deje un asiento libre, sin ser ocupado, entre los miembros de la Corporación.

EL PLENO QUEDA ENTERADO.

2º.- APROBACIÓN DE LA SESIÓN SEMIPRESENCIAL/TELEMÁTICA.

Comprobada por la Sra. Secretaria la conexión telemática mediante videoconferencia de los miembros no presentes en la sala que se relacionan en la presente acta y previa acreditación de la identidad de todos ellos, se insta a los mismos a que manifiesten que están en estos momentos en territorio español a efectos de lo establecido en el artº 46.3 de la Ley de Bases del Régimen Local, y así lo hace constar en la presente acta.

El Sr. Presidente somete a votación la aprobación de la sesión semipresencial/telemática y el Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación. (*Votan telemáticamente: Dª Fátima Gómez Abad, Dª Olvido de la Rosa Baena, Dª Adela María Álvarez López, Dª Mª Ángeles Blanco López, Dª Mª del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo y D. José Enrique Medina Ramírez, del PSOE. Dª Mª Angustias Cámara García, D. Antonio Narváez Morente, D. Joaquín Ordóñez Gámez y D. Salustiano Ureña García, del PP. D. Francisco José Martín Heredia, de CIUDADANOS y Dª Mª del Carmen Pérez Rodríguez, de IZQUIERDA UNIDA*)

3º.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO 27 DE ENERO DE 2021.

Dada cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 27 de enero de 2021, **el Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.** (*Votan telemáticamente: Dª Fátima Gómez Abad, Dª Olvido de la Rosa Baena, Dª Adela María Álvarez López, Dª Mª Ángeles Blanco López, Dª Mª del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo y D. José Enrique Medina Ramírez, del PSOE. Dª Mª Angustias Cámara García, D. Antonio Narváez Morente, D. Joaquín Ordóñez Gámez y D. Salustiano Ureña García, del PP. D. Francisco José Martín Heredia, de CIUDADANOS y Dª Mª del Carmen Pérez Rodríguez, de IZQUIERDA UNIDA*).

<p>Código de firma: WIEB-FX7-CZY1-6179-7355-5973 sha512: 00h21ot0noY75J1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcXlxFIJR9QY696nJJIBleGnhcxMLcZoAKbXHRnApvDq n7IXaest9Q== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA MAY 2019 10:50:03 AM</p>  
<p>Código de firma: YINF-MNE3-L691-6176-1876-8024 sha512: 00h21ot0noY75J1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcXlxFIJR9QY696nJJIBleGnhcxMLcZoAKbXHRnApvDq n7IXaest9Q== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MAY 2019 10:50:03 AM</p>  

4º.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES EMITIDOS POR INTERVENCIÓN Y TESORERÍA EN RELACIÓN AL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 2020 Y MES DE ENERO DE 2021. (LEY ORGÁNICA 2/2012 DE 27 DE ABRIL Y R.D. 635/2014).

Dada cuenta de los Informes emitidos por Intervención y Tesorería, obrantes en el expediente, relativos al periodo medio de pago a proveedores correspondientes a los meses de diciembre de 2020 y enero de 2021 (Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, y RD 635/2014), EL PLENO QUEDA ENTERADO.

La intervención del Presidente sobre este asunto se encuentra grabada en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=202102258&punto=04>

5º.- MODIFICACIÓN OBRA 2020/2/PPOYS-172-1 Y 2020/2/PPOYS-172-2 DE VILLANUEVA DE LAS TORRES. (Expte. Moad 2020/PES_01/021998).

Visto que el Pleno de la Diputación de Granada en sesión de 26 de noviembre de 2020 aprobó definitivamente el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2020-2021, incluyendo las actuaciones 2020/2/PPOYS-172-1 "VILLANUEVA DE LAS TORRES, CONTINUACIÓN CALLE ÁLAMO" con un Presupuesto de Plan de 56.276,00 € y 2020/2/PPOYS-172-2 "VILLANUEVA DE LAS TORRES, ACONDICIONAMIENTO ENTRADA PUEBLO" con un Presupuesto de Plan de 46.044,00 €, aprobando que la Diputación Provincial de Granada asumiese la contratación y ejecución de la obra, así como la redacción del proyecto y la dirección de la obra, tal y como lo habían solicitado.

Teniendo en cuenta que, con fecha de registro de entrada de 23 de diciembre de 2020, el Ayuntamiento de Villanueva de las Torres ha remitido por sede electrónica, en el expediente 2020/PES_01/021998, Certificado de Acuerdo de Pleno municipal de 21 de diciembre de 2020 por el que solicitan la modificación de ambas actuaciones en cuanto a una redistribución de los importes. Para ello, han presentado nuevas Memorias descriptivas y valoradas.

Considerando el informe técnico favorable a dicha modificación emitido por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la UTF Ingeniería Zona I, del Servicio de Infraestructuras y Equipamientos Locales.

Quedando acreditado que el objeto del expediente cumple, en general, con el contenido de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, especialmente en lo que atañe al ejercicio de competencias por parte de esta Diputación.



A la vista del informe jurídico de la Responsable de Tramitación de Planes y Programas, así como del artículo 7 del Reglamento regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, aprobado por Acuerdo de Pleno de 8 de julio de 2020.

Y de conformidad con la propuesta del Sr. Vicepresidente Cuarto, Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda, de 12 de febrero de 2021, que ha sido fiscalizada favorablemente por Intervención el 15 de febrero y dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Obras Públicas, Medio Ambiente y Deportes celebrada el día 18 de febrero de 2021, **EL PLENO, POR UNANIMIDAD**, (Votan telemáticamente: D^a Fátima Gómez Abad, D^a Olvido de la Rosa Baena, D^a Adela María Álvarez López, D^a M^a Ángeles Blanco López, D^a M^a del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo y D. José Enrique Medina Ramírez, del PSOE. D^a M^a Angustias Cámara García, D. Antonio Narváez Morente, D. Joaquín Ordóñez Gámez y D. Salustiano Ureña García, del PP. D. Francisco José Martín Heredia, de Ciudadanos y D^a M^a del Carmen Pérez Rodríguez, de Izquierda Unida), **ACUERDA**:

Modificar las actuaciones que el Ayuntamiento de VILLANUEVA DE LAS TORRES tiene aprobadas en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2020-2021, conforme a la siguiente redistribución de los importes, quedando las opciones de contratación y redacción y dirección de obra inalteradas:

- 2020/2/PPOYS-172/1 "VILLANUEVA DE LAS TORRES ,CONTINUACIÓN CALLE ÁLAMO" con un Presupuesto de Plan de 72.320,00€ , y
- 2020/2/PPOYS-172/2 "VILLANUEVA DE LAS TORRES, ACONDICIONAMIENTO ENTRADA PUEBLO" con un Presupuesto de Plan de 30.000,00 €..

6º.- MODIFICACIÓN OBRA 2018/2/PPOYS-159 DE TREVÉLEZ. (Expte. Maod 2020/PES_01/018241).

Visto que el Pleno de la Diputación Provincial de Granada en sesión de 26 de julio de 2018 aprobó definitivamente el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2018-2019, incluyendo la actuación 2018/2/PPOYS-159 "TREVÉLEZ, PRIMERA FASE DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PÚBLICO DE USOS MÚLTIPLES" con un Presupuesto de Plan de 105.152,00 €, aprobando que el Ayuntamiento asumiese la contratación y ejecución de la obra (Modalidad B), y que la redacción del proyecto y la dirección de la obra fuesen asumidas por la Diputación Provincial de Granada, tal y como lo habían solicitado.

Teniendo en cuenta que, con fecha de registro de entrada de 30 de diciembre de 2020, el Ayuntamiento de Trevélez ha remitido por sede electrónica, en el expediente 2020/PES_01/018241, Certificado de Acuerdo del Pleno municipal de 28 de diciembre de 2020 por el que solicitan la modificación de la actuación para su desglose en las siguientes actuaciones:

<p>Código de firma: WIEB-FCX7-CZY1-6179-7355-5973 sha512: 00h21ot0noY7Sj1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcXixfUJR9QY696nJJIBieGnhcxMLcZoAKbXHRnApvDq n7IXaest9Q== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA AVANZAMOS JUNTOS</p>  
<p>Código de firma: YINF-MNE3-L691-6176-1876-8024 sha512: 00h21ot0noY7Sj1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcXixfUJR9QY696nJJIBieGnhcxMLcZoAKbXHR n7IXaest9Q== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA AVANZAMOS JUNTOS</p>  

<p>Código de firma: WIEB-FX7-CZ11-6179-7355-5973 sha512: 00h21ot0noY75j1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcixfIJR9QY696nJJBIeGnhcxMLcZoAKbXHR n7IXaest9Q== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN BAUTISTA</p>  
<p>Código de firma: YINF-MNE3-L691-6176-1876-8024 sha512: 00h21ot0noY75j1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcixfIJR9QY696nJJBIeGnhcxMLcZoAKbXHR n7IXaest9Q== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN BAUTISTA</p>  

- "Abastecimiento, Saneamiento y Pavimentaciones de la calle Cardales", con un presupuesto de inversión de 45.000,00 € y

- "Acondicionamiento de espacio municipal para Aparcamiento Público Descubierta", con un presupuesto de inversión de 60.152,00 €.

Para ello, han presentado nuevas Memorias descriptivas y valoradas (Anexos II), Certificado de disponibilidad de los terrenos y Certificado de no precisar autorizaciones administrativas para la ejecución de la primera actuación y respecto de la segunda, informe favorable emitido por la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos de la Junta de Andalucía.

Considerando los informes técnicos favorables a dicha modificación emitidos por el Arquitecto Jefe de la UTF Arquitectura I y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas de la UTF Ingeniería Zona V de la Delegación de Obras Públicas y Vivienda.

Quedando acreditado que el objeto del expediente cumple, en general, con el contenido de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, especialmente en lo que atañe al ejercicio de competencias por parte de esta Diputación.

A la vista del informe jurídico de la Responsable de Tramitación de Planes y Programas, así como del artículo 9 del Reglamento regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal.

Y de conformidad con la propuesta del Vicepresidente Cuarto, Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda, de 12 de febrero de 2021, que ha sido fiscalizada favorablemente por Intervención el 15 de febrero y dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Obras Públicas, Medio Ambiente y Deportes celebrada el día 18 de febrero de 2021, **EL PLENO, POR UNANIMIDAD**, (Votan telemáticamente: D^a Fátima Gómez Abad, D^a Olvido de la Rosa Baena, D^a Adela María Álvarez López, D^a M^a Ángeles Blanco López, D^a M^a del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo y D. José Enrique Medina Ramírez, del PSOE. D^a M^a Angustias Cámara García, D. Antonio Narváez Morente, D. Joaquín Ordóñez Gámez y D. Salustiano Ureña García, del PP. D. Francisco José Martín Heredia, de Ciudadanos y D^a M^a del Carmen Pérez Rodríguez, de Izquierda Unida), **ACUERDA**:

Modificar la actuación 2018/2/PPPOYS-159 "TREVÉLEZ, PRIMERA FASE DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PÚBLICO DE USOS MÚLTIPLES" con un Presupuesto de Plan de 105.152,00 €, que el Ayuntamiento de Trevélez tiene aprobada en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2018-2019, para su desglose en las siguientes actuaciones:

-2018/2/PPOYS-159/1 "TREVÉLEZ, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIONES DE LA CALLE CARDALES", con un Presupuesto de Plan de 45.000,00

€, aportando el Ayuntamiento 5.850,00 €(13%) y la Diputación 39.150,00 € (87%),
asumiendo el Ayuntamiento la contratación y correspondiendo a la Diputación Provincial
la redacción del proyecto y la dirección de la obra, y

-2018/2/PPOYS-159/2 "TREVÉLEZ, ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO MUNICIPAL PARA
APARCAMIENTO PÚBLICO DESCUBIERTO", con un Presupuesto de Plan de 60.152,00 €,
aportando el Ayuntamiento 7.819,76 € (13%) y la Diputación 52.332,24 € (87%),
asumiendo el Ayuntamiento la contratación y correspondiendo a la Diputación Provincial
la redacción del proyecto y la dirección de la obra.

**7º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL "PROGRAMA PROVINCIAL DE CONSERVACIÓN Y
USO DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO RURAL (PPCPA) 2020".
Expte. Moad 2021/PES_01/002897).**

Vista la convocatoria del Programa Provincial de Conservación y Uso del Patrimonio
Arqueológico y Paleontológico Rural (PPCPA) 2020 que fue aprobada por Resolución de la
Presidencia, con la asistencia de la Junta de Gobierno celebrada el día 21 de julio de 2020,
publicándose en el BOP núm. 118, de 29 de julio de 2020.

Vista la aprobación provisional del PPCPA 2020 por Resolución de la Presidencia, con la
asistencia de la Junta de Gobierno celebrada el día 29 de diciembre de 2020.

Habiendo sido publicado anuncio en el BOP núm. 7 de 13 de enero de 2021 (con una fe
de erratas publicada el 14 de enero) para proceder a la apertura del trámite de información
pública y audiencia a las entidades locales interesadas, con objeto de que pudieran presentar
las alegaciones que considerasen convenientes.

Teniendo en cuenta que para continuar, procede ahora la resolución de las alegaciones
recibidas mediante la aprobación definitiva por el Pleno de esta Diputación del PPCPA 2020,
según se establece en el apartado Quinto.3 de la Convocatoria, lo que pondrá fin al
procedimiento.

Visto el informe jurídico del Jefe de Servicio Obras y Servicios de la Delegación de Obras
Públicas y Vivienda, el informe emitido por la Comisión de Valoración sobre las alegaciones
presentadas, después de la reunión mantenida el día 2 de febrero de 2021 y el Acta de dicha
reunión, lo cual obra en el expediente.

Comprobada la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el
presupuesto de 2021 en la partida 123.92051.76220, con un importe de 300.000,00 euros.

Visto el informe jurídico del Jefe de Servicio de Obras y Servicios de la Delegación de
Obras Públicas y Vivienda, el informe emitido por la Comisión de Valoración sobre las



alegaciones presentadas, después de la reunión mantenida el día 2 de febrero de 2021 y el Acta de dicha reunión, lo cual obra en el expediente.

Comprobada la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto de 2021 en la partida 123.92051.76220, con un importe de 300.000,00 euros.

Vista la Propuesta formulada por el Vicepresidente Cuarto, Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda, que ha sido fiscalizada favorablemente por Intervención el 15 de febrero de 2021 y constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas, Medio Ambiente y Deportes, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2021, **EL PLENO, POR UNANIMIDAD**, (Votan telemáticamente: D^a Fátima Gómez Abad, D^a Olvido de la Rosa Baena, D^a Adela María Álvarez López, D^a M^a Ángeles Blanco López, D^a M^a del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo y D. José Enrique Medina Ramírez, del PSOE. D^a M^a Angustias Cámara García, D. Antonio Narváez Morente, D. Joaquín Ordóñez Gámez y D. Salustiano Ureña García, del PP. D. Francisco José Martín Heredia, de Ciudadanos y D^a M^a del Carmen Pérez Rodríguez, de Izquierda Unida) **ACUERDA:**

Aprobar definitivamente el PROGRAMA PROVINCIAL DE CONSERVACIÓN Y USO DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO RURAL (PPCPA) 2020 que queda integrado por las actuaciones recogidas en el Anexo I de solicitudes admitidas con subvención. Se aprueban asimismo el Anexo II de solicitudes admitidas por orden de puntuación y el Anexo III de solicitudes excluidas.

<p>Código de firma: WIEB-FCY7-CZY1-6179-7355-5973 sha512: 00h21ot0noY7S1J1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcXixFIJR9QY696nJJIBieGnhcxMLcZoAKbXHRnApvDq n7IXaest9Q== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA MAY 2019 10:56:03 AM</p>  
<p>Código de firma: YINF-MNE3-L691-6176-1876-8024 sha512: 00h21ot0noY7S1J1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcXixFIJR9QY696nJJIBieGnhcxMLcZoAKbXHR n7IXaest9Q== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MAY 2019 10:56:03 AM</p>  

	<p>Código de firma: YINF-MNE3-L691-6176-1876-8024 sha512: 00h21ot0noY75J1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcxixfUJR9QY696nJlBieGnhcxMLcZoAkBxHRnApvDq n7ixkest9Q== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA</p> 
	<p>Código de firma: WIEB-FX7-CZY1-6179-7355-5973 sha512: 00h21ot0noY75J1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcxixfUJR9QY696nJlBieGnhcxMLcZoAkBxHRnApvDq n7ixkest9Q== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA</p> 

ANEXO I		APROBACIÓN DEFINITIVA PROGRAMA PROVINCIAL DE CONSERVACIÓN Y USO DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLOGICO RURAL 2020 ANEXO I: SOLICITUDES ADMITIDAS CON SUBVENCIÓN							Delegación de Obras Públicas y Vivienda			
ENTIDAD LOCAL	POBLACIÓN	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE ACTUACIÓN	TIPO CONTRATO	IMPORTE SUBVENCIÓN	PUNTOS IMPACTO SOCIAL	PUNTOS IMPACTO CULTURAL	PUNTOS ESTADO CONSERV.	PUNTOS COFINANC. MUNICIPAL	PUNTOS GESTIÓN PATRIM.	TOTAL PUNTOS	
ZAGRA	834	INVESTIGACIÓN Y CONOCIMIENTO DESBROCE DEL RECINTO INTERIOR DE LA ALCAZABA DEL CASTILLO DE ZAGRA, PROSPECCIÓN Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA DE ELEMENTOS ARQUEOLÓGICOS IDENTIFICADOS	18.166,66 € 8.500,00 €	OBRA SERVICIO	13.625,00 € 6.000,00 €	15	15	15	6	10	61	
JEREZ DEL MARQUESADO	968	INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA Y PUESTA EN VALOR DE LA TORRA DE ALCAZAR	15.004,00 € 4.356,00 € 5.892,00 €	OBRA SUMINISTRO SERVICIO	8.861,36 € 2.572,65 € 3.479,82 €	15	15	15	10	5	60	
MALAHÁ (LA)	1.781	INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA Y DE RESTAURACIÓN SOBRE EL TORREÓN ROMANO DE LA MALAHÁ	39.249,77 €	OBRA	20.000,00 €	15	8	12	10	15	60	
CASTRIL	2.070	INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA Y PUESTA EN VALOR DE LA CUEVA DE LA ARENA Y EL PATRIMONIO DEL VIDRIO DE CASTRIL	14.278,00 € 4.356,00 € 6.292,00 €	OBRA SUMINISTRO SERVICIO	8.424,02 € 2.570,04 € 3.712,28 €	15	8	12	10	15	60	
DIEZMA	764	PATRIMONIO RUPESTRE EN DIEZMA, ABRIGOS PINTADOS EN SIERRA ARANA	7.502,00 €	SERVICIO	6.000,00 €	15	15	15	4	10	59	

	<p>Código de firma: Y1NF-MNE3-L691-6176-1876-8024 sha512: 00h21ot0noY75J1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcXixFIJR9QY696nJlBleGnhcxMLcZoAkBxHR n7Xaest9Q== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MAY19/2021 10:07:53 AM</p> 
	<p>Código de firma: WIEB-FCY7-CZYL-6179-7355-5973 sha512: 00h21ot0noY75J1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcXixFIJR9QY696nJlBleGnhcxMLcZoAkBxHR n7Xaest9Q== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA MAY19/2021 10:07:53 AM</p> 

ALPUJARRA DE LA SIERRA	989	INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA Y PUESTA EN VALOR DEL BARRIO MORISCO DE ALGAYDA	14.278,00 € 4.356,00 € 6.292,00 €	OBRA SUMINISTRO SERVICIO	8.457,93 € 2.591,82 € 3.743,74 €	15	4	15	10	15	59
ZUJAR	2.548	ESTUDIO POR ESPECIALISTA SOBRE LAS PINTURAS RUPESTRES DEL MONTE JABALCÓN	8.470,00 €	SERVICIO	5.082,00 €	8	15	15	6	15	59
DÍLAR	2.054	EL PETROGLIFO DE DÍLAR: DOCUMENTACIÓN, ANÁLISIS Y MUSEALIZACIÓN	4.400,00 € 36.300,00 € 5.800,00 €	OBRA SUMINISTRO SERVICIO	3.360,00 € 12.000,00 € 4.640,00 €	8	15	15	10	10	58
ALGARINEJO	2.520	INTERVENCIÓN SOBRE LA PUERTA CENTRAL DEL SITIO AMURALLADO CALOLITICO DE VILLAVIEJA: DOCUMENTACIÓN, CONSERVACIÓN Y MUSEALIZACIÓN	21.987,68 € 8.712,00 €	OBRA SERVICIO	14.000,00 € 6.000,00 €	15	15	12	6	10	58
NIGÜELAS	1.173	REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ALIIBE EN CALLE CRUZ	25.780,42 €	OBRA	19.206,42 €	8	15	12	6	15	56
SALAR	2.631	CONSOLIDACIÓN Y RESTAURACIÓN DE HALLAZGOS DE LA VILLA ROMANA DE SALAR	17.673,26 € 2.904,00 €	OBRA SERVICIO	13.961,88 € 2.294,16 €	15	15	12	4	10	56
GUALCHOS	5.193	REHABILITACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA TORRE DE CAMBRILES	73.864,13 €	OBRA	20.000,00 €	8	15	12	6	15	56
BÉRCHULES	716	RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL "ACEQUIA NUEVA" A SU PASO POR EL NÚCLEO DE BÉRCHULES DESDE C/ BAJA IGLESIA A C/ DEL AGUA	25.000,00 €	OBRA	20.000,00 €	15	15	10	0	15	55

Código de firma: YINF-MNE3-L691-6176-1876-8024
sha512: 00h21ot0noY75J1ITAZk/JKcXIFUJR9QY696nJIBIEGnhcxMLcZoaKbXHR
n7Xaest9Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA




Código de firma: WIEB-FCY7-CZY1-6179-7355-5973
sha512: 00h21ot0noY75J1ITAZk/JKcXIFUJR9QY696nJIBIEGnhcxMLcZoaKbXHR
n7Xaest9Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA




GALERA	1.075	PROYECTO DE EXCAVACIÓN, ESTUDIO Y DIVULGACIÓN DEL SANTUARIO DE TÚTUGI (CERRO DEL CASTILLO)	16.440,66 € 5.100,00 € 5.200,00 €	OBRA SERVICIO SUMINISTRO	12.296,38 € 3.814,40 € 3.889,20 €	8	15	10	6	15	54
BEAS DE GUADIX	329	PROTECCIÓN Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE LAS CUEVAS PREHISTÓRICAS DE LOS CAMARILES	10.944,37 €	OBRA	8.755,50 €	15	8	15	0	15	53
GUADIX	18.070	RECUPERACIÓN DEL GRADERIO DEL TEATRO ROMANO	25.877,88 €	OBRA	20.000,00 €	8	15	10	4	15	52
TORRECARDELA	736	MEJORA DE LA SEÑALIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD DE LA TORRE DEL MOLINO	6.020,00 € 5.600,00 €	SUMINISTRO OBRA	4.300,00 € 4.000,00 €	8	15	12	6	10	51
BENAMAUREL	2.293	REDACCIÓN DE PROYECTOS "CASA MURALLÓN"	18.392,00 €	SERVICIO	6.000,00 €	4	15	12	10	10	51
FONELAS	978	MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y SENALIZACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO DE FONELAS	10.000,65 €	OBRA	8.000,52 €	15	8	12	0	15	50
HUÉTOR TAJAR	10.352	ACTUACIONES EN EL BIC "CASTILLO DE TAJARA"	17.000,00 € 6.000,00 €	OBRA SERVICIO	13.600,00 € 4.760,88 €	15	15	15	0	5	50

505.989,48 €

300.000,00 €

Código de firma: YINF-MNE3-L691-6176-1876-8024
sha512: 00h21ot0noY75J1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcxIxFIJR9QY696nJJBIeGnhcxMLcZoAkBxHR
n7IXaest9Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
MARTIN BAUTISTA
YINF-MNE3-L691-6176-1876-8024




Código de firma: WIEB-FX7-CZY1-6179-7355-5973
sha512: 00h21ot0noY75J1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcxIxFIJR9QY696nJJBIeGnhcxMLcZoAkBxHR
n7IXaest9Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
JOSE ENTRENA AVILA
WIEB-FX7-CZY1-6179-7355-5973




ANEXO II		Delegación de Obras Públicas y Vivienda										
ENTIDAD LOCAL	POBLACIÓN	APROBACIÓN	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE ACTUACIÓN	TIPO CONTRATO	IMPORTE SUBVENCIÓN	PUNTO IMPACTO SOCIAL	PUNTO IMPACTO CULTURAL	PUNTO ESTADO CONSERV.	PUNTO COFINANC. MUNICIPAL	PUNTO GESTIO N PATRIM.	TOTAL PUNTOS
ZAGRA	834	DEFINITIVA PROGRAMA PROVINCIAL DE CONSERVACIÓN Y USO DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO RURAL 2020 ANEXO II: SOLICITUDES ADMITIDAS POR ORDEN PUNTAJACIÓN	INVESTIGACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL DESBROCE DEL RECINTO INTERIOR DE LA ALCAZABA DEL CASTILLO DE ZAGRA, PROSPECCIÓN Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA DE ELEMENTOS ARQUEOLÓGICOS IDENTIFICADOS	18.166,66 € 8.500,00 €	OBRA SERVICIO	13.625,00 € 6.000,00 €	15	15	15	6	10	61
JEREZ DEL MARQUESADO	968		INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA Y PUESTA EN VALOR DE LA TORRA DE ALCÁZAR	15.004,00 € 4.356,00 € 5.892,00 €	OBRA SUMINISTRO SERVICIO	8.861,36 € 2.572,65 € 3.479,82 €	15	15	15	10	5	60
MALAHÁ (LA)	1.781		INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA Y DE RESTAURACIÓN SOBRE EL TORREÓN ROMANO DE LA MALAHÁ	39.249,77 €	OBRA	20.000,00 €	15	8	12	10	15	60



Código de firma: Y1NF-MNE3-L691-6176-1876-8024

sha512: 00h21ot0noY75J1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcxixFIJR9QY696nJJBIEGnhcxMLcZoAKbXHR
n7ixae90==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA

https://sede.dipgr.es/verificafirma?codigo=Y1NF-MNE3-L691-6176-1876-8024



Código de firma: W1EB-FCY7-CZY1-6179-7355-5973

sha512: 00h21ot0noY75J1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcxixFIJR9QY696nJJBIEGnhcxMLcZoAKbXHRnApvDq
n7ixae90==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA

https://sede.dipgr.es/verificafirma?codigo=W1EB-FCY7-CZY1-6179-7355-5973



CASTRIL	2.070	INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA Y PUESTA EN VALOR DE LA CUEVA DE LA ARENA Y EL PATRIMONIO DEL VIDRIO DE CASTRIL	14.278,00 € 4.356,00 € 6.292,00 €	OBRA SUMINISTR O SERVICIO	8.424,02 € 2.570,04 € 3.712,28 €	15	8	12	10	15	60
DIEZMA	764	PATRIMONIO EN RUPESTRE EN DIEZMA. ABRIGOS PINTADOS EN SIERRA ARANA	7.502,00 €	SERVICIO	6.000,00 €	15	15	15	4	10	59
ALPUJARRA DE LA SIERRA	989	INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA Y PUESTA EN VALOR DEL BARRIO DE MORISCO DE ALGAYDA	14.278,00 € 4.356,00 € 6.292,00 €	OBRA SUMINISTR O SERVICIO	8.457,93 € 2.591,82 € 3.743,74 €	15	4	15	10	15	59
ZÚJAR	2.548	ESTUDIO POR ESPECIALISTA SOBRE LAS PINTURAS RUPESTRES DEL MONTE JABALCÓN	8.470,00 €	SERVICIO	5.082,00 €	8	15	15	6	15	59
DÍLAR	2.054	EL PETROGLIFO DE DÍLAR: DOCUMENTACIÓN, ANÁLISIS Y MUSEALIZACIÓN	4.400,00 € 36.300,00 € 5.800,00 €	OBRA SUMINISTR O SERVICIO	3.360,00 € 12.000,00 € 4.640,00 €	8	15	15	10	10	58
ALGARINEO	2.520	INTERVENCIÓN SOBRE LA PUERTA CENTRAL DEL SITIO AMURALLADO CALCOLÍTICO DE VILLAVIEJA: DOCUMENTACIÓN, CONSERVACION Y MUSEALIZACIÓN	21.987,68 € 8.712,00 €	OBRA SERVICIO	14.000,00 € 6.000,00 €	15	15	12	6	10	58
NIGÜELAS	1.173	REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE ALJIBE EN CALLE CRUZ	25.780,42 €	OBRA	19.206,42 €	8	15	12	6	15	56

Código de firma: YINF-MNE3-L691-6176-1876-8024
sha512: 00h21ot0noY75J1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcxixFIJR9QY696nJJBIeGnhcxMLcZoAkBxHR
n7Xkaest9Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA




Código de firma: WIEB-FX7-CZY1-6179-7355-5973
sha512: 00h21ot0noY75J1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcxixFIJR9QY696nJJBIeGnhcxMLcZoAkBxHR
n7Xkaest9Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA




SALAR	2.631	CONSOLIDACIÓN Y RESTAURACIÓN DE HALLAZGOS DE LA VILLA ROMANA DE SALAR	17.673,26 € 2.904,00 €	OBRA SERVICIO	13.961,88 € 2.294,16 €	15	12	4	10	56
GUALCHOS	5.193	REHABILITACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA TORRE DE CAMBRILES	73.864,13 €	OBRA	20.000,00 €	8	12	6	15	56
BÉRCHULES	716	RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL "ACEQUIA NUEVA" A SU PASO POR EL NÚCLEO DE BÉRCHULES DESDE C/ BAJA IGLESIA A C/ DELAGUA	25.000,00 €	OBRA	20.000,00 €	15	10	0	15	55
GALERA	1.075	PROYECTO DE EXCAVACIÓN, ESTUDIO Y DIVULGACIÓN DEL SANTUARIO DE TUTUGI (CERRO DEL CASTILLO)	16.440,66 € 5.100,00 € 5.200,00 €	OBRA SERVICIO SUMINISTRO	12.296,38 € 3.814,40 € 3.889,20 €	8	10	6	15	54
BEAS DE GUADIX	329	PROTECCIÓN Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE LAS CUEVAS PREHISTÓRICAS DE LOS CAMARILES	10.944,37 €	OBRA	8.755,50 €	15	15	0	15	53
GUADIX	18.070	RECUPERACIÓN DEL GRADERO DEL TEATRO ROMANO	25.877,88 €	OBRA	20.000,00 €	8	10	4	15	52
TORRECARDELA	736	MEJORA DE LA SEÑALIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD DE LA TORRE DEL MOLINO	6.020,00 € 5.600,00 €	SUMINISTRO OBRA	4.300,00 € 4.000,00 €	8	12	6	10	51
BENAMAUREL	2.293	REDACCIÓN DE PROYECTOS "CASA MURALLÓN"	18.392,00 €	SERVICIO	6.000,00 €	4	12	10	10	51

Código de firma: Y1NF-MNE3-L691-6176-1876-8024
sha512: 00h21ot0noY75J1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcXlxFIJR9QY696nJjBleGnhcxMLcZoAKbXHRnApvDq
n7ixae90==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
MARTIN BAUTISTA
Y1NF-MNE3-L691-6176-1876-8024




Código de firma: WIEB-FCY7-CZY1-6179-7355-5973
sha512: 00h21ot0noY75J1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcXlxFIJR9QY696nJjBleGnhcxMLcZoAKbXHRnApvDq
n7ixae90==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
JOSE ENTRENA AVILA
WIEB-FCY7-CZY1-6179-7355-5973




FONELAS	978	MEIORA DE LA ACCESIBILIDAD Y SEÑALIZACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO DE FONELAS	10.000,65 €	OBRA	8.000,52 €	15	8	12	0	15	50
HUÉRTAÍAR	10.352	ACTUACIONES EN EL BIC "CASTILLO DE TAÁARA"	17.000,00 € 2.000,00 € 6.000,00 €	OBRA SUMINISTRO O SERVICIO	13.600,00 € 1.600,00 € 4.800,00 €	15	15	15	0	5	50
MARCHAL	417	BIC COVARRONES DEL BARRANCO DEL REY DEL MORO	28.928,10 €	OBRA	20.000,00 €	8	15	10	6	10	49
DÓLAR	622	INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA Y PUESTA EN VALOR DEL CASTILLO DE DÓLAR	14.278,00 € 4.356,00 € 6.292,00 €	OBRA SUMINISTRO O SERVICIO	8.556,80 € 2.613,60 € 3.775,20 €	8	15	15	6	5	49
PEZA, LA	1.178	DIVERSAS INTERVENCIONES PARA LA PUESTA EN VALOS DEL CASTILLO DE LA PEZA	20.795,63 € 6.050,00 €	OBRA SERVICIO	15.492,75 € 4.507,25 €	8	15	10	6	10	49
GÚÉJAR SIERRA	2.820	CONSOLIDACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL CASTILLEJO	24.600,00 €	OBRA	14.750,00 €	4	15	15	10	5	49
ÍLLORA	10.054	ILUMINACIÓN INTERIOR DEL CASTILLO DE ÍLLORA, ALJIBES Y RESTOS ARQUEOLÓGICOS	25.163,42 €	OBRA	20.000,00 €	15	15	4	0	15	49
FORNES	555	INTERVENCIÓN DE LA MURALLA DEL YACIMIENTO	20.000,00 €	OBRA	16.000,00 €	15	8	15	0	10	48

Código de firma: Y1NF-MNE3-L691-6176-1876-8024
sha512: 00h21ot0noY75J1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcXixFIJR9QY696nJJBIeGnhcxMLcZoAKbXHRn7iXaest9Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
MARTIN BAUTISTA
Y1NF-MNE3-L691-6176-1876-8024




Código de firma: WIEB-FCX7-CZY1-6179-7355-5973
sha512: 00h21ot0noY75J1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcXixFIJR9QY696nJJBIeGnhcxMLcZoAKbXHRn7iXaest9Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
JOSE ENTRENA AVILA
WIEB-FCX7-CZY1-6179-7355-5973




CORTES GRAENA	Y	996	PROTECCIÓN Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y SEÑALIZACIÓN DE LA CUEVA SIN SALIDA	17.762,80 € 6.050,00 €	OBRA SERVICIO	14.210,24 € 4.840,00 €	15	12	0	5	47
CASTILLÉJAR		1.318	INVESTIGACIÓN Y REDACCIÓN DE PROYECTO PARA CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE "LA MORERÍA"	19.360,00 €	SERVICIO	6.000,00 €	8	10	10	10	46
ALHAMA DE GRANADA		4.668	CONSERVACIÓN, ADECUACIÓN DE ACCESOS Y PUESTA EN VALOR DE "LA PUERTA DE LA MINA"	7.500,00 € 20.600,00 €	SERVICIO OBRA	6.000,00 € 14.000,00 €	15	12	6	5	46
HUÉSCAR		7.253	CONSOLIDACIÓN Y USO SOCIAL DE LA TORRE DE FERRER	26.730,70 € 11.011,00 €	OBRA SERVICIO	20.000,00 € 0 €	15	12	6	5	46
VÁLOR		675	REHABILITACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA CASA DE ABEN HUMEYA	15.900,00 €	SUMINISTR O	12.000,00 €	8	10	4	15	45
UGÍJAR		2.523	HABITACIÓN DE ACCESO INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA DE DIAGNOSIS EN EL CASTILLEJO DE CHERÍN	6.971,00 € 7.500,00 €	OBRA SERVICIO	5.576,80 € 6.000,00 €	15	12	0	10	45
SORVILÁN		538	ADECUACIÓN DEL MIRADOR Y SEÑALIZACIÓN DEL ACCESO A LA TORRE DE MELIGENA	25.641,01 €	OBRA	20.000,00 €	15	7,5	4	10	44,5

Código de firma: YINF-MNE3-L691-6176-1876-8024
sha512: 00h21ot0noY75J1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcXIFUJR9QY696nJJBIEGnhcxMLcZoaKbXHR
n7IXaest9Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA




Código de firma: WIEB-FX7-CZY1-6179-7355-5973
sha512: 00h21ot0noY75J1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcXIFUJR9QY696nJJBIEGnhcxMLcZoaKbXHR
n7IXaest9Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA




ATARFE	18.706	CAMPAÑA DE EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA EN MEDIA ELVIRA	39.930,00 €	OBRA	20.000,00 €	8	15	7,5	4	10	44,5
ALFACAR	5.400	RESTAURACIÓN INTEGRAL BAÑOS ÁRABES EN C/JAZMINES	27.000,00 €	OBRA	20.000,00 €	8	8	13	4	10	43
LANJARÓN	3.507	INTERVENCIÓN PARA LA CONSERVACIÓN, PUESTA EN VALOR Y ENRIQUECIMIENTO DEL ENTORNO DEL CASTILLO MEDIEVAL DE LANJARÓN PARA USO PÚBLICO	24.200,00 €	OBRA	19.118,00 €	8	15	4	4	10	41
PIÑAR	1.138	ADECUACIÓN DE ACCESO AL CASTILLO DE PIÑAR Y COLOCACIÓN DE BARANDAS DE SEGURIDAD EN EL ITINERARIO	14.520,00 € 2.420,00 € 7.260,00 €	OBRA SUMINISTR O SERVICIO	12.000,00 € 1.360,00 € 6.000,00 €	8	15	7,5	0	10	40,5
PEDRO MARTÍNEZ	1.107	CONSERVACIÓN, ACONDICIONAMIENT O Y RESTAURACIÓN DE LA ATALAYA LACHIMENEILLA	26.000,00 €	OBRA	20.000,00 €	4	15	12	4	5	40
OGIJARES	14.160	INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ADECUACIÓN DEL CERRO SAN CRISTOBAL	4.000,00 € 7.000,00 € 1.000,00 €	OBRA SUMINISTR O SERVICIO	1.200,00 € 5.000,00 € 1.000,00 €	8	15	7,5	2	5	37,5
VÉLEZ DE BENAUDALLA	2.841	ACTUACIÓN PARCIAL SOBRE EL DENOMINADO "CASTILLO DE LOS LULLOA"	25.130,82 €	OBRA	19.855,00 €	4	15	4	4	10	37

Código de firma: Y1NF-MNE3-L691-6176-1876-8024
sha512: 00h21ot0noY75J1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcxixFIJR9QY696nJJBleGnhcxMLcZoAKbXHR
n7Xaest9Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
MARTIN BAUTISTA, MARIA TERESA
Y1NF-MNE3-L691-6176-1876-8024




Código de firma: WIEB-FCY7-CZY1-6179-7355-5973
sha512: 00h21ot0noY75J1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcxixFIJR9QY696nJJBleGnhcxMLcZoAKbXHR
n7Xaest9Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
JOSE ENTRENA AVILA
WIEB-FCY7-CZY1-6179-7355-5973




LÁCHAR	3.471	REUPERACIÓN DEL YACIMIENTO DE LOS HORNILLOS	9.715,00 € 3.025,00 € 7.260,00 €	OBRA SUMINISTR O SERVICIO	7.286,25 € 2.268,75 € 5.445,00 €	8	8	10	6	5	37
OTURA	6.952	ESTUDIOS PREVIOS A LA INTERVENCIÓN DE CONSERVACIÓN-RESTAURACIÓN DEL ACUEDUCTO "EL ARCO"	8.131,20 €	SERVICIO	6.000,00 €	4	4	10	4	10	32
ZAFARRAYA	2.137	PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA CUEVA PAJA Y GUAJCOS	9.000,00 €	SERVICIO	6.000,00 €	8	4	7,5	6	5	30,5
MOCLIN	3.651	CONSERVACIÓN Y VALORACIÓN DE BIENES CULTURALES MUEBLES, MUSEALIZACIÓN, INTERPRETACIÓN Y EXPOSICIÓN DE YACIMIENTOS Y COLECCIONES	5.600,00 € 6.900,00 €	SERVICIO SUMINISTR O	4.200,00 € 5.175,00 €	8	0	0	6	15	29
ALMEGIJAR	365	PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA E IDENTIFICACIÓN DE YACIMIENTOS	1.645,56 € 4.430,37 €	SUMINISTR O SERVICIO	1.316,44 € 3.544,29 €	8	4	7,5	0	5	24,5
ALBONDÓN	728	ESTUDIO HISTÓRICO-ARQUEOLÓGICO INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE ALBONDÓN ORIENTADO A LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y A SU PUESTA EN VALOR	7.453,60 €	SERVICIO	5.962,88 €	8	4	7,5	0	5	24,5
COGOLLOS DE LA VEGA	2.031	REPARACIÓN DEL TEJADO DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO DE	13.300,30 €	OBRA	10.640,24 €	8	0	5	0	10	23

Código de firma: YINF-MNE3-L691-6176-1876-8024
sha512: 00h21ot0noY75J1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcxixFIJR9QY696nJJBIeGnhcxMLcZoAKbXHR
n7IXaest9Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
MARTIN BAUTISTA, MARIA TERESA / YINF-MNE3-L691-6176-1876-8024




Código de firma: WIEB-FCY7-CZYL-6179-7355-5973
sha512: 00h21ot0noY75J1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcxixFIJR9QY696nJJBIeGnhcxMLcZoAKbXHR
n7IXaest9Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
JOSE ENTRENA AVILA / WIEB-FCY7-CZYL-6179-7355-5973




		COGOLLOS DE LA VEGA																
FERREIRA	299	ELEMENTOS EN EL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA ARQUITECTURA ÁRABE	€ 4150,30 2057,00 €	€ 3.320,24 1.645,60 €	4	0	4	0	4	0	10	18						
GORAFE	381	EQUIPACIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL MEGALITISMO	€ 9.800,00 5.200,00 €	€ 7.840,00 4.160,00 €	4	0	4	0	4	0	10	18						
MONACHIL	7.939	MEJORA DE LA EXPOSICIÓN PERMANENTE, ACCESIBILIDAD DIGITAL Y VISITAS TEATRALIZADAS AL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DEL CERRO DE LA ENCINA	€ 6.300,00 5.396,00 €	€ 4.725,00 4.047,00 €	4	0	4	0	4	0	10	18						
PUEBLA DE DON FADRIQUE	2.250	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL ARCHIVO ARQUEOLÓGICO	€ 25.002,62	€ 15.000,00	4	0	4	0	4	0	5	15						
			1.136.306,91 €	740.071,45 €														

Código de firma: YINF-MNE3-L691-6176-1876-8024
sha512: 00h21ot0noY75J1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcxixFIJR9QY696nJlBieGnhcxMLcZoAkBxHR
n7ixae90==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
MAY19/19/2021 10:53:43 AM YINF-MNE3-L691-6176-1876-8024




Código de firma: WIEB-FX7-CZYL-6179-7355-5973
sha512: 00h21ot0noY75J1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcxixFIJR9QY696nJlBieGnhcxMLcZoAkBxHR
n7ixae90==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
MAY19/19/2021 10:53:43 AM WIEB-FX7-CZYL-6179-7355-5973




ANEXO III		APROBACIÓN DEFINITIVA PROGRAMA PROVINCIAL DE CONSERVACIÓN Y USO DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO RURAL 2020 ANEXO III: SOLICITUDES EXCLUIDAS							
ENTIDAD LOCAL	POBLACIÓN	ACTUACIÓN	IMPORTE ACTUACIÓN	TIPO CONTRATO	ANEXO I	ANEXO II AUTORIZ.	ANEXO III	INFORME GEST. PATR.	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
AGRÓN	274	INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA Y DE RESTAURACIÓN EN LA TORRE-ATALAYA	16.034,90 € 5.324,00 €	OBRA SERVICIO	NO	SÍ	NO	SÍ	En Anexo I no especifican financiación de cada contrato. En Anexo III la aportación es inferior al 20%
BÁCOR-OLIVAR	352	CONSTRUCCIÓN DE DOS ANIMALES DEL CUATERNARIO	19.118,00 €	OBRA	SÍ	SÍ	NO	SÍ	Desistimiento por no contestación a requerimiento
CARCHUNA-CALAHONDA	3.945	MEJORA DEL ENTORNO DEL CASTILLO DE CARCHUNA (BIC); ILLUMINACIÓN ORNAMENTAL Y SEÑALÉTICA	3.500,00 € 15.500,00 € 2.000,00€	SERVICIO OBRA SERVICIO					La actuación solicitada está fuera del objeto de la convocatoria
COGOLLOS DE GUADIX	673	INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA Y PUESTA EN VALOR DE LA ERMITA DE LA VIRGEN DE LA CABEZA	7.502,00 € 4.356,00 € 4.840,00 €	OBRA SUMINISTRO SERVICIO					Solicitud presentada fuera de plazo
COLOMERA	14.435	CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE TALO DE MARCHALES	6.032,23 € 5.967,68 €	Sin datos	NO	NO	NO	NO	Desistimiento por no contestación a requerimiento
CÚLLAR	4.129	REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE LA EDAD DEL COBRE "EL MALAGÓN"	17.992,00 € 7.986,00 €	OBRA SERVICIO	NO	SÍ	NO	SÍ	Desistimiento por no contestación a requerimiento

Código de firma: YINF-MNE3-L691-6176-1876-8024
sha512: 00h21otOnoY75J1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcXlFIJR9QY696nJlBleGnhcxMLcZoAkBxHR
n7lXaest9Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA




Código de firma: WIEB-FX7-CZYL-6179-7355-5973
sha512: 00h21otOnoY75J1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcXlFIJR9QY696nJlBleGnhcxMLcZoAkBxHR
n7lXaest9Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA




			12.627,20 €	SERVICIO	SÍ	SÍ	NO	SÍ	Desistimiento por no contestación a requerimiento
DARRO	1.599	EXPOSICIÓN SOBRE LA NECROPOLIS MEGALÍTICA DE PANORÍA			SÍ	SÍ	NO	SÍ	Desistimiento por no contestación a requerimiento
LOBRAS	145	ACONDICIONAMIENTO DE LA ALBERCA DE LAS ERAS DEL TÍMAR	14.000,00 €	OBRA	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	En el documento de cesión de uso no consta la duración de la cesión (en inmuebles debe ser 10 años, como mínimo)
MAIRENA	206	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, RESTAURACIÓN, SEÑALIZACIÓN, PUESTA EN VALOR Y ACCESIBILIDAD DEL CASTILLO DE JUBAR (BIC)	20.134,40 €	OBRA	SÍ	SÍ	SÍ	NO	Desistimiento por no contestación a requerimiento
MONTEFRÍO	5.433	PUESTA EN VALOR DEL POBLADO NECROPOLIS ALTO-MEDIEVAL DEL CASTELLÓN, POBLADO PREHISTÓRICO Y MURALLA IBERO-ROMANA DE LOS CASTILLOS Y NECROPOLIS MEGALÍTICAS SITUADA EN EL PARAJE DE LAS PEÑAS DE LOS GITANOS	15.645,45 €	OBRA	NO	SÍ	NO	SÍ	Desistimiento por no contestación a requerimiento
MORELABOR	607	Sin datos	Sin datos	Sin datos	NO	NO	NO	NO	Desistimiento por no contestación a requerimiento
ORCE	1.190	MEJORAS EN EL MODELO EXPOSITIVO Y DE ALGUNAS INFRAESTRUCTURAS EN EL MUSEO "PRIMOS POBLADORES DE EUROPA, JOSEP GILBERT"	25.000,00 €	OBRA SERVICIO	NO	NO	SÍ	SÍ	Desistimiento por no contestación a requerimiento
PICENA	235	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, RESTAURACIÓN, SEÑALIZACIÓN, PUESTA EN VALOR Y	11.773,30 € 7.623,00 €	OBRA SERVICIO	NO	SÍ	NO	NO	Desistimiento por no contestación a requerimiento

...//.../...

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación sobre este asunto se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=202102258&punto=08>

8º.- ACEPTACIÓN DONACIÓN DE LA OBRA DE D. PABLO SYCET TORRES MUÑOZ HACE A LA DIPUTACIÓN DE GRANADA. (Expte. Moad 2020/PES_01/018493).

Por el Diputado Delegado de Economía y Patrimonio se presenta al Pleno la siguiente PROPUESTA:

“La Delegación de Cultura y Memoria Histórica y Democrática de la Diputación de Granada recibe la siguiente carta de D. Pablo Sycet Torres Muñiz, en la que expresa su deseo de donar a la Diputación de Granada: *“Me dirijo a Vd. para manifestarle mi intención de donar a la Diputación Provincial de Granada una colección de catorce obras gráficas que detallo en adjunto y que formarán parte del contenido de la exposición “Desde Laguada a Sandunga y más allá”. Obra seriada entre dos siglos. El caso de Granada que comisarié para Palacio de Condes de Gabia en el año 2018. Sabido el especial interés que esta institución demuestra por las Artes Plásticas y mi vinculación a ella, creo que sería el lugar idóneo para su custodia y exhibición.*

Por ello me dirijo a Ud, con el deseo de que sea aceptada mi propuesta y convenir los términos en los que formalizar esa donación.”

Vista la propuesta de la Diputada Delegada de Cultura, Memoria Histórica y Democrática donde dice: “Que se adopten las medidas oportunas para aceptar la donación ofrecida por Don Pablo Sycet Torres Muñiz y dar de alta en el Inventario de Bienes de la Corporación, en el epígrafe que corresponda, los bienes objeto de la presente donación.”

Visto el informe de la Técnica de Servicios Culturales donde dice: “Se entiende que resulta de gran importancia poder contar con estas piezas pertenecientes a uno de los coleccionistas más significativos del panorama artístico granadino en la actualidad y el conjunto de obras que ofrece cuenta con los nombres más destacados en la creación grafica seriada.”

Visto el informe del Servicio de Gestión Patrimonial.

PROPONE AL PLENO que, por mayoría simple del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con el Art. 47.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril, LRBRL, art 11 de la LBELA y arts 22 y 95 del RBELA se adopte el siguiente **ACUERDO**:

<p>Código de firma: WIEB-FX7-CZYL-6179-7355-5973 sha512: 00h21ot0noY75J1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcXixFIJR9QY696nJJ18ieGnhcxMLcZoAKbXHRnApVdq n7IXaest9Q== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA MADRID, 25 FEB 2021 11:47:43 WIEB-FX7-CZYL-6179-7355-5973</p>  
<p>Código de firma: YINF-MNE3-L691-6176-1876-8024 sha512: 00h21ot0noY75J1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcXixFIJR9QY696nJJ18ieGnhcxMLcZoAKbXHRnApVdq n7IXaest9Q== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MADRID, 25 FEB 2021 11:47:43 YINF-MNE3-L691-6176-1876-8024</p>  

PRIMERO. - Aceptar la donación de D. Pablo Sycet Torres Muñiz a la Diputación Provincial de Granada, de las siguientes obras gráficas:

SANTIAGO AYÁN

Geografías inconcretas II, 2001
Serigrafía sobre papel
31 x 22,4 cm
Edición de 80 ejemplares + 8 P.A.
Galería Sandunga / Taller Serigrafiable-Antonio Gil

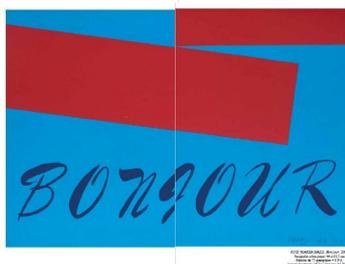
VALORACIÓN: 125€



JOSÉ MARÍA BÁEZ.

Bonjour, 2003
Serigrafía sobre papel. 44 x 63,5 cm
Edición de 75 ejemplares + 8 P.A.
Galería Sandunga/Taller Christian M. Walter

VALORACIÓN: 250€



CARLOS BERLANGA

Retratos, 1998
Carpeta con 4 serigrafías y texto de Olvido Gara
32 x 25 cm
Edición de 75 ejemplares + 8 P.A.

Código de firma: WIEB-FXY7-CZY1-6179-7355-5973
sha512: 00h21ot0noY7Sj1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcXIFUJR9QY696nJJBIeGnhcxMLcZoAKbXHRnApvDq
n7IXaest9Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA

Código de firma: YINF-MNE3-L691-6176-1876-8024
sha512: 00h21ot0noY7Sj1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcXIFUJR9QY696nJJBIeGnhcxMLcZoAKbXHRnApvDq
n7IXaest9Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA

Código de firma: WIEB-FX7-CZY1-6179-7355-5973
sha512: 00h21ot0noY7Sj1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcxixFIJR9QY696nJJBIeGnhcxMLcZoAKbXHRmApvDq
n7IXaest9Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
MARTIN BAUTISTA



Código de firma: YINF-MNE3-L691-6176-1876-8024
sha512: 00h21ot0noY7Sj1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcxixFIJR9QY696nJJBIeGnhcxMLcZoAKbXHR
n7IXaest9Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
MARTIN BAUTISTA



Julio Juste & Pablo Sycet / Taller Christian M. Walter

VALORACIÓN: 925€

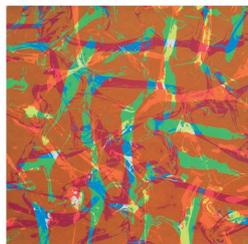


PALOMA GÁMEZ
Sin título, 2004
Edición de 75 ejemplares + 8 P.A.
Galería Sandunga / Taller Christian M. Walter

PALOMA GÁMEZ

Sin título, 2004
Serigrafía sobre papel
52,4 x 52,4 cm
Edición de 75 ejemplares + 8 P.A.
Galería Sandunga / Taller Christian M. Walter

VALORACIÓN: 150€



PALOMA GÁMEZ
Sin título, 2004
Edición de 125 ejemplares + 13 P.A.
Galería Sandunga / Taller Christian M. Walter

CHARO MIRAT

Lámpara, 1979
Litografía sobre papel
37 x 31 cm
Edición de 125 ejemplares + 13 P.A.
Galería Laguada

Código de firma: WIEB-FX7-CZYL-6179-7355-5973
sha512: 00h21otOnOY7Sj1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcXlFJlR9QY696nJJBlEcnhcxMLcZoAKbXHRmApvDq
n7IXaest9Q==

JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA

WIEB-FX7-CZYL-6179-7355-5973

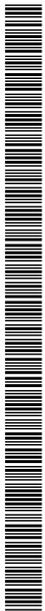


Código de firma: YINF-MNE3-L691-6176-1876-8024

sha512: 00h21otOnOY7Sj1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcXlFJlR9QY696nJJBlEcnhcxMLcZoAKbXHR
n7IXaest9Q==

MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA

YINF-MNE3-L691-6176-1876-8024



VALORACIÓN: 170€



CHARO MIRAT
Lámpara, 1979
Litografía sobre papel
37 x 31 cm
Edición de 125 ejemplares + 13 P.A.
Galería Laguada

PANCHO ORTUÑO

Sin título, 1980
Serigrafía sobre papel
70 x 50 / 57 x 48,5 cm
Edición de 125 ejemplares + 13 P.A.
Galería Laguada / Taller Ángel López

VALORACIÓN: 300€



PANCHO ORTUÑO
Sin título, 1980
Serigrafía sobre papel
70 x 50 / 57 x 48,5 cm
Edición de 125 ejemplares + 13 P.A.
Galería Laguada / Taller Ángel López

PEDRO OSAKAR

Looking for... I y II, 2000
Serigrafías sobre papel
53 x 49 / 26 x 26 cm
Edición de 80 ejemplares + 8 P.A.
Galería Sandunga / Taller Serigrafiable-Antonio Gil

Código de firma: WIEB-FX7-CZY1-6179-7355-5973
sha512: 00h21ot0n0y75j1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcXixFIJR9QY696nJJBIeGnhcxMLcZoAKbXHRmApvDq
n7IXaest9Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA

WIEB-FX7-CZY1-6179-7355-5973



Código de firma: YINF-MNE3-L691-6176-1876-8024
sha512: 00h21ot0n0y75j1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcXixFIJR9QY696nJJBIeGnhcxMLcZoAKbXHR
n7IXaest9Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA

YINF-MNE3-L691-6176-1876-8024



VALORACIÓN:370€



PEDRO OSKAR
Realizado en: 21 de 2000
Técnica: serigrafía sobre papel
16,2 x 21,7 cm
Edición de 10 ejemplares + 10 P.A.
Galería Sandunga / Taller Serigrafiable-Antonio Gil

PACO POMET

Interior, 2002
Serigrafía sobre papel
69,7 x 50 / 42 x 29,2 cm
Edición de 100 ejemplares + 10 P.A.
Galería Sandunga / Taller Serigrafiable-Antonio Gil

VALORACIÓN:300€



Pompeyana
Realizado en: 2000
Técnica: serigrafía sobre papel
16,2 x 21,7 cm
Edición de 100 ejemplares + 10 P.A.
Galería Sandunga / Taller Ángel López

VARGAS

Pompeyana, 2000
Serigrafía sobre papel
16,2 x 21,7 cm
Edición de 100 ejemplares + 10 P.A.
Galería Sandunga / Taller Ángel López

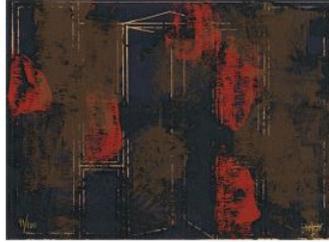
Código de firma: WIEB-FX7-CZY1-6179-7355-5973
sha512: 00h21ot0noY7Sj1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcXixfUJR9QY696nJJBIeGnhcxMLcZoAKbXHRmApvDq
n7IXaest9Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
MAY 2021 10:59:03 AM



Código de firma: YINF-MNE3-L691-6176-1876-8024
sha512: 00h21ot0noY7Sj1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcXixfUJR9QY696nJJBIeGnhcxMLcZoAKbXHR
n7IXaest9Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
MAY 2021 10:59:03 AM



VALORACIÓN:90€



VARGAS
Pompeyana, 2000
Serigrafía sobre papel
16,2 x 21,7 cm
Edición de 100 ejemplares + 10 P.A.
Galería Sandunga / Taller Angel López

ORIOI VILAPUIG

Ingres y Delacroix se ofrecen mutuo respeto, 1999
Serigrafía sobre papel
48 x 68,2 / 42 x 62 cm
Edición de 75 ejemplares + 8 P.A.
Galería Sandunga / Taller Serigrafiable-Antonio Gil

VALORACIÓN:160€



ORIOI VILAPUIG
Ingres y Delacroix se ofrecen mutuo respeto, 1999
Serigrafía sobre papel
48 x 68,2 / 42 x 62 cm
Edición de 75 ejemplares + 8 P.A.
Galería Sandunga / Taller Serigrafiable-Antonio Gil

SEGUNDO. – Los bienes donados serán exhibidos y custodiados por la Diputación de Granada en cumplimiento de la voluntad del donante.

TERCERO. -Reflejar en el Inventario General de Bienes de la Diputación el presente acuerdo.”

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 18 de febrero de 2021, **el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.**

(Votan telemáticamente: D^a Fátima Gómez Abad, D^a Olvido de la Rosa Baena, D^a Adela María Álvarez López, D^a M^a Ángeles Blanco López, D^a M^a del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo y D. José Enrique Medina Ramírez, del PSOE. D^a M^a Angustias Cámara García, D. Antonio Narvárez Morente, D. Joaquín Ordóñez Gámez y D. Salustiano Ureña García, del PP. D. Francisco José Martín Heredia, de Ciudadanos y D^a M^a del Carmen Pérez Rodríguez, de Izquierda Unida).

9º.- ACEPTACIÓN DONACIÓN DE LA OBRA DE D. DOMINGO ZORRILLA LUMBRERAS HACE A LA DIPUTACIÓN DE GRANADA. (Expte. Moad 2020/PES_01/020607).

Por el Diputado Delegado de Economía y Patrimonio se presenta al Pleno la siguiente PROPUESTA:

"La Delegación de Cultura y Memoria Histórica y Democrática de la Diputación de Granada recibe la siguiente carta de D. Domingo Zorrilla Lumbreras, en la que expresa su deseo de donar a la Diputación de Granada: *"Me dirijo a Vd. para manifestarle mi intención de donar a la Diputación Provincial de Granada mi obra titulada "Sin Título", 2006. Serigrafía (48 x 58 cm) que formó parte del contenido de la exposición "Desde Laguada a Sandunga y más allá. Obra seriada entre dos siglos. El caso de Granada". Sabido el especial interés que esta institución demuestra por las Artes Plásticas y mi vinculación a ella, creo que sería el lugar idóneo para su custodia y exhibición.*

Por ello me dirijo a Ud, con el deseo de que sea aceptada mi propuesta y convenir los términos en los que formalizar esa donación."

Vista la propuesta de la Diputada Delegada de Cultura, Memoria Histórica y Democrática donde dice: "Que se adopten medidas oportunas para aceptar la donación ofrecida por Don Domingo Zorrilla Lumbreras y dar de alta en el Inventario de Bienes de la Corporación, en el epígrafe que corresponda, al bien objeto de la presente donación."

Visto el informe de la Técnica de Servicios Culturales donde dice: "Se entiende que resulta de gran importancia poder contar con esta pieza perteneciente a uno de los artistas más significativos del panorama pictórico granadino en la actualidad."

Visto el informe del Servicio de Gestión Patrimonial.

PROPONE AL PLENO que, por mayoría simple del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con el Art. 47.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril, LRRL, art 11 de la LBELA y arts 22 y 95 del RBELA se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. - Aceptar la donación de la obra que D. Domingo Zorrilla Lumbreras hace a la Diputación de Granada: "Sin Título", 2006. Serigrafía (48 x 58 cm) que formó parte del contenido de la exposición "Desde Laguada a Sandunga y más allá. Obra seriada entre dos siglos. El caso de Granada".



SEGUNDO. – El bien donado será exhibido y custodiado por la Diputación de Granada en cumplimiento de la voluntad del donante.

TERCERO. -Reflejar en el Inventario General de Bienes de la Diputación el presente acuerdo.”

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 18 de febrero de 2021, **el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.**

(*Votan telemáticamente: D^a Fátima Gómez Abad, D^a Olvido de la Rosa Baena, D^a Adela María Álvarez López, D^a M^a Ángeles Blanco López, D^a M^a del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo y D. José Enrique Medina Ramírez, del PSOE. D^a M^a Angustias Cámara García, D. Antonio Narváez Morente, D. Joaquín Ordóñez Gámez y D. Salustiano Ureña García, del PP. D. Francisco José Martín Heredia, de Ciudadanos y D^a M^a del Carmen Pérez Rodríguez, de Izquierda Unida).*)

10º.- APROBACIÓN MUTACIÓN DEMANIAL SUBJETIVA AL AYUNTAMIENTO DE CAMPOTÉJAR DEL BIEN CON NÚMERO DE REGISTRO 2020024944. (Expte. Moad 2020/PES_01/011826).

Por el Diputado Delegado de Economía y Patrimonio se presenta al Pleno la siguiente PROPUESTA:

“Vista la solicitud del Ayuntamiento de Campotéjar de cesión de un vehículo, camión Renault DG 170-14, matrícula GR-5758-N que se encuentra en el vivero provincial de esta Diputación para pequeños portes dentro del municipio de Campotéjar.

Visto el certificado de Inventario de bienes expedido por Secretaria General donde consta la Diputación de Granada como titular del bien 1685: Renault DG 170-14, matrícula: GR-5758-N con naturaleza de dominio público- servicio público.

Vista la Resolución núm. nº 004077 de 26 de noviembre de 2020 que aprueba el inicio del expediente de mutación demanial subjetiva del vehículo camión Renault DG 170-14, matrícula GR-5758-N y se ordena la publicación de la mutación demanial subjetiva durante 20 días con inserción del edicto en el BOP y en el tablón de anuncios de la Diputación.

Transcurrido el plazo de información pública, consta en el expediente certificado de Secretaria General de fecha 18 de enero de 2021 en el que indica que no constan reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

Según informe de Intervención de fecha 17 de noviembre de 2020 no consta deuda pendiente de liquidación con cargo a los bienes objeto de la cesión.

<p>Código de firma: WIEB-FCY7-CZY1-6179-7355-5973 sha512: 00h21ot0noY7Sj1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcXlxFIJR9QY696nJJBlEGnhcxMLcZoAKbXHRnApvDq n7IXaest9Q== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA MADRID</p>  
<p>Código de firma: YINF-MNE3-L691-6176-1876-8024 sha512: 00h21ot0noY7Sj1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcXlxFIJR9QY696nJJBlEGnhcxMLcZoAKbXHRnApvDq n7IXaest9Q== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MADRID</p>  

Visto el expediente tramitado al efecto, y el informe jurídico del Servicio de Gestión Patrimonial,

PROPONE AL PLENO que, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, de conformidad con el Art. 47.2 ñ) de la ley 7/1985, de 2 de abril, LRRL, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Arts 39 y 50 a 53 del Decreto 18/2006 de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la mutación demanial subjetiva del bien: camión Renault DG 170-14, matrícula GR-5758-N, propiedad de la Diputación de Granada al Ayuntamiento de Campotéjar. Se corresponde con el bien de Inventario: B1685.

SEGUNDO.- Se producirá la reversión automática del bien cedido, si no se destinase al uso previsto o dejase de estarlo posteriormente, de acuerdo con lo previsto en el art. 53 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

TERCERO.- Realizar la transferencia del vehículo en la Jefatura de Tráfico y que conste a nombre del Ayuntamiento de Campotéjar antes de la entrega del mismo.

CUARTO.- Acordar la autorización al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación de Granada para la firma del Convenio y la suscripción de aquellos documentos que requiera la ejecución del presente Acuerdo.

QUINTO.- Poner la mutación demanial subjetiva en conocimiento de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia, con remisión de una copia autenticada del expediente completo, instruido a tal fin.

SEXTO.- Formalizar la mutación demanial subjetiva mediante convenio administrativo que se somete a la aprobación del Pleno.

SÉPTIMO. - Formalizada la mutación demanial subjetiva, se ordena la baja en el inventario del bien 1685 y se da traslado de uno de los ejemplares del documento "Baja de Bienes" validado patrimonialmente a Intervención, Gestión Presupuestaria, junto con el Acuerdo de aprobación y el documento "Asiento Contable" propuesto para la contabilización de la operación."

Consta en el expediente Informe favorable emitido por Intervención con fecha 25-01-2021, así como Nota de conformidad de la Secretaría General emitida con fecha de 04-02-2021 al informe jurídico del Jefe de Servicio de Gestión Patrimonial.

<p>Código de firma: WIEB-FX7-CZYL-6179-7355-5973 sha512: 00h21ot0n0y75j1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcXixFIJR9QY696nJJBIeGnhcxMLcZoAKbXHRmApvDq n7IXaest9Q== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA MAY 2021 10:58:03 AM +0200</p>  
<p>Código de firma: YINF-MNE3-L691-6176-1876-8024 sha512: 00h21ot0n0y75j1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcXixFIJR9QY696nJJBIeGnhcxMLcZoAKbXHR n7IXaest9Q== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MAY 2021 10:58:03 AM +0200</p>  

Igualmente consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2021.

...../.....

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=202102258&punto=11>

Tras la deliberación, sometido el asunto a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 25 (PSOE: *Votan telemáticamente: D^a Fátima Gómez Abad, D^a Olvido de la Rosa Baena, D^a Adela María Álvarez López, D^a M^a Ángeles Blanco López, D^a M^a del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo y D. José Enrique Medina Ramírez.* PP: *Votan telemáticamente: D^a M^a Angustias Cámara García, D. Antonio Narváez Morente, D. Joaquín Ordóñez Gámez y D. Salustiano Ureña García.* CIUDADANOS: *Vota telemáticamente D. Francisco José Martín Heredia, de Ciudadanos.* VOX).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 2 (IZQUIERDA UNIDA: *Vota telemáticamente D^a M^a del Carmen Pérez Rodríguez y ADELANTE.*)

Por consiguiente, el Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con el Art. 47.2 ñ) de la ley 7/1985, de 2 de abril, LRBRL, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Arts 39 y 50 a 53 del Decreto 18/2006 de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la mutación demanial subjetiva del bien: camión Renault DG 170-14, matrícula GR-5758-N, propiedad de la Diputación de Granada al Ayuntamiento de Campotéjar. Se corresponde con el bien de Inventario: B1685.

SEGUNDO.- Se producirá la reversión automática del bien cedido, si no se destinase al uso previsto o dejase de estarlo posteriormente, de acuerdo con lo previsto en el art. 53 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

TERCERO.- Realizar la transferencia del vehículo en la Jefatura de Tráfico y que conste a nombre del Ayuntamiento de Campotéjar antes de la entrega del mismo.

CUARTO.- Acordar la autorización al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación de Granada para la firma del Convenio y la suscripción de aquellos documentos que requiera la ejecución del presente Acuerdo.

<p>Código de firma: WIEB-FX7-CZYL-6179-7355-5973 sha512: 00h21ot0noY75J1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcXixfUJR9QY696nJJ1BieGnhcxMLcZoAKbXHRnApvDq n7IXaest9Q== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN BAUTISTA</p>  
<p>Código de firma: YINF-MNE3-L691-6176-1876-8024 sha512: 00h21ot0noY75J1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcXixfUJR9QY696nJJ1BieGnhcxMLcZoAKbXHRnApvDq n7IXaest9Q== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN BAUTISTA</p>  

QUINTO.- Poner la mutación demanial subjetiva en conocimiento de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia, con remisión de una copia autenticada del expediente completo, instruido a tal fin.

SEXTO.- Formalizar la mutación demanial subjetiva mediante convenio administrativo que se somete a la aprobación del Pleno, con el siguiente tenor literal:

**CONVENIO ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA Y EL
AYUNTAMIENTO DE CAMPOTEJAR PARA LA MUTACIÓN DEMANIAL SUBJETIVA DEL
VEHÍCULO CAMIÓN RENAULT DG 170-14, MATRÍCULA GR-5758-N.**

De una parte, D. José Entrena Ávila, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Granada, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Y, de otra, D. José Aguilar Bailón, Alcalde del Ayuntamiento de Campotéjar, en uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ambas partes se reconocen entre sí la capacidad jurídica suficiente y poder bastante para obligarse a este Convenio y a tal efecto

MANIFIESTAN

La Diputación de Granada es titular del B1685 Renault DG 170-14, matrícula: GR-5758-N con naturaleza de dominio público- servicio público.

El Ayuntamiento de Campotéjar ha presentado solicitud dirigida al Sr. Presidente de la Diputación, solicitando la cesión del vehículo, camión Renault DG 170-14, matrícula GR-5758-N del que la Diputación es titular.

Acompaña a la solicitud memoria justificativa de que los fines que se persiguen con la cesión redundan en beneficio del vecindario de la Entidad.

Por Resolución del Diputado de Economía y Patrimonio de 26 de noviembre de 2020 se aprueba el inicio del expediente de mutación demanial subjetiva del vehículo camión Renault DG 170-14, matrícula GR-5758-N y se ordena la publicación de la mutación demanial subjetiva durante 20 días con inserción del edicto en el BOP y en el tablón de anuncios de la Diputación y no habiéndose presentado reclamación alguna, se somete la cesión de titularidad al Pleno de la Diputación, precisando su aprobación de mayoría absoluta.

Por Acuerdo de Pleno de fecha.... la Diputación Provincial de Granada aprueba la mutación demanial subjetiva del bien: camión Renault DG 170-14, matrícula GR-5758-N, propiedad de la Diputación de Granada al Ayuntamiento de Campotéjar. Se corresponde con el bien de Inventario: B1685. En consecuencia, la Diputación Provincial de Granada y el Ayuntamiento de Campotéjar acuerdan formalizar el presente Convenio, de acuerdo con las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA. - *Es objeto del presente Convenio la formalización en documento administrativo de la mutación demanial subjetiva del camión Renault DG 170-14, matrícula GR-5758-N del que la Diputación de Granada es titular al Ayuntamiento de Campotéjar. Se corresponde con el bien del Inventario: B1685.*

SEGUNDA. - *El Ayuntamiento de Campotéjar a través de su Alcalde se compromete a hacerse cargo de los gastos de retirada, transferencia en Tráfico y demás gastos que dicha cesión ocasione.*

Los representantes de ambas instituciones, para que así conste y en prueba de vinculación a este Convenio, leen y firman el presente Convenio, por cuadruplicado ejemplar y en todas sus hojas, en el lugar y fecha al principio indicados.



De lo que se certifica, esta Secretaría General, a los efectos de garantizar la autenticidad e integridad del documento, de conformidad con el art. 3.2.i) del R.D 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a la fecha de firma electrónica.

SÉPTIMO. - Formalizada la mutación demanial subjetiva, se ordena la baja en el inventario del bien 1685 y se da traslado de uno de los ejemplares del documento "Baja de Bienes" validado patrimonialmente a Intervención, Gestión Presupuestaria, junto con el Acuerdo de aprobación y el documento "Asiento Contable" propuesto para la contabilización de la operación.

11º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 1/2021. (Expte. Moad 2021/PES_01/003097).

Dada cuenta de las peticiones realizadas por las distintas Delegaciones, referentes a la modificación del Presupuesto 2021, y visto el expediente tramitado al efecto, donde consta evacuado Informe Jurídico y de Intervención, el Sr. Diputado Delegado de Economía y Patrimonio propone al Pleno de la Corporación Provincial la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 01/2021, de créditos extraordinarios y Transferencias de Crédito, cuyo resumen por Capítulos a continuación se detalla:

PRESUPUESTO DE GASTOS			
CAPITULO	DENOMINACION	ALTAS	BAJAS
A) Op. Corrientes			
1	Gastos de personal		
2	Gastos en bs. corrientes y servicios	20.739,82	9.039,82
3	Gastos financieros		
4	Transferencias corrientes		
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos		414.700,00
B) Op. de capital			
6	Inversiones reales	403.000,00	
7	Transferencias de capital		
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		
TOTAL PRESUP. GASTOS		423.739,82	423.739,82

PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CAPITULO	DENOMINACION	ALTAS	BAJAS
A) Op. Corrientes			
1	Impuestos Directos		
2	Impuestos indirectos		
3	Tasas y otros ingresos		
4	Transferencias corrientes		
5	Ingresos patrimoniales		
B) Op. de capital			
6	Enajenación de inversiones reales		
7	Transferencias de capital		
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		

TOTAL PRESUP. INGRESOS 0.00 0.00

SEGUNDO.- Aprobar la modificación del anexo IX de las Bases de ejecución del Presupuesto de 2021 de la Diputación de Granada "Normas para la firma de protocolos generales y convenios", corrigiendo la referencia a la Resolución de delegación de la Presidencia siendo que:

donde dice "Resolución de Presidencia de fecha 3 de julio de 2007"

debe decir "Resolución de Presidencia de fecha 9 de julio de 2019 y número de registro de Resoluciones 2740".

Aprobar la modificación del artículo 40 B.2.1 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2021 de la Diputación Provincial de Granada al objeto de incluir las siguientes líneas dentro del cuadro que se contiene en el mismo:

Org.	Prog.	Eco.	DENOMINACIÓN	Importe (Euros)
130	23107	48901	Federación Granadina de Personas con discapacidad Física y Orgánica.	50.000,00
131	23115	48900	Aula Permanente de Formación Abierta de la Universidad de Granada.	24.000,00

TERCERO.- Que se continúe el expediente por los demás trámites hasta su aprobación definitiva.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios, celebrada el día 18 de febrero de 2021.

...///...

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=202102258&punto=12>

Debatido el asunto y sometido a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 26 (PSOE: *Votan telemáticamente: D^a Fátima Gómez Abad, D^a Olvido de la Rosa Baena, D^a Adela María Álvarez López, D^a M^a Ángeles Blanco López, D^a M^a del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo y D. José Enrique Medina Ramírez. PP: *Votan telemáticamente: D^a M^a Angustias Cámara García, D. Antonio Narváez Morente, D. Joaquín Ordóñez Gámez**

Código de firma: WIEB-FCX7-CZY1-6179-7355-5973
sha512: 00h21otOnOy7Sj1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcXIFUJR9QY696nJJBIeGnhcxMLcZoAKbXHRnApvDq
n7IXaest9Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA




Código de firma: YINF-MNE3-L691-6176-1876-8024
sha512: 00h21otOnOy7Sj1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcXIFUJR9QY696nJJBIeGnhcxMLcZoAKbXHRnApvDq
n7IXaest9Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA




y D. Salustiano Ureña García. CIUDADANOS: Vota telemáticamente D. Francisco José Martín Heredia, de Ciudadanos. VOX. ADELANTE).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 1 (IZQUIERDA UNIDA: Vota telemáticamente D^a M^a del Carmen Pérez Rodríguez).

En consecuencia, el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

12º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN PROVINCIAL DE INVERSIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS (PIDE) 2021. (Expte. Moad 2021/PES_01/002736).

Visto el artículo 12.2 de la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía que reconoce a las provincias el ejercicio de su competencia en materia de asistencia técnica, económica y material a los municipios que ejercen competencias en materia de deporte y más concretamente, el artículo 11.1.b) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía que indica que dicha competencia podrá consistir en la asistencia económica para la financiación de inversiones, actividades y servicios municipales.

Considerando que la Diputación de Granada en el ejercicio de esta competencia de asistencia económica a los municipios de la provincia viene aprobando anualmente un Plan Provincial de Inversiones en Instalaciones Deportivas (en adelante PIDE), teniendo como objetivo prioritario apoyar a las Entidades locales de la provincia de Granada en la construcción, modernización y mejora de instalaciones deportivas públicas, con el fin último de acercar el deporte a la ciudadanía de nuestra provincia, contribuyendo a la mejora de su calidad de vida y asegurando el ejercicio íntegro de las competencias en materia de deporte asignadas a las mismas.

Teniendo en cuenta que tal y como se indicaba en la Convocatoria la Diputación de Granada ha previsto en el presupuesto de 2021 una consignación presupuestaria adecuada y suficiente en la partida 162.34213.65021, con un importe de 1.500.000,00 €, de los cuales la aportación máxima por parte de la Diputación asciende a la cantidad de 1.200.000,00 € y la aportación prevista de las Entidades Locales asciende a la cantidad de 300.000,00 €.

Teniendo en cuenta que estamos ante una aprobación provisional, no se van a producir obligaciones de contenido económico ni reconocimiento de derechos frente a las Entidades locales, hasta que no se produzca la posterior aprobación definitiva del expediente, una vez sometido al trámite de información pública.

Visto que el Pleno de la Diputación Provincial de Granada en sesión celebrada el 29 de julio de 2020 aprobó la Convocatoria del Plan Provincial de Inversiones en Instalaciones

Código de firma: WIEB-FCY7-CZY1-6179-7355-5973
sha512: 00h21ot0noY75j1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcXixFIJR9QY696nJJBIeGnhcxMLcZoAKbXHRnApvDq
n7IXaest9Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
MADRID 2021-02-25 11:47:43



Código de firma: YINF-MNE3-L691-6176-1876-8024
sha512: 00h21ot0noY75j1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcXixFIJR9QY696nJJBIeGnhcxMLcZoAKbXHRnApvDq
n7IXaest9Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
MADRID 2021-02-25 11:47:43



Deportivas 2021 y que el extracto de dicha convocatoria fue publicado en el BOP nº 142 de 1 de septiembre, procediéndose a la apertura del plazo de presentación de solicitudes que finalizó el 30 de dicho mes.

Visto que mediante anuncio publicado en el BOP nº 210 de 11 de diciembre de 2020 se requirió a las Entidades Locales que habían presentado la solicitud de manera incompleta para que procedieran a su subsanación, finalizando dicho plazo el 28 de diciembre.

Considerando lo previsto en la base 7 de la Convocatoria, la Comisión de Valoración ha procedido al estudio y valoración de todas las solicitudes, teniendo en cuenta lo previsto en las bases 3 y 6 de la Convocatoria, proponiendo la aprobación provisional del PIDE 2021, de lo que queda constancia en las Actas de la Comisión de Valoración que constan en el expediente, resultando el Anexo I de solicitudes propuestas para su inclusión en el PIDE 2021, el Anexo II de solicitudes admitidas con su puntuación y el Anexo III solicitudes excluidas por no cumplir con los requisitos de la Convocatoria, todos ellos se acompañan a esta Propuesta.

Habiendo quedado acreditado que el objeto del expediente cumple, en general, con el contenido de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y especialmente en lo que atañe al ejercicio de competencias por parte de esta Diputación.

Visto el Informe Jurídico del Jefe de Servicio de Instalaciones Deportivas, lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, en la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, así como en el Reglamento regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal aprobado de manera definitiva por el Pleno de la Diputación de 8 de julio de 2020 y publicado en el BOP de 10 de julio.

Y vista la propuesta del Diputado delegado de Deportes de 10 de febrero de 2020, que ha sido fiscalizada favorablemente por Intervención el 11 de febrero y dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Obras Públicas, Medio Ambiente y Deportes, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2021, **EL PLENO, POR UNANIMIDAD**, (*Votan telemáticamente: D^a Fátima Gómez Abad, D^a Olvido de la Rosa Baena, D^a Adela María Álvarez López, D^a M^a Ángeles Blanco López, D^a M^a del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo y D. José Enrique Medina Ramírez, del PSOE. D^a M^a Angustias Cámara García, D. Antonio Narváez Morente, D. Joaquín Ordóñez Gámez y D. Salustiano Ureña García, del PP. D. Francisco José Martín Heredia, de CIUDADANOS y D^a M^a del Carmen Pérez Rodríguez, de Izquierda Unida*),

ACUERDA:

PRIMERO. – Aprobar provisionalmente el Plan Provincial de Inversiones en Instalaciones Deportivas (PIDE) 2021 que se incluye como ANEXO I al presente acuerdo, en el que aparece la relación de las obras correspondientes a cada una de las Entidades Locales que resultan beneficiarias, con la indicación del presupuesto correspondiente a cada una y la financiación de la

<p>Código de firma: WIEB-FCX7-CZY1-6179-7355-5973 sha512: 00h21ot0noY75j1U1TAZk/GJE3Rbpq/JKcXixfUJR9QY696nJJBIeGnhcxMLcZoAkBxHRmApvDq n7IXaest9Q== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA MAY 11 2021 11:04:03 AM MAY 11 2021 11:04:03 AM</p>  
<p>Código de firma: YINF-MNE3-L691-6176-1876-8024 sha512: 00h21ot0noY75j1U1TAZk/GJE3Rbpq/JKcXixfUJR9QY696nJJBIeGnhcxMLcZoAkBxHRmApvDq n7IXaest9Q== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MAY 11 2021 11:04:03 AM MAY 11 2021 11:04:03 AM</p>  

<p>Código de firma: YINF-MNE3-L691-6176-1876-8024 sha512: 00h21ot0noY7Sj1UITAZk/GJE3Rbpq/JKcxixFIJR9QY696nJlBleGnhcxMLcZoAKbXHR n7IXaest9Q== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA M5271R7Y8P0P0R33 VYINF-MNE3-L691-6176-1876-8024</p>	
<p>Código de firma: WIEB-FXY7-CZY1-6179-7355-5973 sha512: 00h21ot0noY7Sj1UITAZk/GJE3Rbpq/JKcxixFIJR9QY696nJlBleGnhcxMLcZoAKbXHR n7IXaest9Q== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA M5271R7Y8P0P0R33 VYINF-MNE3-L691-6179-7355-5973</p>	



Presidencia
Secretaría General
Pleno: 25-02-2021

Diputación y de las Entidades Locales que se detalla. Asimismo, para cada obra se identifica la administración responsable de su contratación (Diputación o Entidad local) o bien Ejecución por Administración por parte de la Entidad Local, así como la administración responsable de la redacción de los proyectos y/o dirección de obra (Diputación o Entidad local).

SEGUNDO. - Someter la aprobación provisional del PIDE 2021 a información pública para que las Entidades Locales puedan presentar sus alegaciones durante un plazo de 10 días hábiles mediante la publicación de anuncio del mismo en el BOP.

TERCERO. - Durante dicho plazo, y en todo caso siempre antes de la aprobación definitiva del PIDE 2021, las Entidades locales deberán acreditar su compromiso firme de cofinanciación mediante la presentación del modelo del Anexo VIII. Sin la presentación de este compromiso no podrá incluirse la actuación en la aprobación definitiva del PIDE.

Código de firma: YINF-MNE3-L691-6176-1876-8024
sha512: 00h21ot0n0y75j1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcxixFIJR9QY696njJIBieGnhcxMLcZoAKbXHR
n7IXaest9Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA




Código de firma: WIEB-FX7-CZY1-6179-7355-5973
sha512: 00h21ot0n0y75j1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcxixFIJR9QY696njJIBieGnhcxMLcZoAKbXHR
n7IXaest9Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA




ANEXO I : APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN PROVINCIAL DE INVERSIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS PIDE 2021

MUNICIPIO / ENTIDAD LOCAL	ACTUACION SOLICITADA	LINEA SOLICITADA	IMPORTE CONCEDIDO	% AYTO	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	CONTRATACIÓN			REDACCION PROYECTO		DIRECCIÓN OBRA					
							A) DIP.	B) AYTO	C) ADMI	DIP.	AYTO	DIP.	AYTO				
ALBOLOTE	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL,18037011-11: CONSTRUCCION CUBIERTA ACTUAL PISTA POLIDEP 3	2	102.850,00 €	35	35.997,50 €	66.852,50 €	X			X							
ALDEIRE	PABELLON DEPORTES INVIERNO 18107003-1 REPARACION CORNISA Y ZOCALO	1	22.128,85 €	8	1.770,31 €	20.358,54 €	X			X							
ALMEGIJAR	PISTA POLIDEPORTIVA DE NOTAEZ 18166002 REMODELACION PAVIMENTO PISTA POLIDEPORTIVA	1	35.000,00 €	5	1.750,00 €	33.250,00 €	X			X							
ALPUJARRA DE LA SIERRA	CPR LAS ACEQUIAS DE YEGUEN 18904302: REMODELACION PAVIMENTO PISTA POLIDEPORTIVA	1	35.000,00 €	8	2.800,00 €	32.200,00 €	X			X							
BACOR OLIVAR	2ª FASE DE LA PISCINA DE BACOR OLIVAR 18089621	3	102.850,00 €	5	5.142,50 €	97.707,50 €	X					X					

Código de firma: Y1NF-MNE3-L691-6176-1876-8024
sha512: 00h21ot0noY75J1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcXixFIJR9QY696nJJBIEGnhcxMLcZoAKbXHR
n7IXaest9Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA




Código de firma: WIEB-FCY7-CZY1-6179-7355-5973
sha512: 00h21ot0noY75J1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcXixFIJR9QY696nJJBIEGnhcxMLcZoAKbXHR
n7IXaest9Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA




CARCHUNA CALAHONDA	CAMPO DEPORTIVO URB LA PERLA DE ANDALUCIA EN CARCHUNA 18140004-2 CONSTRUCCION CUBIERTA PISTA PADEL EXISTENTE	2	55.000,00 €	23	12.650,00 €	42.350,00 €	X	X	X	X		
CULLAR	CEIP MURES 18567002-1-REMODELACION PISTA POLIDEPORTIVA, PAVIMENTO Y VALLADO.	1	54.413,89 €	23	12.515,19 €	41.898,70 €	X	X	X	X		
CULLAR	ACCESIBILIDAD COGNITIVA INSTALACIONES DEPORTIVAS	5	3.000,00 €	23	690,00 €	2.310,00 €	X	X	X	X		
CULLAR VEGA	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL SAN MIGUEL 18573001-1- CONSTRUCCION DE CUBIERTA EN LAS GRADAS DEL CAMPO DE FUTBOL	2	51.000,00 €	28	14.280,00 €	36.720,00 €	X	X	X	X		
DUDAR	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL 18704001, CONSTRUCCION DE GIMNASIO CON LA AMPLIACION EDIF ACTUAL DE VESTUARIOS	2	102.850,00 €	5	5.142,50 €	97.707,50 €	X	X	X	X		
GALERA	CEIP CRISTO DE LA EXPIRACION 18824001 REMODELACION PAVIMENTO	1	35.000,00 €	13	4.550,00 €	30.450,00 €	X	X	X	X		
GOBERNADOR	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL 18083001-4, REMODELACION PAVIMENTO E ILUMINACION DE LA PISTA POLIDEPORTIVA	1	54.450,00 €	5	2.722,50 €	51.727,50 €	X	X	X	X		
GÚJAR SIERRA	CONSTRUCCION VIA FERRATA LA ARAÑA	4	25.000,00 €	18	4.500,00 €	20.500,00 €	X	X	X	X		

Código de firma: YINF-MNE3-L691-6176-1876-8024
sha512: 00h21ot0noY75J1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcxixFIJR9Qy696nJJIBieGnhcxMLcZoaKbXHRnApvDq
n7IXaest9Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
MAY 2019 10:59:33 AM YINF-MNE3-L691-6176-1876-8024




Código de firma: WIEB-FX7-CZYL-6179-7355-5973
sha512: 00h21ot0noY75J1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcxixFIJR9Qy696nJJIBieGnhcxMLcZoaKbXHRnApvDq
n7IXaest9Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
MAY 2019 10:59:33 AM WIEB-FX7-CZYL-6179-7355-5973




CULLAR VEGA	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL SAN MIGUEL 18573001-1: CONSTRUCCION DE CUBIERTA EN LAS GRADAS DEL CAMPO DE FUTBOL	2	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0,25	51.000,00 €	51.000,00 €	7429	28	14280	36.720,00	607.459,73 €	X		X					X
VILLAMENA	COMPLEJO DEPORTIVO COZVIJAR 18908102: REMODELACION VESTUARIOS	1	0	3	0	0	0	0,2	0,5	0	0	4,25	29.996,67 €	20.000,00 €	948	8	1600	18.400,00	625.859,73 €	X		X					X
GÜEJAR SIERRA	CONSTRUCCION VIA FERRATA LA ARANA	4	0	3	0	0	0	0	0,25	0	0	4,25	29.517,95 €	25.000,00 €	2820	18	4500	20.500,00	646.359,73 €	X		X					X
ALPUJARRA DE LA SIERRA	CPR LAS ACEQUIAS DE YEGUEN 18904302: REMODELACION PAVIMENTO PISTA POLIDEPORTIVO	1	0	2	0	0	0	0,2	0,5	0	1	4,25	35.000,00 €	35.000,00 €	989	8	2800	32.200,00	678.559,73 €	X		X					X
ALMEGJARR	PISTA POLIDEPORTIVO DE NOTAEZ 18166002: REMODELACION PAVIMENTO PISTA	1	2	0	0	0	0	0	0,5	0	1	4	49.534,00 €	35.000,00 €	365	5	1750	33.250,00	711.809,73 €	X		X					X

Código de firma: YINF-MNE3-L691-6176-1876-8024
sha512: 00h21ot0noY75J1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcxixFIJR9QY696nJJIBieGnhcxMLcZoAKbXHR
n7IXaest9Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA




Código de firma: WIEB-FX7-CZYL-6179-7355-5973
sha512: 00h21ot0noY75J1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcxixFIJR9QY696nJJIBieGnhcxMLcZoAKbXHR
n7IXaest9Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA




GUADIX	POLIDEPORTI VO MUNICIPAL 18089603-2, REMODELACION PAVIMENTO PABELLON	1	0	0	0	0	0	0	0	0,25	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	X						X	
CORTES Y GRAENA	PISTA POLIDEPORTI VA CERRO CAURO 18541003: CONSTRUCCION PISTA DE PADEL	2	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0,00	X							X
CADIAR	CONSTRUCCION VIA FERRATA EN MIRADOR DE MARLA	4	0	0	0	0	0	0,5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	X							X
PUEBLA DE DON FADRIQUE	POLIDEPORTI MUNICIPAL PUEBLA DE DON FADRIQUE 18164802-7: CONSTRUCCION DE CUBIERTA DE PISTA DE PADEL	2	0	0	0	0	0	0,5	0	0	0,25	0	0	0	0	0	0	0	0,00	X							X

Código de firma: YINF-MNE3-L691-6176-1876-8024
 sha512: 00h21ot0noY75J1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcxIFUJR9QY696nJlBleGnhcxMLcZoAKbXHR
 n7IXaest9Q==
 MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
 DIPUTACION DE GRANADA




Código de firma: WIEB-FXY7-CZYL-6179-7355-5973
 sha512: 00h21ot0noY75J1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcxIFUJR9QY696nJlBleGnhcxMLcZoAKbXHR
 n7IXaest9Q==
 JOSE ENTRENA AVILA
 DIPUTACION DE GRANADA




BEAS DE GRANADA	CAMPO DE FUTBOL 187248001-1 REMODELACION DEL MURO, MEJORA DEL SISTEMA DE RIEGO CAMPO DE FUTBOL,	11
BENALUA	CONSTRUCCION NUEVA PISTA POLIDEPORTIVA EN BARRIO DE LOS PERALES	11
CAJAR	CEIP SAN FCO 18362002: CUBRIMIENTO PISTA POLIDEPORTIVA	2
CALAHORRA, LA	CENTRO POLIDEPORTIVO LAS VIÑAS 18114902: REMODELACION VESTUARIOS	5-9-10-11
CARATAUNAS	ZONA DEPORTIVA 18439001-1: CONSTRUCCION CUBIERTA	1
CASTILLEJAR	COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL 18457008-1: INSTALACION ILUMINACION Y CERRAMIENTO PISTA POLIDEPORTIVA	4-10-11
CIJUELA	CAMPO DE FUTBOL 18482002-2: REMODELACION VALLADO Y PAVIMENTO PISTA POLIDEPORTIVA	4-6-10-11
DIEZMA	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL 18067101-2, CONSTRUCCION CAMPO FUTBOL 7 CESPED ARTIFICIAL SOBRE ACTUAL CAMPO DE FUTBOL	1
FREILA	PISTA POLIDEPORTIVA 18785004, REMODELACION VALLADO	2
GÜEVEJAR	CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL 18095602, CONSTRUCCION PARQUE CALESTENIA	11
HUETOR VEGA	COMPLEJO DEPORTIVO LIBERTAD, 18101512-4, 5 Y 6. CUBIERTAS PARA LAS TRES PISTAS DE PADEL	1

	<p>Código de firma: YINF-MNE3-L691-6176-1876-8024 sha512: 00h21ot0noY75J1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcxIFUJR9QY696nJlBleGnhcxMLcZoAKbXHR n7Xaest9Q== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MAY 11 2021 10:03:43 AM YINF-MNE3-L691-6176-1876-8024</p> 		<p>Código de firma: WIEB-FX7-CZYL-6179-7355-5973 sha512: 00h21ot0noY75J1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcxIFUJR9QY696nJlBleGnhcxMLcZoAKbXHR n7Xaest9Q== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA MAY 11 2021 10:03:43 AM WIEB-FX7-CZYL-6179-7355-5973</p> 
---	---	--	---

LECRIN	PISTAS POLIDEPORTIVA TALARA 18119002 CUBRICION PISTA POLIDEPORTIVA	5-10-11
LUGROS	PISTA POLIDEPORTIVA 18123201-2,3 REMODELACION PISCINA	1-2
LUJAR	PISCINA MUNICIPAL 18124704, REMODELACION DEL VASO	6-9-10-11
NEVADA	CONSTRUCCION PISTA PADEL LAROLAS PIDE 2018/2/PIDE-32 INSUFIC ECON	13
NIVAR	CONSTRUCCION EN POLIDPEORTIVO MUNICIPAL 18144301-2, CUBIERTA EN POL.	5-7-9-11
ORCE	CAMPO DE FUTBOL 18146904: COLOCACION CESPED ARTIFICIAL	4-10-11-12
PINAR, EL	POLIDEPORTIVO PINOS DEL VALLE 18910802, CONSTRUCCION DE GIMNASIO Y ASEO.	5-11
PINOS PUENTE	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PINOS PUENTE 18158801-2, REMODELACION PISTA ATLETISMO	6
POLICAR	POLIDEPORTIVO 18161202, CONSTRUCCION PISCINA MUNICIPAL (2018/2/PIDE-38)	1-2
PORTUGOS	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL 18163301, CONSTRUCCION PISTA PADEL ILUMINADA	1
	CONSTRUCCION RUTA ACIDO URICO, PARA PERSONAS DE MOVILIDAD REDUCIDA	
	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PORTUGOS.:ACCESIBILIDAD COGNITIVA	6-14



Código de firma: YINF-MNE3-L691-6176-1876-8024
 sha512: 00h21ot0noY75J1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcxixfUJR9QY696nJJBIEGnhcxMLcZoAkBxHR
 n7Xaest9Q==
 MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
 DIPUTACION DE GRANADA

https://www.dipgr.es/verificafirma/verificafirma?YINF-MNE3-L691-6176-1876-8024



Código de firma: WIEB-FCY7-CZYL-6179-7355-5973
 sha512: 00h21ot0noY75J1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcxixfUJR9QY696nJJBIEGnhcxMLcZoAkBxHR
 n7Xaest9Q==
 JOSE ENTRENA AVILA
 DIPUTACION DE GRANADA

https://www.dipgr.es/verificafirma/verificafirma?WIEB-FCY7-CZYL-6179-7355-5973



TORVIZCON	PISCINA MUNICIPAL 18179701, REMODELACION DE ALMACEN PARA OFICINA DE ATENCION AL USUARIO	3
TREVELEZ	PARQUE MUNICIPAL 18180103, CONSTRUCCION PISTA PADEL ILLUMINADA	6-9-11
VELEZ DE BENAUDALLA	CP NTRA. SRA. DE LAS NIEVES 18180101, CONSTRUCCION GRADAS EN POLIDEPORTIVA	6-9-11
ZAGRA	ADAPTACION COGNITIVA PARQUE INFANTIL	14
	COMPLEJO DEPORTIVO EL CASTILLO DE VÉLEZ 181844-2:	
	REMODELACION PAVIMENTO PISTA POLIDEPORTIVA	1
	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL 18913602-3, CONSTRUCCION GRADAS EN PISTA CUBIERTA	10-11
<u>CAUSAS DE EXCLUSIÓN</u>		
1	TENER INVERSIONES DE PIDES ANTERIORES QUE SE ENCUENTRAN SIN EJECUTAR	
2	ACTUACIÓN SUBVENCIONADA EN ANTERIORES PIDES , ART. 3.1.6 DE LA CONVOCATORÍA	
3	CONCEPTO NO SUBVENCIONABLE	
4	FALTA ANEXO I / NO FDO. ELECTRONICAMENTE/ DEFECTO DE FORMA	
5	FALTA ANEXO II / NO FDO. ELECTRONICAMENTE/ DEFECTO DE FORMA	
6	FALTA ANEXO III / NO FDO. ELECTRONICAMENTE/ DEFECTO DE FORMA	



Código de firma: YINF-MNE3-L691-6176-1876-8024
 sha512: 00h21ot0n0y75j1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcxIxFIJR9QY696nJlBleGnhcxMLcZoAkBxHR
 n7Xaest9Q==
 MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
 DIPUTACION DE GRANADA



Código de firma: WIEB-FX7-CZYL-6179-7355-5973
 sha512: 00h21ot0n0y75j1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcxIxFIJR9QY696nJlBleGnhcxMLcZoAkBxHR
 n7Xaest9Q==
 JOSE ENTRENA AVILA
 DIPUTACION DE GRANADA



7	FALTA ANEXO IV / NO FDO. ELECTRONICAMENTE/ DEFECTO DE FORMA
8	FALTA ANEXO V / NO FDO. ELECTRONICAMENTE / DEFECTO DE FORMA
9	FALTA ANEXO VI / NO FDO. ELECTRONICAMENTE/ DEFECTO DE FORMA
10	FALTA ANEXO IX / NO FDO. ELECTRONICAMENTE/ DEFECTO DE FORMA
11	FALTA CERTIFICADO DE CONDICIONES URBANISTICAS
12	FALTA CERTIFICADO LINEA 3 COLABORACIÓN ECONÓMICA
13	FALTA PROYECTO CUANDO HAY INSUFICIENCIA ECONÓMICA
14	FALTA PRESUPUESTO LINEA 5

...////...

Las intervenciones sobre este asunto de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=202102258&punto=13>

13º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL: "ETIQUETADO NUTRI SCORE DEL ACEITE DE OLIVA"

Los Grupos Políticos representados en el Pleno de la Diputación Provincial de Granada, PSOE, PARTIDO POPULAR, CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, IZQUIERDA UNIDA PARA LA GENTE, VOX Y ADELANTE GRANADA, presentan al Pleno la siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

MOCIÓN RELATIVA AL ETIQUETADO NUTRI SCORE DEL ACEITE DE OLIVA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS25

"El etiquetado nutricional en España es una competencia del Ministerio de Consumo, el cual ha iniciado un proyecto normativo encaminado a regularlo mediante la puesta en marcha del sistema Nutri-Score.

El etiquetado nutricional frontal es una demanda tanto por parte de los consumidores como de los propios sectores productores. La UE está trabajando con varias iniciativas y normas, pero tiene una voluntad inequívoca de regular este ámbito y armonizar su uso en el conjunto de la UE.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sin embargo, es consciente de las implicaciones que el sistema Nutri-Score puede tener y, por ello, está trabajando para que su adopción no perjudique a alimentos emblemáticos de la Dieta Mediterránea.

Ciertos alimentos singulares, como el agua, presentan una categoría directa en la clasificación Nutri-Score. Esto debería ocurrir con los Aceites de Oliva Virgen y Virgen Extra (considerados ambos genéricamente como Aceites de Oliva Virgen), los cuales deben merecer un tratamiento específico y asignación directa de clasificación A, en dicha escala.

Los motivos que avalan esta propuesta podrían argumentarse desde puntos de vista patrimoniales, de sostenibilidad y de adaptación fisiológica de los habitantes mediterráneos a este alimento, pero, sobre todo, existe una razón nutricional de peso, que hace innecesarios los demás argumentos y que avalan, sin duda, su singularidad. El Aceite de Oliva Virgen es el único alimento que tiene aprobada tres alegaciones saludables, gracias a su composición de ácidos

Código de firma: WIEB-FX7-CZYL-6179-7355-5973
sha512: 00h21ot0noY75j1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcxixFIJR9QY696nJJBIeGnhcxMLcZoAKbXHR
n7IXaest9Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA



Código de firma: YINF-MNE3-L691-6176-1876-8024
sha512: 00h21ot0noY75j1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcxixFIJR9QY696nJJBIeGnhcxMLcZoAKbXHR
n7IXaest9Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA



grasos y a la presencia de polifenoles, que son: la disminución del riesgo de enfermedades cardiovasculares, la disminución del estrés oxidativo y ser fuente de Vitamina D. Tales alegaciones son exclusivas de los aceites de oliva, y están refrendadas a partir de la evaluación de la evidencia científica de la European Food Safety Authority, y aprobado y autorizado por el Reglamento 432/2012.

Ninguna clasificación de calidad nutricional puede ir en contra de dos alegaciones saludables aprobadas por la EFSA. Sin embargo, esto no se consigue con el actual algoritmo de Nutri-Score, que clasifica el Aceite de Oliva Virgen en categorías inferiores a la A.

Numerosos estudios científicos avalan al aceite de oliva virgen como la mejor grasa que el ser humano pueda ingerir, en base a sus efectos sobre la salud humana. Por tanto, clasificaciones que lo equiparen a otras grasas, son un engaño manifiesto al consumidor.

El Aceite de Oliva Virgen tiene una presencia prioritaria en las guías alimentarias españolas actuales. Además, está presente en la alimentación desde hace más de 3.000 años y la fisiología humana está perfectamente adaptada a su uso, aprovechando perfectamente los omega 9. La modulación sobre las enzimas y, por consiguiente, la producción de un tipo de tromboxanos, prostaglandinas y leucotrienos, es clara.

La excelencia del Aceite de Oliva Virgen no se puede medir con los parámetros que actualmente maneja Nutri-Score, a menos que el poder antioxidante (por ejemplo) se contabilizara en el mismo.

Con anterioridad, el algoritmo de Nutri-score en Francia, se ha modificado para primar productos alimenticios de sus guías y dietas alimentarias. Por tanto se debe modificar y adaptar dicho algoritmo para que tengan la correcta clasificación del Aceite de Oliva Virgen. En la clasificación actual, los aceites de oliva comparten el mismo grado que el aceite de colza y el aceite de nuez, que no cuentan con las alegaciones saludables demostradas por los aceites de oliva

No sería bueno excluir el Aceite de Oliva Virgen de la clasificación Nutri Score porque quedarían sin valoración, como otros productos, como es el caso de los que tienen contenido alcohólico, lo que podría ocasionar que el consumidor perciba esta circunstancia como algo negativo. Aplicar la excepción de alimentos con un solo ingrediente, tampoco sería comparativamente adecuado, pues los situaría al nivel de otras grasas vegetales de única procedencia, que no presentan los beneficios para la salud del Aceite de Oliva Virgen, creando de nuevo la confusión en el consumidor.

También debemos tener en cuenta que el Aceite de Oliva Virgen se trata de uno de los alimentos fundamentales de la Dieta Mediterránea, cuyos efectos saludables han sido ampliamente documentados en proyectos como Predimed y Cordioprev, y que, por sus efectos beneficiosos para la salud, ha sido considerada Patrimonio Inmaterial de la Humanidad.

Tampoco se puede olvidar la importancia que el olivar y la producción del Aceite de Oliva Virgen tienen en la economía de muchas provincias y municipios de Andalucía, siendo

Código de firma: WIEB-FCX7-6179-6179-7355-5973
sha512: 00h21ot0noY75J1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcxixFIJR9QY696nJJIBieGnhcxMLcZoAKbXHRmApvDq
n7IXaest9Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
MARTIN BAUTISTA



Código de firma: YINF-MNE3-L691-6176-1876-8024
sha512: 00h21ot0noY75J1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcxixFIJR9QY696nJJIBieGnhcxMLcZoAKbXHR
n7IXaest9Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
MARTIN BAUTISTA



numerosas las aportaciones del Aceite de Oliva a la sostenibilidad, a evitar la despoblación, y al enriquecimiento del patrimonio gastronómico y paisajístico de Andalucía.

España es el primer productor mundial de Aceite de Oliva Virgen, con una producción media más de 5 veces superior a Italia, segundo productor mundial. Contamos, además, con 31 figuras de Calidad Diferenciada (Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas) reconocidas por la Unión Europea.

Por todo lo anterior, es necesario un cambio en la clasificación Nutri-Score para que la valoración del Aceite de Oliva Virgen sea considerada como A verde oscuro (la mejor valoración).

El Aceite de Oliva comparte, aunque en menor intensidad, las alegaciones nutricionales del Aceite de Oliva Virgen, por lo que debería reasignarse automáticamente a la clasificación B verde claro de Nutri-Score. Por su lado, el resto de aceites vegetales deben valorarse a partir de C amarillo dependiendo de su composición en ácidos grasos.

Por todo lo anterior, se presenta al Pleno para su aprobación los siguientes:

ACUERDOS

1. Instar al Ministerio de Consumo del Gobierno de España, a realizar cuantas gestiones sean necesarias para la modificación de la clasificación de los aceites de oliva Virgen Extra, Virgen y Oliva en el etiquetado Nutri-Score, estableciendo dicha modificación como condición previa a la implantación del sistema en el mercado español.

2. Trasladar el presente al Parlamento de Andalucía, a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, y al Gobierno de España."

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios, celebrada el día 18 de febrero de 2021, **el PLENO, POR UNANIMIDAD, ACUERDA SU APROBACIÓN.**

(Votan telemáticamente, D^a Fátima Gómez Abad, Vicepresidenta Segunda, D^a Olvido de la Rosa Baena, Vicepresidenta Tercera, D^a Adela M.^a Álvarez López, D^a M.^a Ángeles Blanco López, D^a M.^a del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D. Francisco M. Guirado Izquierdo y D. José Enrique Medina Ramírez, del PSOE. D^a M.^a Angustias Cámara García, D. Antonio Narváez Morente, D. Joaquín Ordóñez Gámez y D. Salustiano Ureña García, del PP. D. Francisco José Martín Heredia, de Ciudadanos. D^a María del Carmen Pérez Rodríguez, de Izquierda Unida).

14º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL: "APOYO AL RECONOCIMIENTO OFICIAL DE LA GALLINA SUREÑA COMO RAZA AUTÓCTONA ESPAÑOLA"

Los Grupos Políticos representados en el Pleno de la Diputación Provincial de Granada, PSOE, PARTIDO POPULAR, CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, IZQUIERDA UNIDA PARA LA GENTE, VOX Y ADELANTE GRANADA, presentan al Pleno la siguiente:

Código de firma: WIEB-FCY7-6179-6179-7355-5973
sha512: 00h21ot0noY75J1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcXlFIJR9QY696nJJBIeGnhcxMLcZoAkBxHRmApvDq
n7IXaest9Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
MUNICIPIO DE GRANADA



Código de firma: YINF-MNE3-L691-6176-1876-8024
sha512: 00h21ot0noY75J1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcXlFIJR9QY696nJJBIeGnhcxMLcZoAkBxHRmApvDq
n7IXaest9Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
MUNICIPIO DE GRANADA



DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

MANIFIESTO DE APOYO AL RECONOCIMIENTO OFICIAL DE LA GALLINA SUREÑA COMO RAZA AUTÓCTONA ESPAÑOLA

“Desde las últimas décadas del siglo pasado, este animal, que es propio de nuestra tierra desde tiempo inmemorial, ha estado a punto de desaparecer de nuestros campos debido a la introducción de aves industriales que potencian la puesta de huevos o de carne de engorde gracias al consumo de pienso a base de soja y maíz transgénicos, importados de otros continentes y aditivos químicos, dejando en el olvido a las gallinas autóctonas andaluzas, mucho más rústicas y adaptadas al medio en el que viven desde hace siglos.

Actualmente las asociaciones que estamos trabajando en la recuperación de esta gallina nos encontramos federadas en nuestra Comunidad Autónoma como la Federación Andaluza de Asociaciones de Criadores de la Gallina Sureña, aglutinando a un total de 11 asociaciones. Esta Federación de Asociaciones nació con la intención de coordinar y llevar a cabo gestiones y decisiones conducentes al reconocimiento oficial de la gallina Sureña para su inclusión en el Catálogo Oficial de Razas de Ganado de España. Asimismo, pretende servir como instrumento válido que represente a la gran masa social de aficionados, que se dedican a la cría de esta gallina, ante las administraciones públicas, instituciones universitarias y sociales, así como coordinar los trabajos de mejora racial en todo lo relacionado con la puesta, producción cárnica, rusticidad o morfología y fomentar la cría, mejora, estandarización de todo su patrimonio genético y difusión de la gallina de raza Sureña. En la elaboración de todos los informes y estudios que deben de aportarse para su reconocimiento se está colaborando con un reconocido grupo de investigación de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Córdoba en recursos genéticos animales, técnicos del Centro Agropecuario de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y consultando permanentemente a la Dirección General de Producción Ganadera de la Consejería de Agricultura de Andalucía.

Las razas autóctonas españolas son una parte imprescindible del patrimonio y de la historia viva de nuestro país y su desaparición supondría una pérdida irreparable para la cultura y la idiosincrasia de los pueblos. La gallina autóctona andaluza, antecesora de nuestras gallinas actuales, ya era muy conocida y valorada en España en la segunda mitad del siglo XIX, estando presente en el Real Jardín Botánico y Zoológico de Madrid en 1864. Esta entidad publicó ese mismo año un libro titulado "Paseo instructivo y recreativo para todos", en el que se hace alusión a las gallinas autóctonas españolas, destacando las dos variedades más sobresalientes de las denominadas entonces gallinas españolas, por lo demás claramente diferenciadas: la castellana y la andaluza, a la que también la llamaban gallipavo por su gran tamaño. Es por tanto éste un documento de más de 150 años en el que, además de ensalzar sus cualidades gastronómicas y el tamaño de sus huevos, se describe su prototipo racial que coincide básicamente con la gallina autóctona andaluza, que a finales del siglo XX todavía era posible encontrar en nuestros campos andaluces. En la década de los pasados años 70, las gallinas autóctonas andaluzas sufren un

<p>Código de firma: WIEB-FCX7-CZY1-6179-7355-5973 sha512: 00h21ot0n0y75j1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcXixFIJR9QY696nJJIBieGnhcxMLcZoAkBxHRmApvDq n7IXaest9Q== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN BAUTISTA</p>  
<p>Código de firma: YINF-MNE3-L691-6176-1876-8024 sha512: 00h21ot0n0y75j1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcXixFIJR9QY696nJJIBieGnhcxMLcZoAkBxHR n7IXaest9Q== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN BAUTISTA</p>  

declive debido a la competencia de razas foráneas más productivas. No obstante, la rusticidad, versatilidad y belleza de nuestra estirpe autóctona, siempre prevalecieron y fueron cualidades apreciadas por los campesinos, que, aunque de manera anónima o aislada, conservaron buena parte de este caudal genético en sus corrales domésticos. En efecto, nuestras gallinas autóctonas contaron con características a su favor: adaptabilidad a temperaturas extremas y dietas diversas; mayor resistencia a enfermedades y parasitosis; buen nivel de puesta a largo plazo (menos intensa que la industrial, pero más longeva); excelente controladora natural de diferentes plagas (insectos, lombrices, orugas, etc.) y magnífica integración al medio de explotación al aire libre. Todo lo cual hace que la consideremos como una raza ideal para explotaciones ecológicas. La ausencia de un mecenas que relevara públicamente la labor selectiva supuso el declive de esta raza, que llegó a considerarse extinta. Todo ello ha hecho que se pierdan ya algunas variedades, diferenciadas por el color de su plumaje, y que son genéticamente imposibles de recuperar.

A finales del siglo XX, un grupo de aficionados andaluces comenzó a trabajar en la recuperación del tipo de gallina andaluza que se había criado desde antaño en los cortijos del sur de Andalucía. Eran gallinas de plumaje muy vistoso y gran diversidad de colores. Ya en el siglo XXI se continua la labor de crianza y estandarización de la antigua raza por parte de criadores particulares, unificando criterios y otorgándole una denominación y un patrón racial a esta gallina autóctona andaluza: "la Gallina Sureña". Desde estas asociaciones de criadores se solicitan los mismos apoyos que reciben otras especies y razas ganaderas que están en peligro de extinción por el mismo motivo, para contribuir al resurgimiento de las razas autóctonas y los sistemas tradicionales de producción, todo ello apoyado por una creciente demanda de productos de alta calidad así como por una mayor sensibilización por nuestras tradiciones que, en este caso, tienen su base en la recuperación y promoción de las razas avícolas autóctonas, sin olvidar la necesidad de un cambio a nivel de consumo y productivo que vendrá impuesto por el cambio climático que ya estamos padeciendo.

La falta de conocimiento y selección de nuestros recursos genéticos ha posibilitado durante décadas que los ejemplares que se adquirían en el mercado eran animales destinados a vivir en jaulas, no en libertad. Si se comparan los híbridos industriales con nuestras gallinas autóctonas, es evidente que estas últimas son las mejor adaptadas a las condiciones del medio rural y, frente a ellas, dichos híbridos industriales presentan una serie de desventajas: necesitan una alimentación específica a base de piensos compuestos para el engorde artificial, tienen menor resistencia a las enfermedades por lo que requieren mayor tratamiento con sustancias o fármacos preventivos, también son más frágiles ante los cambios bruscos del clima, carecen del temperamento y porte de nuestras gallinas o, como consecuencia de su alimentación y condiciones de cría, es menor la calidad de la carne y de los huevos, y por si esto fuera poco, existen razones de peso para fomentar la conservación de nuestras gallinas sureñas:

A. Razones científicas: Las razas autóctonas tienen un gran valor científico, pues son las que presentan mejores adaptaciones al clima de cada región. Es una labor impuesta internacionalmente, y compartida por nuestro País, el conservar estos recursos, dado que son

<p>Código de firma: WIEB-FCX7-CZYL-6179-7355-5973 sha512: 00h21ot0noY75J1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcXixFIJR9QY696nJJBIeGnhcxMLcZoAkBxHRmApvDq n7IXaest9Q== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA AVANZAMOS JUNTOS</p>  
<p>Código de firma: YINF-MNE3-L691-6176-1876-8024 sha512: 00h21ot0noY75J1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcXixFIJR9QY696nJJBIeGnhcxMLcZoAkBxHR n7IXaest9Q== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA AVANZAMOS JUNTOS</p>  

fuelle de riqueza genética que podría ser determinante en el futuro para adaptarse a los cambios que nos depara el planeta.

B. Razones culturales: Las gallinas autóctonas son parte de nuestro patrimonio cultural y natural, pues siempre han estado unidas a la evolución del hombre en el devenir de los siglos. Son muchos los juegos, refranes, dichos o tradiciones orales y escritas en los que aparecen. Su presencia en nuestros campos y cortijos es un signo inequívoco del paisaje rural y con su desaparición, también desaparece un importante trozo de la cultura andaluza.

C. Razones ecológicas y medio ambientales: Paradójicamente, el único animal doméstico tan cercano a nosotros que está en peligro de desaparecer de los cortijos y granjas de nuestra tierra. La mecanización e industrialización excesiva también ha llegado al sector agrícola y ganadero, y desgraciadamente se está dejando de lado a unos animales cuyo eco, frente a los animales salvajes y las campañas lanzadas en favor de su protección, es prácticamente nulo en los medios de comunicación. Afortunadamente el negro panorama que se divisaba en el horizonte de nuestra gallina Sureña va poco a poco despejándose, sobre todo por el creciente y enorme interés que entre los muchos aficionados a la avicultura va tomando el asunto en cuestión. La consecuencia inmediata es que de un tiempo a esta parte las exposiciones avícolas registran una mayor afluencia de ejemplares de nuestras razas autóctonas, y su difusión está contribuyendo decisivamente a que una mayor cantidad de gente las conozca y se identifique con ellas.

D. Razones productivas: debemos pensar obligatoriamente en la introducción de este tipo de aves en el entramado productivo de la carne, huevos, etc. Por las razones ya comentadas, esta raza es ideal para producciones tradicionales, sostenibles y ecológicas, ejerciendo un menor impacto ambiental.

Como ya se adelantaba, la propuesta de reconocimiento oficial de la raza Sureña ante la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía para que se reconozca por parte del Ministerio de Agricultura, deberá estar avalada por un informe argumentado de una entidad científica o centro de investigación representativo y con experiencia en materia de etnozootecnia, genética y producción animal, que permita apoyar técnica y científicamente la misma y estar acompañada por una documentación que incluya aspectos relacionados con su origen histórico y geográfico, evolución territorial, aspectos ganaderos y culturales de importancia, morfología, caracterización de la raza y su estándar racial, disponibilidad de un programa de mejora y conservación, entre otros muchos aspectos más. Esta labor ha sido encomendada al grupo PAIDI AGR218 de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Córdoba, dirigido por el Catedrático D. Juan Vicente Delgado Bermejo. Actualmente, se está elaborando un estudio científico, consistente en la recogida de las muestras de sangre y de datos morfométricos de un importante número de ejemplares de gallos y gallinas sureñas en todo el territorio andaluz. Así pues, recientemente dichos científicos, a través de la entidad Animal Breeding Consulting S.L., capacitada para realizar los trabajos necesarios para la caracterización genética con marcadores moleculares de ADN (microsatélites) de la gallina

<p>Código de firma: WIEB-FX7-CZYL-6179-7355-5973 sha512: 00h21ot0noY75J1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcXixFIJR9QY696nJJBIeGnhcxMLcZoAKbXHRnApvDq n7IXaest9Q== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN BAUTISTA</p>  
<p>Código de firma: YINF-MNE3-L691-6176-1876-8024 sha512: 00h21ot0noY75J1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcXixFIJR9QY696nJJBIeGnhcxMLcZoAKbXHRnApvDq n7IXaest9Q== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN BAUTISTA</p>  

Sureña con el objetivo de definir su perfil genético, han llevado a cabo trabajos de campo para la obtención de muestras biológicas de 324 animales de gallina sureña en distintas sedes de las provincias de nuestra comunidad Autónoma.

Igualmente se está estableciendo un estudio censal para conocer la masa de criadores potenciales de la raza, así como el estado de la población conocida de raza Sureña. Junto con los aportes documentales históricos, la caracterización genética y morfológica, se elaborará un documento solicitud para su reconocimiento. Cualquier documento o carta de apoyo que acompañe la propuesta será de gran apoyo en el reconocimiento.

Por todo ello, la Diputación de Granada se suma al manifiesto de la Federación Andaluza de Asociaciones de Criadores de la Gallina Sureña para el apoyo y reconocimiento de la gallina Sureña como nueva raza avícola española y pedir a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía que promueva ante la Comisión Nacional de Zootecnia el reconocimiento oficial de la raza para su inclusión en el Catálogo Oficial de Razas de Ganado España.”

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios, celebrada el día 18 de febrero de 2021, **el PLENO, POR UNANIMIDAD, ACUERDA SU APROBACIÓN.**

(*Votan telemáticamente, D^a Fátima Gómez Abad, Vicepresidenta Segunda, D^a Olvido de la Rosa Baena, Vicepresidenta Tercera, D^a Adela M.^a Álvarez López, D^a M.^a Ángeles Blanco López, D^a M.^a del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D. Francisco M. Guirado Izquierdo y D. José Enrique Medina Ramírez, del PSOE. D^a M.^a Angustias Cámara García, D. Antonio Narváez Morente, D. Joaquín Ordóñez Gámez y D. Salustiano Ureña García, del PP. D. Francisco José Martín Heredia, de Ciudadanos. D^a María del Carmen Pérez Rodríguez, de Izquierda Unida).*)

15º.- MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS: “EN FAVOR DEL PACTO POR LA ESTABILIDAD INSTITUCIONAL”.

Don Francisco José Rodríguez Ríos, Diputado Provincial del Grupo Político Ciudadanos en la Excma. Diputación de Granada, al amparo de lo dispuesto en el art. 97.3 del ROF presenta al Pleno la siguiente:

MOCIÓN

EN FAVOR DEL PACTO POR LA ESTABILIDAD INSTITUCIONAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“La Comisión de seguimiento del Pacto por la Estabilidad Institucional de la FEMP, en su sesión de noviembre de 2020 aprobó por unanimidad la III Adenda a los Acuerdos sobre un código de conducta política en la relación con el trasfuguismo en las Corporaciones Locales,

Código de firma: WIEB-FCY7-CZYL-6179-7355-5973
sha512: 00h21ot0n0y75j1uTAZk/JKcXlxFIJR9QY696nJJBlEgNhcxMLcZoAKbXHRnApvDq
n7IXaest9Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA



Código de firma: YINF-MNE3-L691-6176-1876-8024
sha512: 00h21ot0n0y75j1uTAZk/JKcXlxFIJR9QY696nJJBlEgNhcxMLcZoAKbXHRnApvDq
n7IXaest9Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA



ampliando sus efectos al ámbito estatal y autonómico, y manifestando el compromiso firme de continuar combatiendo el transfuguismo en todas las esferas institucionales por considerar que es éste una forma de corrupción y una práctica antidemocrática que altera las mayorías expresadas por la ciudadanía en las urnas.

Los acuerdos adoptados en el seno de la Comisión amplían la definición de tráfuga contemplada en el Pacto contra el transfuguismo, adoptado el 7 de julio de 1.998 (modificado en los posteriores acuerdos de 26 de septiembre de 2.000 y 23 de mayo de 2.006) y refuerza las facultades de los sujetos y partidos políticos que incurran en prácticas tránsfugas.

Las medidas previstas serán de aplicación a los miembros de las entidades locales que se beneficien de toda conducta tránsfuga reforzando el criterio de que la persona que incurra en una conducta tránsfuga no puede disfrutar de los derechos económicos y administrativos que correspondan a los grupos políticos.

Las medidas adoptadas se extienden a los cargos públicos no electos por sufragio directo y designados por mecanismos indirectos a través de las asambleas legislativas autonómicas o por las concejalías de su fuerza política, así como las designadas en instituciones y organismos dependientes o en los que exista representación de las administraciones públicas.

Se incorporan también otros supuestos de deslealtad política que alientan máximas de transfuguismo, como la usurpación de identidad de coaliciones y agrupaciones electorales.

La Junta de Gobierno de la FEMP, en su compromiso de reforzar la estabilidad institucional en los gobiernos locales y desde el máximo respeto a las mayorías expresadas por la ciudadanía en las urnas muestra su plena conformidad y asume completamente el "ACUERDO SOBRE UN CÓDIGO DE CONDUCTA POLITICA EN RELACIÓN CON EL TRANSFUGUISMO EN LAS INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS", adoptado por la Comisión del Pacto contra el Transfuguismo adoptado el 11 de noviembre de 2020 y cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

ACUERDOS

PRIMERO. - A los efectos del presente acuerdo, se entiende por tránsfugas a los y las representantes locales, autonómicos y estatales que, traicionando al sujeto político (partidos políticos, coaliciones o agrupaciones de electores) que los presentó a las correspondientes elecciones, hayan abandonado el mismo, hayan sido expulsados o se aparten del criterio fijado por sus órganos competentes.

Se considera tránsfuga asimismo la persona electa por una candidatura promovida por una coalición, si abandona, se separa de la disciplina o es expulsada del partido político coaligado que propuso su incorporación en la candidatura, aunque recale en otro partido o espacio de la coalición, sin el consentimiento o tolerancia del partido que originariamente lo propuso.

Cuando surgiesen dudas sobre que personas han incurrido en transfuguismo, será el sujeto político que los ha presentado y/o el partido que los y las propuso para el supuesto del

<p>Código de firma: WIEB-FXY7-CZYL-6179-7355-5973 sha512: 00h21ot0noY7Sj1U1TAZk/GJE3Rbpq/JKcXlxFIJR9QY696nJJIBleGnhcxMLcZoAkBxHRmApVdq n7IXaest9Q== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN BAUTISTA</p>  
<p>Código de firma: YINF-MNE3-L691-6176-1876-8024 sha512: 00h21ot0noY7Sj1U1TAZk/GJE3Rbpq/JKcXlxFIJR9QY696nJJIBleGnhcxMLcZoAkBxHR n7IXaest9Q== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN BAUTISTA</p>  

párrafo anterior quien aclarará por escrito quienes han abandonado la formación, han sido expulsados o se han apartado de su disciplina, a efectos de su calificación como tráfugas.

Las medidas previstas en este acuerdo con respecto a los tráfugas serán igualmente de aplicación a aquellos miembros de las entidades locales que se beneficien de su conducta.

SEGUNDO. – Las personas tráfugas no adscritas:

- a) No podrán ejercer los derechos políticos atribuidos por la regulación aplicable a los grupos políticos en el desarrollo de las sesiones plenarias, sin perjuicios de los mínimos derechos que constitucionalmente le correspondan.
- b) No podrán mejorar su situación anterior al abandono del grupo político de origen en cuanto a su participación en las Comisiones, de tal manera que un nuevo reparto proporcional en la composición de las Comisiones ni puede perjudicar al grupo político que sufrió su disminución de efectivos por razón de transfuguismo, ni beneficiar a la persona no adscrita más de lo que suponía su situación anterior. No existe, pues, un derecho de la persona no adscrita a participar en todas las Comisiones, y el grupo político que sufre merma por la acción del tráfuga no deberá ver reducida su participación en las mismas, sin que, como en el apartado anterior, implique vulneración alguna de los derechos individuales de la persona tráfuga, que mantendrá los derechos de participación establecidos en los reglamentos de la institución interpretados conforme a los criterios jurisprudenciales de aplicación en cada ámbito institucional y el presente pacto.
- c) No podrán participar en la Junta de Portavoces ni en las mesas de las cámaras que sólo pueden ser constituida por portavoces y representantes de los grupos políticos.
- d) En cuanto a las asignaciones, medios económicos y materiales que se conceden a los grupos políticos, en modo alguno son reconocibles en favor de la persona no adscrita; toda asignación por concepto de grupo político no es aplicable bajo ningún concepto a la persona tráfuga no adscrita, ni en su importe fijo, ni en su componente variable por razón del número de personas electas. Asimismo, el grupo político perjudicado o disminuido en su composición no deberá sufrir merma institucional alguna en los medios y asignaciones económicas y administrativas que como tal grupo le correspondiesen con anterioridad.

De igual forma, el grupo político o parlamento que haya visto reducidos sus integrantes en caso de transfuguismo no se verá afectado por las reglas establecidas para su disolución por reducción de miembros, computándose a tal efecto el número de personas electas que le corresponda según el resultado electoral, y no el de personas efectivamente integrantes del mismo tras el episodio de transfuguismo.

<p>Código de firma: WIEB-FXY7-CZY1-6179-7355-5973 sha512: 00h21ot0noY75J1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcXixFIJR9QY696nJJBIeGnhcxMLcZoAKbXHRmApvDq n7IXaest9Q== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN BAUTISTA</p>  
<p>Código de firma: YINF-MNE3-L691-6176-1876-8024 sha512: 00h21ot0noY75J1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcXixFIJR9QY696nJJBIeGnhcxMLcZoAKbXHR n7IXaest9Q== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN BAUTISTA</p>  

Por tanto, no se asignará a la persona no adscrita otras ventajas económicas y materiales por el hecho de tener tal condición. La condición de no adscrita no es equiparable en ningún caso al grupo político.

Cuando una persona sea declarada tráfuga en una institución, tendrá dicha condición en el resto de las instituciones públicas y privadas de designación indirecta, dependiente o designadas en representación de la institución en las que participe, y no serán nombradas por las fuerzas firmantes en ninguna otra.

TERCERO. – Ha sido doctrina reiterada del Tribunal Constitucional la imposibilidad de remover de su cargo representativo a aquellos representantes institucionales cuya representación ha sido conferida directamente por el Cuerpo Electoral, aun cuando han abandonado o han sido expulsados del partido político que los representó. Con otras palabras, quien ha sido elegido directamente por sufragio universal por el pueblo no puede ser separado de la titularidad otorgada por el pueblo.

Sin embargo, hay cargos públicos que forman parte de instituciones como el Senado, o las Diputaciones Provinciales cuya elección no viene otorgada directamente por el Cuerpo Electoral. En el caso del Senadores y Senadoras de designación autonómica su representación viene otorgada por un acuerdo de la Cámara Autonómica con el único límite de respetar el principio de proporcionalidad de las fuerzas políticas para su designación. Lo mismo ocurre con los Diputados Provinciales que no ostentan esa representación por ser elegidos por sufragio universal y directo del sujeto electoral, sino que son elegidos por los concejales y concejalas de su fuerza política en el partido judicial correspondiente. Es decir, estas representaciones no son elegidas por el pueblo, son designadas y propuestas por su fuerza política, en su acto de depósito de confianza que si es quebrada por el abandono de la misma supone alterar el sano funcionamiento de la democracia representativa.

Las consideraciones anteriores deben extenderse igualmente a aquellos otros ámbitos de representación en otras instituciones y organismos en la que se producen designaciones por parte o a instancias de las fuerzas políticas.

En base a lo anterior, las fuerzas políticas firmantes se comprometen a estudiar y en su caso impulsar una iniciativa legislativa que, respetando y teniendo presente la doctrina del Tribunal Constitucional pueda promover la remoción de aquellos cargos públicos tráfugas que no han sido electos por sufragio directo por el cuerpo electoral sino que han sido designados por mecanismo indirectos a través de las asambleas legislativas autonómicas o por los concejales de su fuerza política en el partido judicial, así como los designados en aquellos otros ámbitos de representación otras instituciones y organismos.

CUARTO. – En los últimos años, se ha multiplicado la presencia institucional de personas representantes que han sido elegidas en candidaturas presentadas como coalición electoral, o como agrupación de electores. De igual forma, se han producido condenables fenómenos de personas ajenas a dichos sujetos electorales o una parte del mismo, que, aprovechando el vacío

<p>Código de firma: WIEB-FX7-CZ11-6179-7355-5973 sha512: 00h21ot0noY75J1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcXixFIJR9QY696nJJBIeGnhcxMLcZoAkBxHRmApvDq n7IXaest9Q== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN BAUTISTA</p>  
<p>Código de firma: YINF-MNE3-L691-6176-1876-8024 sha512: 00h21ot0noY75J1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcXixFIJR9QY696nJJBIeGnhcxMLcZoAkBxHR n7IXaest9Q== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN BAUTISTA</p>  

legal sobre la materia, han constituido partidos políticos con idéntica denominación y/o simbología que la previa coalición electoral o agrupación de electores. De esta forma se ha producido una usurpación de un patrimonio político que les es ajeno o que pertenecía a un común más amplio.

Este fenómeno de trasfuguismo por usurpación de identidad debe ser radicalmente atajado por antidemocrático.

Asimismo, la escasa regulación que en el ordenamiento jurídico tienen tanto coaliciones como agrupaciones electorales posibilita un marco idóneo que propicia el amparo de conductas tránsfugas. Es necesario reforzar el régimen jurídico de las coaliciones electorales, diferenciando las coaliciones constituidas con ánimo de permanencia en el tiempo y para distintos procesos electorales (que debería tener un acto constitutivo y una mera comunicación a la junta electoral de la decisión de concurrencia a las elecciones convocadas), de las coaliciones constituidas de forma puntual para un proceso electoral (que deberá comunicar a la junta electoral su constitución), así como reforzar por ley el contenido del funcionamiento de la coalición (toma de decisiones, ruptura de la coalición –previsión contenida sin más concreción en la LBRL-, gestión de los recursos económicos, derechos de sus componentes, régimen de disolución...).

Es por ello que las fuerzas políticas firmantes se comprometen a estudiar, y en su caso impulsar, una iniciativa legislativa que erradique en adelante el fenómeno de transfuguismo por usurpación de identidad (registro de coaliciones y agrupaciones de electores que deberá ser consultado por el Ministerio del Interior en el proceso de inscripción de nuevos partidos para evitar coincidencias en la denominación y simbología, preferencia en la denominación por previa inscripción en el registro, etc...).

Asimismo, los reglamentos de las cámaras legislativas y los reglamentos orgánicos de las corporaciones, así como los órganos de las mismas, facilitarán las medidas oportunas para la protección de los intereses de los grupos cuya usurpación en la denominación del grupo, por ejemplo). En esa iniciativa legislativa se ampliará el régimen jurídico de coaliciones electorales y agrupaciones de electores.

A estos efectos, las fuerzas políticas acuerdan aprobar en una próxima sesión extraordinaria un texto refundido de los distintos acuerdos, cuya ponencia se encomienda a la Secretaría del Pacto.

Asimismo, las fuerzas políticas se comprometen a impulsar la modificación, desde el respeto a su autonomía e idiosincrasia, de los reglamentos de las cámaras y los reglamentos orgánicos de las corporaciones locales, para adaptarlos a lo establecido en los acuerdos y las modificaciones legales que de estos se deriven.

De igual forma, se comprometen a impulsar a la mayor brevedad una iniciativa legal en la que se modifiquen las distintas normas cuyo contenido queda afectado por los acuerdos (Ley de Bases de Régimen Local, Ley Orgánica de Régimen Electoral, Ley Orgánica de Partidos Políticos) a fin de transponer el contenido del pacto al ordenamiento positivo.

<p>Código de firma: WIEB-FCX7-CZYL-6179-7355-5973 sha512: 00h21otOnOy75J1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcxixFIJR9QY696nJJBIeGnhcxMLcZoAkXbXHRmApvDq n7IXaest9Q== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN BAUTISTA</p>  
<p>Código de firma: YINF-MNE3-L691-6176-1876-8024 sha512: 00h21otOnOy75J1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcxixFIJR9QY696nJJBIeGnhcxMLcZoAkXbXHR n7IXaest9Q== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN BAUTISTA</p>  

Mientras ello se produce, se comprometen a tener este y los anteriores acuerdos, o el texto refundido de los mismos una vez se apruebe, como criterios interpretativos de los órganos competentes de las distintas instituciones.

En este sentido, los acuerdos de 7 de julio de 1998 y 26 de diciembre de 2000 motivaron la nueva redacción del art. 73.3 de la LBRL, en el que se establece que cuando uno o varios concejales, incluso siendo la mayoría del grupo institucional, abandona o es expulsado de la formación política que presentó la candidatura, los concejales que permanezcan en la formación política son los legítimos integrantes del grupo político municipal, pasando el resto a tener la consideración de no adscritos.

El apartado octavo de la segunda adenda, establecía que los partidos políticos firmantes declaran su voluntad de extender los principios y contenidos del presente pacto a las Comunidades Autónomas, sus Asambleas Legislativas y el Estado, fundamentalmente en el ámbito parlamentario.

La mayoría de las cámaras parlamentarias autonómicas y del Estado no han transpuesto dicha previsión a sus reglamentos. Sí se ha creado la figura de los no adscritos, pero no el resto de previsiones contenidas en el precepto regulador del régimen local. Y ello a pesar de que se han producido diversas situaciones en las cámaras parlamentarias en las que la mayoría tráfuga de un grupo parlamentario ha pretendido expulsar a quienes permanecían integrados en el sujeto electoral del que traía causa el grupo parlamentario e incluso que los mismos adquieran la condición de no adscritos (lo que en sí resultaba paradójico teniendo presente que la figura de los no adscritos se estableció para los tráfugas otorgaran esa condición a quien se mantiene vinculado a la fuerza política).

Hasta que se sustancie la trasposición de esta previsión del pacto y la ley a través de la reforma de los reglamentos, y siempre desde el respeto a la autonomía e idiosincrasia de cada cámara, las fuerzas políticas firmantes se comprometen a que las respectivas mesas utilicen como criterio interpretativo que la laguna existente al respecto en sus reglamentos sea integrada mediante la aplicación analógica de la normativa contenida en la LBRL o cualquier otra que adecue el sentido originario que las personas tráfugas adquieran la condición de no adscritas aun siendo mayoría en el grupo institucional.

QUINTO. – En orden a facilitar la extensión de este ámbito de reflexión y acuerdo en torno al fenómeno del Transfuguismo, estas propuestas y normas de ellas dimanantes serán susceptibles de ser ejercidas, desarrolladas y adaptadas en otros ámbitos como el autonómico a través de las correspondientes Comisiones o fórmulas equivalentes.

SEXTO. – Con respecto a la Comisión de Seguimiento regulada en la adenda segunda se acuerdan las siguientes modificaciones:

- a) Formarán parte de la misma una persona representante de cada partido político firmante. Asimismo, formarán parte las coaliciones electorales y agrupaciones de electores con representación parlamentaria directa en el Congreso de los Diputados o

<p>Código de firma: WIEB-FCX7-CZYL-6179-7355-5973 sha512: 00h21ot0noY7Sj1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcxixFIJR9QY696nJJIBIEGnhcxMLcZoAkBxHRmApvDq n7IXaest9Q== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN BAUTISTA</p>  
<p>Código de firma: YINF-MNE3-L691-6176-1876-8024 sha512: 00h21ot0noY7Sj1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcxixFIJR9QY696nJJIBIEGnhcxMLcZoAkBxHR n7IXaest9Q== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN BAUTISTA</p>  

Senado cuando los partidos coaligados deleguen la representación de la coalición en un único representante de la misma.

- b) La Comisión de Seguimiento del Pacto Antitransfuguismo adoptará sus acuerdos por unanimidad o, en su defecto, por mayoría de tres quintos, calculada por el voto ponderado con arreglo a los criterios siguientes. En la Comisión de Seguimiento del Pacto Antitransfuguismo el voto de cada representante corresponderá a la media aritmética de la suma de los porcentajes de representación de cada fuerza política en el Congreso y en el Senado, considerando el número de diputados y senadores perteneciente a cada fuerza política con representación parlamentaria. La expresión matemática de estos criterios es la siguiente:

$$V = (X+Y)/2$$

Siendo:

V el número de votos en la Comisión de seguimiento que corresponde a cada formación política con representación parlamentaria.

X el porcentaje de diputados sobre el total del Congreso que corresponde a cada formación política con representación en el Congreso, calculado como el cociente entre 350 del producto entre el número de diputados de la formación política por 100.

Y el porcentaje de senadores sobre el total de miembros del Senado que corresponde a cada formación política con representación en el Senado, calculado como el cociente entre el número de senadores (265 en la actualidad) del producto entre el número de senadores de la formación política por 100.

Para la adopción de acuerdos será necesario un quórum que represente, al menos, tres quintas partes de los votos de la comisión de seguimiento, computados según el sistema de ponderación previsto.

Las materias sometidas a acuerdo susceptible de ser votados son las relativas a cuestiones de organización y funcionamiento de la Comisión, así como la valoración de casos susceptibles de ser calificados como incursos en casos de transfuguismos. Las adendas y demás acuerdos de naturaleza programática se conformarán mediante libre adhesión de las organizaciones que las compartan.

- c) En la comisión de expertos independientes la mayoría, en caso de tener que acudir a ella, estará establecida en 3/5 de la misma.
- d) En el caso de que la Comisión de Seguimiento tuviera conocimiento del anuncio de la presentación de una moción de censura en la que concurriese un supuesto de transfuguismo, la Comisión se reunirá de manera extraordinaria para atender, de manera urgente, la situación y adoptar las medidas adecuadas, conforme al presente acuerdo, en orden a impedir la consumación de los efectos del transfuguismo. A tal fin, la reunión podrá ser, incluso telemática."

<p>Código de firma: WIEB-FCY7-6179-6179-7355-5973 sha512: 00h21ot0n0y75j1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcXixFIJR9QY696nJJBIeGnhcxMLCzoAKbXHRmApvDq n7IXaest9Q== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN BAUTISTA</p>  
<p>Código de firma: YINF-MNE3-L691-6176-1876-8024 sha512: 00h21ot0n0y75j1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcXixFIJR9QY696nJJBIeGnhcxMLCzoAKbXHR n7IXaest9Q== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN BAUTISTA</p>  

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios, celebrada el día 18 de febrero de 2021.

....//.../....

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=202102258&punto=16>

Tras la deliberación, sometida la Moción a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 26 (PSOE: *Votan telemáticamente, D^a Fátima Gómez Abad, Vicepresidenta Segunda, D^a Olvido de la Rosa Baena, Vicepresidenta Tercera, D^a Adela M.^a, Álvarez López, D^a M.^a Ángeles Blanco López, D^a M.^a del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D. Francisco M. Guirado Izquierdo y D. José Enrique Medina Ramírez.* PP: *Votan telemáticamente, D^a M.^a Angustias Cámara García, D. Antonio Narváez Morente, D. Joaquín Ordóñez Gámez y D. Salustiano Ureña García.* Ciudadanos: *Vota telemáticamente, D. Francisco José Martín Heredia.* Izquierda Unida: *vota telemáticamente D^a María del Carmen Pérez Rodríguez.* Adelante).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 1 (VOX).

Por consiguiente, el Pleno, por mayoría, **acuerda aprobar la Moción del Grupo Ciudadanos en los términos transcritos.**

16º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR: "CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, A AUTÓNOMOS Y/O EMPRESAS DEL SECTOR DE LA HOSTELERÍA, RESTAURACIÓN, CAFETERÍAS Y ASIMILADOS, COMERCIO Y SECTOR FERIANTES DE LA PROVINCIA DE GRANADA".

D. FERNANDO PÉREZ MARTÍN, en su condición de Diputado del Grupo Popular de esta Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del ROF presenta para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente moción:

"CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, A AUTÓNOMOS Y/O EMPRESAS DEL SECTOR DE LA HOSTELERÍA, RESTAURACIÓN,

<p>Código de firma: WIEB-FCY7-CZY1-6179-7355-5973 sha512: 00h21ot0noY75J1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcxixFIJR9QY696nJJIBieGnhcxMLcZoAkBxHRmApvDq n7IXaest9Q== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA MOCION DE MUESTRA DE VOTOS</p>  
<p>Código de firma: YINF-MNE3-L691-6176-1876-8024 sha512: 00h21ot0noY75J1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcxixFIJR9QY696nJJIBieGnhcxMLcZoAkBxHR n7IXaest9Q== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MOCION DE MUESTRA DE VOTOS</p>  

CAFETERÍAS Y ASIMILADOS, COMERCIO Y SECTOR FERIANTES DE LA PROVINCIA DE GRANADA.

PRIMERO: Las empresas de hostelería, restauración, cafeterías, y afines, junto al comercio tradicional y situadas en cada uno de los pueblos de la provincia de Granada, son de manera particular actividades clave para la economía en cada municipio, pero se han visto y se siguen viendo afectadas por las medidas sanitarias adoptadas para controlar la incidencia del COVID-19, hasta el punto de que es el sector que está sufriendo de forma más dura la crisis económica generada por esta pandemia. Junto a las mencionadas, un gremio con nula actividad desde el comienzo de la pandemia, y con la incertidumbre añadida del futuro cercano ha sido el sector de los feriantes.

SEGUNDO: La hostelería y el comercio de manera tradicional, han sido fundamentales en la vida de los municipios y elemento básico en la vida social para la lucha contra la despoblación, así como uno de los pilares clave para el desarrollo turístico de la provincia, por lo que tenemos que apoyarlo para intentar paliar y amortiguar los difíciles momentos que atraviesa. Junto a ellas, las ferias de nuestros pueblos, además de movimiento económico y social, son en determinadas épocas del año, un importante atractivo para el sector del turismo.

TERCERO: Se debe ayudar más a quién peor lo están pasando, y tanto la hostelería y restauración, junto al comercio y los feriantes está en la UCI económica y necesita urgentemente una respuesta ágil, rápida y eficaz que los salve de una muerte segura. Si las ayudas no empiezan a llegar ya, mañana no habrá a quien salvar. El carácter urgente del programa de ayudas que proponemos requiere de un procedimiento ágil e imprescindible en la coyuntura actual, que permita a su vez, la tramitación de un elevado número de solicitudes que se puedan presentar, con la mayor rapidez posible para que no se produzca la paralización o ralentización del programa que hoy estamos proponiendo.

CUARTO: EL objetivo de esta propuesta de subvenciones y ayudas, es complementar a las que puedan llevar a cabo otras administraciones para dar un balón de oxígeno a todos esos 3 grupos que tan mal lo están pasando en estos momentos. La Diputación de Granada debe respaldar al sector hostelero, comercio y feriantes, y estar de esta manera donde la sociedad nos está requiriendo, actuando y colaborando a salvar miles de empleos tal y como el sector nos está reclamando. Estas ayudas que proponemos deben ir dirigidas a unos sectores tan importantes para la provincia de Granada, y pensadas para reactivar la economía y el empleo, facilitando un salvavidas a nuestros empresarios y autónomos en el contexto tan complicado que estamos atravesando.

SOLICITA:

<p>Código de firma: WIEB-FCX7-CZYL-6179-7355-5973 sha512: 00h21ot0nOY75J1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcXixFIJR9QY696nJJIBieGnhcxMLcZoAKbXHRmApvDq n7IXaest9Q== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN BAUTISTA</p>  
<p>Código de firma: YINF-MNE3-L691-6176-1876-8024 sha512: 00h21ot0nOY75J1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcXixFIJR9QY696nJJIBieGnhcxMLcZoAKbXHRmApvDq n7IXaest9Q== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN BAUTISTA</p>  

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular de la Diputación Provincial de Granada propone al Pleno de la Corporación para su aprobación el siguiente acuerdo:

1.- Que se establezca una línea de ayudas en formato de subvención, en régimen de concurrencia no competitiva, a autónomos y/o empresas del sector de la hostelería y restauración, comercio y feriantes por una cuantía no inferior a los 3.000.000 euros/convocatoria.

2. Que la concesión de estas subvenciones, estén dirigidas a financiar principalmente 3 líneas de gasto:

- Sobre los bienes inmuebles y suministros donde se desarrolle la actividad o centro de depósito de los elementos necesarios para su desarrollo (gastos de arrendamiento, suministros electricidad, agua y gas, y gastos de comunicación).
- La financiación de la cuota del régimen especial de trabajadores autónomos por un periodo de 12 meses.
- La financiación de estrategias de crecimiento empresarial, consistentes en desarrollar nuevas cuotas de mercado y/o introducir nuevos servicios o modificar los servicios ya existentes, que permita a la empresa ser flexible y creativa para adaptarse a los cambios de mercado actual provocado por la pandemia del COVID-19. Algunas de estas estrategias podrían ser servicios de consultoría, servicios en la nube, mantenimiento de herramientas digitales, acciones formativas sobre estrategia de transformación digital, y similares."

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 18 de febrero de 2020.

....//.../...

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=202102258&punto=17>

Tras la deliberación, sometida la Moción a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 11 (PP: *Votan telemáticamente D^a M.^a Angustias Cámara García, D. Antonio Narváez Morente, D. Joaquín Ordóñez Gámez y D. Salustiano Ureña García.* Ciudadanos: *Vota telemáticamente, D. Francisco J. Martín Heredia.* VOX)

Votos en contra: 16 (PSOE: *Votan telemáticamente, D^a Fátima Gómez Abad, Vicepresidenta Segunda, D^a Olvido de la Rosa Baena, Vicepresidenta Tercera, D^a Adela M.^a Álvarez López, D^a M.^a Ángeles Blanco López, D^a M.^a del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D. Francisco M. Guirado*

<p>Código de firma: WIEB-FCY7-CZYL-6179-7355-5973 sha512: 00h21ot0nOy75j1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcXlxFIJR9QY696nJJBlEcnhcxMLcZoAKbXHRnApvDq n7IXaest9Q== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA MUNICIPIO DE GRANADA</p>  
<p>Código de firma: YINF-MNE3-L691-6176-1876-8024 sha512: 00h21ot0nOy75j1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcXlxFIJR9QY696nJJBlEcnhcxMLcZoAKbXHRnApvDq n7IXaest9Q== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MUNICIPIO DE GRANADA</p>  

Izquierdo y D. José Enrique Medina Ramírez. IUPG: Vota telemáticamente D^a María del Carmen Pérez Rodríguez).

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia decae la Moción del Grupo Popular.

17º.- MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS: "APOYO A LAS ACTIVIDADES DE REFORESTACIÓN Y CREACIÓN DE ANILLOS VERDES MUNICIPALES Y DE HUERTOS ESCOLARES EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA".

D. Francisco José Martín Heredia, Diputado Provincial del Grupo Político Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el art. 97.3 del ROF, presenta al Pleno de la Corporación la siguiente MOCIÓN :

APOYO A LAS ACTIVIDADES DE REFORESTACIÓN Y CREACIÓN DE "ANILLOS VERDES" MUNICIPALES Y DE HUERTOS ESCOLARES EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"El cambio climático es una de las principales amenazas para el desarrollo sostenible, representa uno de los principales retos ambientales con efectos sobre la economía global, la salud y el bienestar social. Sus impactos los sufrirán aún con mayor intensidad las futuras generaciones.

Granada y su provincia, por su situación geográfica y sus características socioeconómicas, es un territorio muy vulnerable al cambio climático, como así se viene poniendo de manifiesto en las más recientes evaluaciones e investigaciones. Los graves problemas ambientales que se ven reforzados por efecto del cambio climático son principalmente: la disminución de los recursos hídricos y la regresión de la costa, las pérdidas de la biodiversidad biológica y ecosistemas naturales y los aumentos en los procesos de erosión del suelo. Así mismo hay otros efectos del cambio climático que también van a provocar serios impactos en los sectores económicos.

Por tanto, es necesario llevar a cabo actuaciones que eliminen y mitiguen en lo posible los efectos que el cambio climático pueda tener sobre el conjunto del planeta, y más concretamente sobre la provincia de Granada.

Dentro de los instrumentos viables y de fácil ejecución en la lucha contra el cambio climático, se pueden destacar las acciones tendentes a incrementar la masa vegetal natural que recubre el territorio.

La vegetación natural actúa como "sumidero" del CO₂ (principal Gas de Efecto Invernadero, responsables del calentamiento global) al captarlo de la atmósfera en su fase de

<p>Código de firma: WIEB-FCX7-CZY1-6179-7355-5973 sha512: 00h21ot0noY7Sj1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcXIFUJR9QY696nJJBIeGnhcxMLcZoAKbXHRnApvDq n7IXaest9Q== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA MOCION 17º.- MOCION DEL GRUPO CIUDADANOS: "APOYO A LAS ACTIVIDADES DE REFORESTACION Y CREACION DE ANILLOS VERDES MUNICIPALES Y DE HUERTOS ESCOLARES EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA".</p>  
<p>Código de firma: YINF-MNE3-L691-6176-1876-8024 sha512: 00h21ot0noY7Sj1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcXIFUJR9QY696nJJBIeGnhcxMLcZoAKbXHRnApvDq n7IXaest9Q== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MOCION 17º.- MOCION DEL GRUPO CIUDADANOS: "APOYO A LAS ACTIVIDADES DE REFORESTACION Y CREACION DE ANILLOS VERDES MUNICIPALES Y DE HUERTOS ESCOLARES EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA".</p>  

crecimiento y fijarlo al terreno, de forma que ayuda a reducir el volumen de este gas en la atmósfera.

En este sentido es muy importante a nivel local el desarrollo de medidas como el proyecto "Granada Anillo Verde" por parte del Ayuntamiento de Granada.

Esta iniciativa municipal prevé el establecimiento de un anillo verde que rodee la ciudad, mediante la reforestación y restauración de bosques y de otros paisajes, estando las zonas restauradas exentas de venta o explotación comercial y protegidas durante al menos 50 años.

Se estima que actualmente la ciudad tiene un déficit de unos 35.000 árboles para poder alcanzar los ratios recomendados por la Organización Mundial de la Salud de 0,33 árboles/habitante y 10-15 m²/habitante de zonas verdes, situación que se revertirá mediante la ejecución del referido Anillo Verde, proyecto que permitirá plantar más de 200.000 árboles hasta el año 2031, actuando sobre el 10% de la superficie del municipio.

No obstante, esta iniciativa se puede potenciar mediante su extensión al resto de municipios limítrofes con el municipio de Granada, e incluso al resto del Área Metropolitana. Iniciativas similares también podrían promoverse en el resto de municipios de la provincia de Granada.

Otras posibles acciones en este sentido de incrementar la masa forestal existente en la provincia de Granada podría ser la promoción de programas y actividades de plantación de árboles por parte de escolares, articulados a través de los centros educativos.

Un ejemplo a considerar en este sentido, lo tenemos en Filipinas, en donde se ha aprobado una ley por la cual los estudiantes están obligados a plantar 10 árboles para poder graduarse.

Aparte de las acciones de reforestación, otras medidas de lucha contra el cambio climático es la promoción de cambios en los hábitos de vida diarios, de manera que estos sean más saludables y sostenibles, y consecuentemente reductores de las emisiones de los referidos Gases de Efecto Invernadero.

Dentro de los hábitos de vida, uno de los más importantes es la alimentación.

Una alimentación saludable y equilibrada, basada en la ingesta de productos naturales y mayormente de tipo vegetal, tiene un efecto positivo en la salud de las personas, y además ayuda en la lucha contra el cambio climático, dado que la producción de este tipo de productos suele generar una menor producción de gases de efecto invernadero.

Como actividad relacionada con esta medida de acción contra los efectos del cambio climático, se puede nombrar la creación de huertos, en donde las personas pueden desarrollar una actividad agrícola contra el cambio climático, aparte de tomar conciencia de la necesidad de tener hábitos de vida saludables y sostenibles. Especialmente importante es la concienciación del sector infantil y juvenil de la población, por lo que este debe de ser un "nicho" de especial atención.





Por todo ello, se **PROPONE** al Pleno de la Corporación, los siguientes puntos de acuerdo:

1º) Apoyar la ejecución del proyecto de "Anillo Verde", promovido por el Ayuntamiento de Granada, y su extensión al conjunto de municipios del Área Metropolitana de Granada.

2º) Promover desde la Excm. Diputación Provincial de Granada, la creación de un programa de apoyo a los ayuntamientos de la provincia de Granada para la realización de actividades de reforestación en los municipios.

3º) Creación desde la Excm. Diputación Provincial de Granada de un Plan de plantación de árboles por parte de escolares, articulado a través de los centros educativos.

4º) Promover la creación de eco huertos en los centros educativos de la provincia de Granada.

5º) Instar al Gobierno de España a promover iniciativas legales similares a la ley aprobada por la Cámara de Representantes de Filipinas en relación con la obligación de los estudiantes de plantar 10 árboles para poder graduarse.

6º) Facilitar el asesoramiento técnico en temas de reforestación y agricultura ecológica de la Excelentísima Diputación de Granada a los ayuntamientos de la provincia para poner en marcha estas medidas."

La Moción fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios, celebrada el día 18 de febrero de 2021.

El Sr. Presidente informa al Pleno de un cambio que ha habido en la redacción de la Moción y para explicarlo concede la palabra al Diputado de Ciudadanos, D. Francisco José Martín Heredia, quien expone que tras una reunión mantenida con la Diputada de Medio Ambiente, su Grupo ha aceptado las enmiendas de sustitución propuestas por la Sra. Diputada en varios puntos dispositivos y la eliminación del punto 5 de la misma, quedando la Propuestas de acuerdo del modo que sigue:

1º) Apoyar la ejecución del proyecto de "Anillo Verde", promovido por el Ayuntamiento de Granada, y su extensión al conjunto de municipios del Área Metropolitana de Granada, sin aportación económica por parte de la Diputación.

2º) Promover desde la Excm. Diputación Provincial de Granada, la creación de un programa de apoyo a los ayuntamientos de la provincia de Granada para la realización de actividades de plantación para la regeneración y mejora de zonas verdes degradadas.

3º) Fomentar desde la Excm. Diputación de Granada la participación de los escolares de los centros educativos de la Provincia en la plantación de árboles que realicen en sus municipios dentro del programa de regeneración y mejora de zonas degradadas.

4º) Promover la creación de ecohuertos y compostaje doméstico en los centros educativos de la provincia de Granada.

5º) Facilitar el asesoramiento técnico en temas de reforestación y jardinería ecológica de la Excelentísima Diputación de Granada a los ayuntamientos de la provincia para poner en marcha estas medidas.

...//.../...

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=202102258&punto=18>

Tras la deliberación, sometida la Moción a votación por la Presidencia, con la nueva redacción de las propuestas de acuerdo, **EL PLENO, POR UNANIMIDAD, ACUERDA SU APROBACIÓN.** (Votan telemáticamente D^a Fátima Gómez Abad, Vicepresidenta Segunda, D^a Olvido de la Rosa Baena, Vicepresidenta Tercera, D^a Adela M.ª, Álvarez López, D^a M.ª Ángeles Blanco López, D^a M.ª del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D. Francisco M. Guirado Izquierdo y D. José Enrique Medina Ramírez, del PSOE. D^a M.ª Angustias Cámara García, D. Antonio Narváez Morente, D. Joaquín Ordóñez Gámez y D. Salustiano Ureña García, del PP. D. Francisco José Martín Heredia, de CIUDADANOS. D^a María del Carmen Pérez Rodríguez, de IZQUIERDA UNIDA).

18º.- MOCIÓN DEL GRUPO ADELANTE: "MEDIDAS DE ACTUACIÓN PARA LA MEJORA DE LA RED SÍSMICA DE ANDALUCÍA".

D^a Alejandra Durán Parra, Portavoz del Grupo Adelante de la Diputación de Granada, de conformidad con el art. 97.3 del ROF presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

MEDIDAS DE ACTUACIÓN PARA LA MEJORA DE LA RED SÍSMICA DE ANDALUCÍA

"EXPOSICION DE MOTIVOS:

La seguridad sísmica se fundamenta en tres pilares fundamentales: las normas de construcción sismorresistente; la distribución inteligente del territorio; y la educación y sensibilización de la ciudadanía.

Tras el terremoto producido en Lorca en 2011, el Colegio Oficial de Geólogos (ICOG) elaboró un **decálogo** para minimizar el riesgo sísmico en España, en el que se exponían cuatro medidas a implementar por la Administración General del Estado y seis a nivel autonómico y local. Entre las medidas recomendadas a las comunidades autónomas se encontraban la obligatoriedad de la elaboración de mapas de riesgos naturales, la elaboración de estudios de



peligrosidad y vulnerabilidad sísmica, cursos de sensibilización y de formación para el personal técnico de los municipios, información a ciudadanos residentes en zonas de riesgo sísmico sobre las pautas de autoprotección adecuadas, la aprobación de un plan de rehabilitación de edificios construidos antes de la promulgación de las normas sismorresistentes y la mejora de los mecanismos de control de cumplimiento de la norma sismorresistente.

Diez años después de la aprobación de este decálogo, siguen existiendo áreas de actuación, que son competencia de la administración autonómica, que tienen un notable margen de mejora. Entre ellas, tal y como alerta el ICOG es necesario actualizar los mapas de peligrosidad sísmica, más estudios geológicos en el terreno y más fondos para la investigación.

Gran parte de las carencias de la red sísmica andaluza han quedado expuesta tras los terremotos acaecidos en la provincia de Granada. En concreto, desde el 1 de diciembre de 2020 se han identificado más de 1000 terremotos, de los cuales unos 35 han sido de magnitud mayor o igual a 3.0; 5 de ellos de magnitud superior a 4.0 y cerca de 110 han sido sentidos por la población.

El momento más crítico se alcanzó en la noche 26 de enero pasado con 3 seísmos seguidos en un corto espacio de tiempo de una magnitud por encima de 4.0 en las localidades granadinas de Atarfe, Santa Fe, Maracena y Granada, que provocaron grietas y desprendimientos en viviendas, comercios y patrimonio histórico y en la que todas pudimos ver imágenes recogidas por los medios de comunicación en las que se podían ver a cientos de personas saliendo desesperadas a las calles presas del pánico sin ningún tipo de información.

Lejos de cesar la situación, el pasado 2 de febrero se volvió a registrar otros 17 movimientos, entre los cuales el Instituto Geográfico Nacional identificó un terremoto con magnitud de 3,5 que tuvo su epicentro en la localidad de Chauchina.

Por su parte, el Gobierno de la Junta de Andalucía decidió decretar el estado de preemergencia por riesgo sísmico en ese territorio, con la puesta en marcha del Plan de Emergencia ante el Riesgo Sísmico de Andalucía

En el ámbito de la gestión de las crisis, tan importante es saber actuar a tiempo cuando se producen, como prevenir, en la medida de lo posible, los efectos negativos de las mismas antes de que se produzcan.

El fenómeno de los terremotos en el sureste peninsular es sobradamente conocido, y en particular el riesgo en la provincia de Granada. El Gobierno andaluz no ha cumplido aún con los compromisos establecidos en la Proposición no de Ley para garantizar el sostenimiento de la red sísmica de Andalucía (11-16/PNLC-000036), presentada en la legislatura pasada por el Grupo Parlamentario Podemos Andalucía y aprobada por todos los grupos (incluidos aquellos que forman parte actualmente del Gobierno), en la que se pedía una financiación específica para el Instituto Andaluz de Geofísica y Prevención de Desastres Sísmicos (vinculado a la Universidad de Granada), entre otras cuestiones.

<p>Código de firma: WIEB-FCY7-CZYL-6179-7355-5973 sha512: 00h21ot0noY75J1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcXixFIJR9QY696nJJBIeGnhcxMLcZoAkBxHRmApvDq n7IXaest9Q== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN BAUTISTA</p>  
<p>Código de firma: YINF-MNE3-L691-6176-1876-8024 sha512: 00h21ot0noY75J1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcXixFIJR9QY696nJJBIeGnhcxMLcZoAkBxHR n7IXaest9Q== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN BAUTISTA</p>  

Ante el incumplimiento de estos compromisos y otros que se están reivindicando desde el ICOG y el Instituto Andaluz de Geofísica y Prevención de Desastres Sísmicos, por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Adelante propone al resto del pleno adoptar los siguientes acuerdos:

1. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a dotar de financiación específica, con una partida que se mantenga anualmente en los presupuestos de la Junta de Andalucía, al Instituto Andaluz de Geofísica y Prevención de Desastres Sísmicos de la Universidad de Granada, con el fin de:
 - a) Garantizar el sostenimiento y mejora de la red sísmica de Andalucía con fondos dedicados a este objetivo y a la investigación.
 - b) Dotar al Instituto Andaluz de Geofísica y Prevención de Desastres de un sistema de alerta temprana que facilite información sísmica a organismos responsables de la gestión de emergencias.
 - c) Dar cumplimiento a los puntos 7 y 8 del decálogo del Colegio Oficial de Geólogos (ICOG), para minimizar el riesgo sísmico en España, mediante la elaboración de material y herramientas que tendrán los siguientes objetivos:
 - Servir de soporte para cursos de sensibilización y formación destinados al personal técnico de los municipios.
 - Informar a los ciudadanos residentes en zonas de riesgo sísmico sobre las pautas de autoprotección adecuadas durante e inmediatamente después de un terremoto. Con ello, se evitarían muchas víctimas mortales en plena calle, debido fundamentalmente a desprendimientos de cornisas, tabiques, balcones o colapso de edificios. Asimismo, se deberían elaborar manuales de prevención de riesgos sísmicos que puedan ser impartidos en el ámbito escolar.
2. Instar al Consejo de Gobierno de España y al Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana a elaborar un plan de prevención de la peligrosidad y vulnerabilidad sísmica de la Comunidad Autónoma de Andalucía y con especial atención en la **Provincia de Granada** con el objetivo de adoptar medidas de prevención en la tipología de las construcción, en los usos del suelo, en los condicionantes urbanísticos y en las diferentes infraestructuras de transporte, hidráulicas, energéticas y de telecomunicaciones.
3. Que la Diputación Provincial de Granada dentro de las competencias que le correspondan ponga en marcha campañas informativas para saber cómo actuar antes, durante y después de un terremoto en colaboración con los municipios de la Provincia."

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 18 de febrero de 2021.



Igualmente consta en el expediente la siguiente enmienda de adición presentada por el Grupo Vox con fecha 24-02-2021:

Añadir un punto 4 en la parte propositiva, del siguiente tenor literal:

“- Instar al Gobierno de España para que modifique la legislación de obligado cumplimiento a nivel estatal, cual es el Código Técnico de la Edificación (CTE) concretamente en el Documento Básico DB-SE y la Norma Sismorresistente NCSE-02, o bien la creación de normativa específica que extienda la protección antisísmica a elementos como parámetros u otros ornamentales en zonas de especial sismicidad como la provincia granadina.”

La citada enmienda es aceptada por la Sra. Diputada proponente de la Moción.

...////...

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=202102258&punto=19>

Tras la deliberación, sometida la Moción del Grupo Adelante a votación por la Presidencia, con la incorporación de la enmienda del Grupo Vox, **el Pleno, por unanimidad** (Votan telemáticamente D^a Fátima Gómez Abad, Vicepresidenta Segunda, D^a Olvido de la Rosa Baena, Vicepresidenta Tercera, D^a Adela M.^a, Álvarez López, D^a M.^a Ángeles Blanco López, D^a M.^a del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D. Francisco M. Guirado Izquierdo y D. José Enrique Medina Ramírez, del PSOE. D^a M.^a Angustias Cámara García, D. Antonio Narváez Morente, D. Joaquín Ordóñez Gámez y D. Salustiano Ureña García, del PP. D. Francisco José Martín Heredia, de Ciudadanos. D^a María del Carmen Pérez Rodríguez, de Izquierda Unida), **acuerda su aprobación, quedando adoptados los siguientes ACUERDOS:**

PRIMERO.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a dotar de financiación específica, con una partida que se mantenga anualmente en los presupuestos de la Junta de Andalucía, al Instituto Andaluz de Geofísica y Prevención de Desastres Sísmicos de la Universidad de Granada, con el fin de:

- Garantizar el sostenimiento y mejora de la red sísmica de Andalucía con fondos dedicados a este objetivo y a la investigación.
- Dotar al Instituto Andaluz de Geofísica y Prevención de Desastres de un sistema de alerta temprana que facilite información sísmica a organismos responsables de la gestión de emergencias.



c) Dar cumplimiento a los puntos 7 y 8 del decálogo del Colegio Oficial de Geólogos (ICOG), para minimizar el riesgo sísmico en España, mediante la elaboración de material y herramientas que tendrán los siguientes objetivos:

- Servir de soporte para cursos de sensibilización y formación destinados al personal técnico de los municipios.
- Informar a los ciudadanos residentes en zonas de riesgo sísmico sobre las pautas de autoprotección adecuadas durante e inmediatamente después de un terremoto. Con ello, se evitarían muchas víctimas mortales en plena calle, debido fundamentalmente a desprendimientos de cornisas, tabiques, balcones o colapso de edificios. Asimismo, se deberían elaborar manuales de prevención de riesgos sísmicos que puedan ser impartidos en el ámbito escolar.

SEGUNDO.- Instar al Consejo de Gobierno de España y al Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana a elaborar un plan de prevención de la peligrosidad y vulnerabilidad sísmica de la Comunidad Autónoma de Andalucía y con especial atención en la **Provincia de Granada** con el objetivo de adoptar medidas de prevención en la tipología de las construcciones, en los usos del suelo, en los condicionantes urbanísticos y en las diferentes infraestructuras de transporte, hidráulicas, energéticas y de telecomunicaciones.

TERCERO.- Que la Diputación Provincial de Granada dentro de las competencias que le correspondan ponga en marcha campañas informativas para saber cómo actuar antes, durante y después de un terremoto en colaboración con los municipios de la Provincia.

CUARTO.- Instar al Gobierno de España para que modifique la legislación de obligado cumplimiento a nivel estatal, cual es el Código Técnico de la Edificación (CTE) concretamente en el Documento Básico DB-SE y la Norma Sismorresistente NCSE-02, o bien la creación de normativa específica que extienda la protección antisísmica a elementos como parámetros u otros ornamentales en zonas de especial sismicidad como la provincia granadina.

19º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR: "PUESTA EN MARCHA DE UNA LÍNEA DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES DESTINADAS A LA CREACIÓN DE EMPLEO EN LOS MUNICIPIOS DE NUESTRA PROVINCIA".

Dña. Carmen Lidia Reyes Ruiz, en su condición de Diputada del Grupo Popular de esta Corporación, de conformidad con lo establecido en el art. 97.3 del ROF formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente moción:

**PUESTA EN MARCHA DE UNA LÍNEA DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE
SOSTENIBLES DESTINADAS A LA CREACIÓN DE EMPLEO EN LOS MUNICIPIOS DE
NUESTRA PROVINCIA**



“La situación de pandemia creada por el COVID-19, esta desencadenando en nuestra provincia una crisis social y económica sin precedentes producida en gran manera por las altas cifras de desempleo. Granada cerró 2020 con 106.600 parados, lo que supone una tasa del 25%, que se traduce en 23.600 desempleados más que justo hace 12 meses.

La tasa de empleo alcanza el 42%, 19.500 empleos menos que hace un año. Granada se sitúa así en la 5ª provincia española con la tasa de paro más alta.

La falta de actividad económica ha provocado la destrucción de miles de puestos de trabajo en nuestra provincia, especialmente los relacionados con el sector turismo, servicios, construcción etc.

Esta situación afecta a todo el tejido de nuestra sociedad, pero especialmente una vez más a los sectores más vulnerables mujeres y jóvenes.

Esto a su vez conlleva que el sistema de protección por desempleo se está viendo cada vez más incapaz de ofrecer cobertura a un cada vez mayor grupo de desempleados.

Es por ello, que la generación de políticas de empleo como mecanismo reequilibrador del mercado de trabajo es esencial. Invertir en políticas de empleo es una inversión social que resulta imprescindible, tanto desde el punto de vista económico como desde el punto de vista de un moderno estado de bienestar.

En este contexto son los Ayuntamientos como administración más cercana al territorio, el primer lugar donde el ciudadano se acerca cada día para exponer sus situaciones económicas y sociales y trasladar sus necesidades y demandas laborales requiriendo en una mayoría de los casos una oportunidad de empleo e inclusión social.

Es así, que consideramos prioritario en estos momentos abordar por parte de la Diputación de Granada la generación de oportunidades de empleo en los distintos municipios de la provincia arbitrando aquellas ayudas y mecanismos necesarios para ello, en colaboración con las entidades locales.

Es por ello que entendemos en estos momentos necesario actuar en tres frentes, **implantando** medidas de empleo financiadas directamente desde el sector público **contribuyendo** a reducir estas alarmantes cifras de desempleo incorporando especialmente a los jóvenes y mujeres, colectivos más castigados en este momento, al sistema productivo. **Reforzando** así las políticas de inclusión que atiendan, sobre todo, a las familias sin recursos y con un alto número de desempleados en su núcleo familiar, poniendo en marcha políticas activas de empleo, para mejorar la empleabilidad de las personas en situación de parados.

Es por todo lo anteriormente expuesto, que el Grupo Popular de la Diputación Provincial de Granada propone al Pleno de la Corporación para su aprobación la siguiente propuesta de acuerdo:

1º Establecer una línea de Inversión Financieramente Sostenible Social para el Empleo, destinada a proporcionar a las Entidades Locales de la Provincia de Granada, municipios y ELAS

<p>Código de firma: WIEB-FCY7-CZY1-6179-7355-5973 sha512: 00h21ot0noY75j1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcxixFIJR9QY696nJJBIeGnhcxMLcZoAKbXHRnApvDq n7IXaest9Q== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN BAUTISTA</p>  
<p>Código de firma: YINF-MNE3-L691-6176-1876-8024 sha512: 00h21ot0noY75j1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcxixFIJR9QY696nJJBIeGnhcxMLcZoAKbXHRnApvDq n7IXaest9Q== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN BAUTISTA</p>  

de menos de 20.000 habitantes el instrumento necesario para poder atender al colectivo de desempleados de su municipio.

2º Dotar presupuestariamente la Línea de Ayudas mencionada en el punto primero de la propuesta de acuerdo, con una cuantía no inferior a 2.500.000 euros, destinados a los municipios, con el fin de favorecer la contratación de personas demandantes de empleo en los distintos municipios de nuestra provincia.”

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 18 de febrero de 2021.

....//....

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=202102258&punto=20>

Sometida la Moción a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 11 (PP: *Votan telemáticamente Dª M.ª Angustias Cámara García, D. Antonio Narváez Morente, D. Joaquín Ordóñez Gámez y D. Salustiano Ureña García.* CIUDADANOS: *D. Francisco José Martín Heredia.* VOX).

Votos en contra: 14 (PSOE: *Votan telemáticamente Dª Fátima Gómez Abad, Vicepresidenta Segunda, Dª Olvido de la Rosa Baena, Vicepresidenta Tercera, Dª Adela M.ª, Álvarez López, Dª M.ª Ángeles Blanco López, Dª M.ª del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D. Francisco M. Guirado Izquierdo y D. José Enrique Medina Ramírez.*

Abstenciones: 2 (Izquierda Unida: *Vota telemáticamente Dª Maria del Carmen Pérez Rodríguez.* ADELANTE).

Por tanto decae la Moción del Grupo Popular.

20º.- MOCIÓN DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA: "PUESTA EN MARCHA FONDO DE RESCATE A PYMES AUTÓNOMOS DE COMERCIOS Y NEGOCIOS AFECTADOS POR LAS MEDIDAS RESTRICTIVAS FRENTE A LA EVOLUCIÓN DE LA PANDEMIA".

Dª Mª Carmen Pérez Rodríguez, Portavoz del Grupo Provincial de Izquierda Unida en la Excm. Diputación de Granada, al amparo de lo dispuesto en el art. 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente:



MOCIÓN PARA LA PUESTA EN MARCHA FONDO DE RESCATE A PYMES AUTÓNOMOS DE
COMERCIOS Y NEGOCIOS AFECTADOS POR LAS MEDIDAS RESTRICTIVAS FRENTE A LA
EVOLUCIÓN DE LA PANDEMIA

“Exposición de Motivos:

La evolución de la pandemia en Andalucía, al igual que en el resto del Estado y a nivel global, da lugar a que las distintas administraciones tengan que poner en marcha medidas de restricción de movilidad, horarios e incluso el cierre de actividades comerciales para intentar limitar al máximo las concentraciones sociales donde aumenta la propagación del virus.

Es la única vía que tenemos para frenar el avance del número de contagios, y por ende de las hospitalizaciones y en último caso del aumento de fallecimientos. Una vía que origina directamente pérdidas en negocios y comercios, aumento del desempleo y cierre de muchas empresas en las que en muchos casos costaría volver a abrir.

Es por ello que las administraciones, junto a las medidas que palien el avance de la pandemia, deben poner en marcha medidas eficaces para ayudar a pymes y autónomos para mantenerse en estos tiempos difíciles para todos, con el objetivo que las consecuencias económicas y sociales sean las menores posibles, así como garantizar una salida de la crisis sanitaria más rápida y donde nadie se quede atrás. Más cuando en Andalucía, donde nuestro modelo productivo está basado en gran parte en sectores más castigados por la pandemia y por ello somos más dependientes a día de hoy a su supervivencia.

Hasta ahora, el Gobierno de la Junta de Andalucía no ha ido al compás de lo que la realidad le demanda, ni si quiera ha acompañado/completado las medidas excepcionales que desde el Gobierno Central se han ido llevando a cabo y siguen vigentes como la política de ERTES, con las que el ejecutivo central se marca como objetivo el mantenimiento de todo el empleo posible, o los subsidios a autónomos por cese de actividad.

Por mucha propaganda, por mucho bombo y platillo con el que son anunciadas, las últimas convocatorias de las ayudas de 1000 € a Pymes y autónomos no vienen a paliar la situación económica del tejido empresarial andaluz, caracterizado principalmente por estos sectores de pequeñas empresas y autónomos.

Insuficientes tanto en la cuantía asignada, donde hay que recordar que, aunque son vendidas como ayudas propias de la Junta de Andalucía, los fondos vienen dados por el Estado (en el caso de la convocatoria de diciembre con una consignación de 80 millones de euros) como con la de enero con 46 millones de euros financiados con Fondos FEDER. En la primera convocatoria con casi el doble de fondos más de 15.000 solicitudes no han podido ser atendidas por sobrepasarse el límite presupuestario de la convocatoria.

E insuficientes en la cuantía a percibir en sectores en los que la crisis les viene azotando desde lejos y 1.000 € vienen a solucionar bien poco. Hay que tener en cuenta que otras comunidades autónomas han puesto en marcha ayudas de este tipo con una cuantía muy superior.

Unas ayudas donde además se dan una serie de cuestiones que no logramos entender. En primer lugar el “todo a 1.000 €”, independientemente de las pérdidas, de las necesidades

<p>Código de firma: WIEB-FCX7-CZYL-6179-7355-5973 sha512: 00h21ot0noY75J1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcXixFIJR9QY696nJJBIeGnhcxMLcZoAkBxHRnApvDq n7IXaest9Q== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN BAUTISTA</p>  
<p>Código de firma: YINF-MNE3-L691-6176-1876-8024 sha512: 00h21ot0noY75J1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcXixFIJR9QY696nJJBIeGnhcxMLcZoAkBxHRnApvDq n7IXaest9Q== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN BAUTISTA</p>  

de cada una de las Pymes o autónomos, de las restricciones implementadas en cada lugar. Y en segundo lugar que dichas ayudas no se vinculen al mantenimiento/creación de empleo, en un momento en el que el desempleo es la principal preocupación de las y los andaluces ya que rozamos el millón de paradas y parados en nuestra comunidad. Una no vinculación con la que además se rompe el diálogo social con los sindicatos con los que el Gobierno Andaluz firmó acuerdos y que ponen el acento, como es lógico, que la recuperación económica debe ser para todos, empresas y trabajadores.

En resumen, hasta ahora la Junta de Andalucía ha puesto cero euros en ayudas directas a Pymes y Autónomos afectados por las necesarias restricciones de movilidad, de horarios a que se vienen implementando. Cero euros a pesar de que tiene recursos suficientes. Así en una cuenta rápida:

- El Gobierno Andaluz ha dejado de invertir, a fecha de octubre, 688 millones de euros en el ejercicio de 2020.
- El Gobierno Andaluz, en el presupuesto de 2021 en el que han crecido exponencialmente las transferencias del Estado (+13%, 1.400 millones de euros más) ha realizado una reserva de 450 millones de euros para tener recursos frente a la evolución de la pandemia.
- El Gobierno Andaluz va a contar con 1.880 millones de euros (el 80% de ellos para este 2021) más de los fondos REACT-EU a través del reparto realizado por parte del Gobierno Central donde Andalucía es la comunidad que más va a recibir.

Recursos más que suficientes para que junto a la imprescindible necesidad de reforzar la atención primaria, poner en marcha un fondo de rescate a Pymes y autónomos de comercios y negocios afectados por las medidas restrictivas frente a la evolución de la pandemia.

Por todo ello, el Grupo Provincial DE IZQUIERDA UNIDA eleva para su debate y aprobación si procede los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la puesta en marcha de manera urgente un fondo de rescate a Pymes y autónomos de comercios y negocios afectados por las medidas restrictivas frente a la evolución de la pandemia dotado con 1.000 millones de euros.

SEGUNDO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a poner a disposición este fondo de rescate mediante una convocatoria abierta de ayudas directas con cuantías que oscilen desde los 1.000 a los 2.500 € por mes según las circunstancias/necesidades de cada empresa.

TERCERO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a vincular dichas ayudas al mantenimiento del empleo y poder restituir así el diálogo social."

<p>Código de firma: WIEB-FCY7-6179-6179-7355-5973 sha512: 00h21ot0n0y75j1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcxixFIJR9QY696nJJBIeGnhcxMLcZoAKbXHRnApvDq n7IXaest9Q== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN BAUTISTA</p>  
<p>Código de firma: YINF-MNE3-L691-6176-1876-8024 sha512: 00h21ot0n0y75j1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcxixFIJR9QY696nJJBIeGnhcxMLcZoAKbXHRnApvDq n7IXaest9Q== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN BAUTISTA</p>  

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 18 de febrero de 2021.

....//....

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=202102258&punto=21>

Tras la deliberación, sometida la Moción a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 17 (PSOE: *Votan telemáticamente D^a Fátima Gómez Abad, Vicepresidenta Segunda, D^a Olvido de la Rosa Baena, Vicepresidenta Tercera, D^a Adela M.ª, Álvarez López, D^a M.ª Ángeles Blanco López, D^a M.ª del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D. Francisco M. Guirado Izquierdo y D. José Enrique Medina Ramírez.* Izquierda Unida: *vota telemáticamente D^a María del Carmen Pérez Rodríguez.* ADELANTE. VOX).

Votos en contra: 10 (PP: *Votan telemáticamente D^a María Angustias Cámara García, D. Antonio Narváez Morente, D. Joaquín Ordóñez Gámez y D. Salustiano Ureña García.* CIUDADANOS: *Vota telemáticamente, D. Francisco José Martín Heredia.*)

Abstenciones: Ninguna.

Por consiguiente el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la Moción de Izquierda Unida en los términos transcritos.

21º.- MOCIÓN DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA: "DEFENSA DEL BIENESTAR ANIMAL, ESTRATEGIAS HACIA EL SACRIFICIO CERO".

D^a M^a Carmen Pérez Rodríguez, Portavoz del Grupo Provincial de Izquierda Unida en la Excm. Diputación de Granada, al amparo de lo dispuesto en el art. 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente:

MOCIÓN RELATIVA A LA DEFENSA DEL BIENESTAR ANIMAL, ESTRATEGIAS HACIA EL SACRIFICIO CERO

"El 23 de septiembre de 1977 se redactó en Londres la Declaración Universal de los Derechos de los Animales. En esta declaración se promueve el respeto hacia los animales, resumido en salvaguardar su vida satisfaciendo sus necesidades vitales y evitando el sacrificio

Código de firma: WIEB-FCY7-CZY1-6179-7355-5973
sha512: 00h21ot0noY75J1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcXlFIJR9QY696nJJBIeGnhcxMLcZoAKbXHRnApvDq
n7IXaest9Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA



Código de firma: YINF-MNE3-L691-6176-1876-8024
sha512: 00h21ot0noY75J1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcXlFIJR9QY696nJJBIeGnhcxMLcZoAKbXHRnApvDq
n7IXaest9Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA



injustificado, evitando el maltrato por placer, espectáculo o ciencia, conservar la libertad de los animales salvajes, y cuidar y no abandonar a los animales de compañía.

Esta declaración no tiene ninguna vinculación legal, por lo que en el último artículo se invita a los estados a dictar leyes que protejan a los animales.

Desde el año 1997 se celebra el 10 de diciembre el Día Internacional de los Derechos de los Animales, para concienciar a la población y al estado de la necesidad de difundir y hacer cumplir estos derechos, realizándose actos en muchas ciudades del mundo para concienciar y reflexionar sobre el respeto que se debe tener hacia todos los seres sintientes, dando así valor a la famosa frase de Mahatma Gandhi cuando dijo que un país o civilización se puede juzgar en la forma en la que tratan a sus animales.

Estas celebraciones, junto con el impulso diario de las asociaciones en defensa de los derechos de los animales, y las diversas campañas y acciones institucionales, han propiciado que cada día la concienciación pública sea mayor, y a fecha de hoy ya se han conseguido distintas iniciativas, como que se prohíban determinados espectáculos con animales, que se establezcan leyes que penalicen el maltrato y el abandono, que establezcan unas normas más rígidas sobre bienestar animal en explotaciones, transportes y mataderos, etc.

Durante la primera legislatura de Pedro Sánchez el Congreso aprobó una Proposición no de Ley (PNL), para modificar el Código Civil y declarar a los animales "seres sintientes", medida con la que se pretendía que dejen de ser considerados "cosas", y poder ofrecer mayores garantías, tanto a los animales como a aquellas personas con quienes conviven, cuando se encuentren en procesos o en situaciones de crisis familiar, en las que tendrán que tener una consideración como parte de la familia que son, y en situación de protección, en la que no se podrá obligar a las personas a separarse de sus animales.

La creación de una Dirección General de los Derechos de los Animales constituye, además de un hito, un compromiso fuerte del actual gobierno de coalición en esta materia transversal, y coloca a nuestro país en la senda europea, en la defensa de los derechos de los animales.

Hasta el momento, buena parte de las competencias legislativas en materia de protección animal pertenecen a las comunidades autónomas, y se dan paradojas como que en Cataluña o Madrid esté implantado el sacrificio cero, pero en Castilla-La Mancha puedas matar a un perro asilvestrado con arco y flechas.

La necesidad de unificar criterios y normas, además de incorporar a nuestro ordenamiento jurídico la legislación europea ratificada por España en materia de protección animal, se abordará con la próxima Ley de Protección Animal estatal que está en proceso de elaboración.

En Andalucía, la vigente Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales, es evidente que se ha quedado obsoleta; en este sentido el Equipo de Gobierno andaluz presentó en Septiembre de 2020, el Anteproyecto de Ley sobre bienestar de los

<p>Código de firma: WIEB-FCY7-CZYL-6179-7355-5973 sha512: 00h21ot0noY75J1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcXlFIJR9QY696nJJBlEGnhcxMLCzoAKbXHRmApvDq n7IXaest9Q== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN BAUTISTA</p>  
<p>Código de firma: YINF-MNE3-L691-6176-1876-8024 sha512: 00h21ot0noY75J1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcXlFIJR9QY696nJJBlEGnhcxMLCzoAKbXHR n7IXaest9Q== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN BAUTISTA</p>  

animales de compañía, que ha suscitado el recelo de muchas organizaciones de defensa de los derechos de los animales, por temor a que resulte regresiva, o se quede corta, dejando fuera de la protección al resto de animales que no son considerados de compañía.

Estamos convencidas que tras el trámite y aportaciones para su elaboración y aprobación, la nueva Ley que se apruebe en Andalucía recogerá los avances y nuevos sentires de la mayoría, sobre todo porque no partimos de cero, sino de una ley autonómica vigente que ya recoge en su Exposición de Motivos ese "sentimiento sin precedentes de protección, respeto y defensa de la naturaleza en general y de los animales en particular, convirtiéndose en un asunto de índole cultural que importa al conjunto de la ciudadanía".

Según el estudio "Él Nunca lo Haría 2020", de la Fundación Affinity, sobre perros y gatos abandonados, perdidos y adoptados, se estima que más de 300.000 animales domésticos son abandonados en España cada año, y algunas voces consideran que esas cifras son mucho más altas.

El estudio de Affinity se basa en datos de 2019, y estos datos pueden agravarse, ya que muchas organizaciones están alertando del aumento de abandonos a consecuencia de la pandemia y las graves dificultades económicas de muchas familias, como se desprende de la encuesta realizada por el Instituto de Políticas Públicas de Protección Animal (IPPPA) a protectoras de animales.

Febrero es el mes del abandono, desde la Dirección General de Derechos de los Animales se ha lanzado una campaña #FebreroSinAbandonos donde a través de código QR o link podemos informar de cualquier caso de animal abandonado, maltratado o fallecido, con la intención de aportar datos estableciendo posteriormente mecanismos de denuncia.

Hay consenso en señalar como mala práctica el regalar animales de compañía, muy habitual en fechas de regalos como es la Navidad o los Reyes Magos. Muchos de esos regalos acaban en las perreras o protectoras meses después.

Es una paradoja la exposición de animales en escaparates y en catálogos, como si fueran un juguete o cualquier otro objeto inanimado, a la vez que se pide que los animales sean considerados seres que sienten.

La cría masiva de perros y gatos de raza con fines comerciales, a la vez que se abandonan y sacrifican animales en los refugios por no poder ser adoptados o acogidos, es una incoherencia.

Otro dato destacable que se recoge en el informe de Affinity, es el alto porcentaje de animales recogidos por los centros de acogida y las protectoras que carecen de microchip. A pesar de ser una de las principales estrategias para paliar el abandono y de ser de aplicación obligatoria, tan sólo el 28 % de los perros y el 4% de los gatos contaban con este dispositivo de identificación.

<p>Código de firma: WIEB-FX7-6179-6179-7355-5973 sha512: 00h21ot0noY75J1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcXlFJlR9QY696nJJlBleGnhcxMLcZoAKbXHRmApvDq n7IXaest9Q== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN BAUTISTA</p>  
<p>Código de firma: YINF-MNE3-L691-6176-1876-8024 sha512: 00h21ot0noY75J1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcXlFJlR9QY696nJJlBleGnhcxMLcZoAKbXHR n7IXaest9Q== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN BAUTISTA</p>  

Promover la adopción y la compra responsables, educar en el cuidado y la empatía hacia los animales, y cumplir con la normativa de tenencia de animales, debe ser un compromiso de todos y todas, y una responsabilidad de las instituciones.

Los principales problemas que se abordan desde el municipio en materia animal son la propia protección de los animales, y la relación saludable de los animales con el hombre, tanto desde el punto de vista sanitario, como desde el de la seguridad. Así mismo, los Ayuntamientos no disponen de recursos y sólo pueden optar a la línea de subvenciones contempladas en la Concertación, que resulta insuficiente.

Por tanto, debe ser una prioridad de la Diputación de Granada el aumentar la protección de los animales y acrecentar la mejora en la convivencia de éstos con las personas, al igual que tomar una mayor conciencia ante actuaciones a favor de respetar y hacer respetar el derecho de los animales, competencias que les son propias y aunque no las ejerce prefiere que sean atendidas por los Ayuntamientos necesitando de dotación de más medios, y donde existe un llamamiento social ante de actuaciones para mejorar la convivencia entre las personas propietarias de los animales, mascotas y el resto de la ciudadanía, así como luchar contra el abandono animal.

Por lo que desde el Grupo de Izquierda Unida en la Diputación de Granada preocupadas ante la necesidad de la promoción de actuaciones tendentes al bienestar animal y cumplimiento de derechos proponemos los siguientes **ACUERDOS** :

1. Instar y promover desde la Diputación Provincial el Censado de los animales en los registros municipales, esterilización y su chipeado. Elaborar con el Colegio de Veterinarios un acuerdo con precio cerrado, subvencionado en parte por Diputación que garantice que todos los animales domésticos (perros, gatos y hurones), estén chipados, tal como obliga la ley.
2. Redoblar las medidas de promoción, información y difusión de la necesidad y las ventajas de la adopción de animales, y a impulsar talleres infantiles y juveniles que fomenten la adopción responsable de animales, como estrategia básica de sacrificio cero, haciendo especial hincapié en fechas previas navideñas y verano, desincentivando la compra.
3. Proponer que se establezca desde la Diputación Provincial una línea de subvenciones dirigida a financiar proyectos que lleven a cabo el método CES y CER, la reducción del abandono, la potenciación de la adopción y educación en la tenencia responsable de animales, vacunaciones, desparasitación, atención sanitaria y alimentación de animales abandonados. Así como otra dirigida a Centros Zoonosanitarios con tendencia 0 al sacrificio, para mejora, reparación, conservación y funcionamiento de sus instalaciones, como mejoras que redunden en el bienestar animal.
4. Crear Campañas informativas dirigidas a toda la ciudadanía sobre la responsabilidad que conlleva la tenencia de un animal y sus cuidados, haciendo especial hincapié en cursos

<p>Código de firma: WIEB-FCX7-CZY1-6179-7355-5973 sha512: 00h21ot0n0y75j1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcXixFIJR9QY696nJJIBieGnhcxMLcZoAkBxHRmApvDq n7IXaest9Q== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN BAUTISTA</p>  
<p>Código de firma: YINF-MNE3-L691-6176-1876-8024 sha512: 00h21ot0n0y75j1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcXixFIJR9QY696nJJIBieGnhcxMLcZoAkBxHRmApvDq n7IXaest9Q== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN BAUTISTA</p>  

educativos con escolares, así como cursos para conseguir el bienestar animal y la conciliación vecinal.

5. Crear una Guía de Buenas Prácticas que contemple actuaciones positivas promovidas por los Ayuntamientos de la Provincia en pro del bienestar y defensa del derecho animal, promoviendo su difusión posterior y accesible en la página Web de la Diputación provincial.
6. Dotar a todos los Ayuntamientos con policía local con detectores/ lectores de chips con el fin de poder controlar los animales que cumplen con la normativa, e iniciar una campaña de control de chipeado, incidiendo en determinadas zonas rurales.
7. Proponer la puesta en marcha de un curso de formación dirigido a concejales y concejalas del área de medio ambiente o en quienes tengan delegadas las competencias de bienestar animal de los ayuntamientos, así como a agentes de policía local con el fin de formarles en este tema y protocolizar actuaciones a tomar ante distintos hechos.
8. Crear una comisión de control del cumplimiento de esta moción, compuesta por portavoces de los distintos grupos políticos de Diputación, con la asistencia técnica de especialistas y con la presencia de representantes de distintos colectivos animalistas de Granada que estudie y controle el cumplimiento de esta moción."

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 18 de febrero de 2021.

Igualmente consta la siguiente enmienda presentada con fecha 25 de febrero de 2021 por el Grupo Socialista:

"Modificación parte propositiva:

Se propone la modificación de varios puntos de acuerdo:

1. *Instar y promover desde la Diputación Provincial el Censado de los animales en los registros municipales, esterilización y su chipeado. Elaborar con el Colegio de Veterinarios un acuerdo con precio cerrado, subvencionado en parte por Diputación que garantice que todos los animales domésticos (perros, gatos y hurones), estén chipados, tal como obliga la ley.*

Nueva redacción:

1. *Promover desde la Diputación Provincial la elaboración con el Colegio de Veterinarios un acuerdo con precio cerrado para el chipeado de los animales domésticos (perros, gatos y hurones), tal como determina la ley. Así como incluir en el convenio la dotación de detectores/ lectores de chips a la Policía Local en los municipios, con el fin de poder controlar los animales que cumplen con la normativa.*

<p>Código de firma: WIEB-FCY7-CZYL-6179-7355-5973 sha512: 00h21ot0noY75J1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcXixFIJR9QY696nJJBIeGnhcxMLcZoAKbXHRnApvDq n7IXaest9Q== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA MAY 2021 10:58:03 AM</p>  
<p>Código de firma: YINF-MNE3-L691-6176-1876-8024 sha512: 00h21ot0noY75J1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcXixFIJR9QY696nJJBIeGnhcxMLcZoAKbXHRnApvDq n7IXaest9Q== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MAY 2021 10:58:03 AM</p>  

2. Redoblar las medidas de promoción, información y difusión de la necesidad y las ventajas de la adopción de animales, y a impulsar talleres infantiles y juveniles que fomenten la adopción responsable de animales, como estrategia básica de sacrificio cero, haciendo especial hincapié en fechas previas navideñas y verano. desincentivando la compra.

Nueva redacción:

2. Continuar desarrollando medidas de promoción, información y difusión de la necesidad y las ventajas de la adopción de animales, en contra del abandono animal, impulsando talleres infantiles y juveniles que fomenten la adopción responsable de animales, como estrategia básica de sacrificio cero, haciendo especial hincapié en fechas previas navideñas y verano.

Se propone la eliminación del punto 3.

Se propone la eliminación del punto 6 por estar incluido en el nuevo punto 1.

Se propone la eliminación del punto 8.”

La Sra. Diputada de Izquierda Unida, proponente de la Moción, acepta solamente las enmiendas que modifican el texto y no acepta las que se pide la supresión de los puntos 3 y 8.

..../////....

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=202102258&punto=22>

Tras la deliberación, el Sr. Presidente anuncia que va a someter a votación en primer lugar las propuestas de acuerdo contenidas en los puntos **1, 2, 4, 5 y 7**. El punto 6 queda recogido en el 1.

Efectuada la votación, **el Pleno, por unanimidad**, (Votan telemáticamente, D^a Fátima Gómez Abad, Vicepresidenta Segunda, D^a Olvido de la Rosa Baena, Vicepresidenta Tercera, D^a Adela M.^a Álvarez López, D^a M.^a Ángeles Blanco López, D^a M.^a del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D. Francisco M. Guirado Izquierdo y D. José Enrique Medina Ramírez, del PSOE. D^a M.^a Angustias Cámara García, D. Antonio Narváez Morente, D. Joaquín Ordóñez Gámez y D. Salustiano Ureña García, del PP. D. Francisco José Martín Heredia, de Ciudadanos. D^a María del Carmen Pérez Rodríguez, de Izquierda Unida), **ACUERDA:**

1.- Promover desde la Diputación Provincial la elaboración con el Colegio de Veterinarios un acuerdo con precio cerrado para el chipeado de los animales domésticos (perros, gatos y hurones), tal como determina la ley. Así como incluir en el convenio la dotación de

<p>Código de firma: WIEB-FCX7-CZY1-6179-7355-5973 sha512: 00h21ot0noY75J1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcxixFIJR9QY696nJJIBieGnhcxMLcZoAKbXHRnApvDq n7IXaest9Q== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA</p> 

<p>Código de firma: YINF-MNE3-L691-6176-1876-8024 sha512: 00h21ot0noY75J1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcxixFIJR9QY696nJJIBieGnhcxMLcZoAKbXHRnApvDq n7IXaest9Q== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA</p> 


detectores/lectores de chips a la Policía Local en los municipios con el fin de poder controlar los animales que cumplen con la normativa.

2. Continuar desarrollando medidas de promoción, información y difusión de la necesidad y las ventajas de la adopción de animales, en contra del abandono animal, impulsando talleres infantiles y juveniles que fomenten la adopción responsable de animales como estrategia básica de sacrificio cero, haciendo especial hincapié en fechas previas navideñas y verano.

4. Crear Campañas informativas dirigidas a toda la ciudadanía sobre la responsabilidad que conlleva la tenencia de un animal y sus cuidados, haciendo especial hincapié en cursos educativos con escolares, así como cursos para conseguir el bienestar animal y la conciliación vecinal.

5. Crear una Guía de Buenas Prácticas que contemple actuaciones positivas promovidas por los Ayuntamientos de la Provincia en pro del bienestar y defensa del derecho animal, promoviendo su difusión posterior y accesible en la página Web de la Diputación provincial.

7. Proponer la puesta en marcha de un curso de formación dirigido a concejales y concejales del área de medio ambiente o en quienes tengan delegadas las competencias de bienestar animal de los ayuntamientos, así como a agentes de policía local con el fin de formarles en este tema y protocolizar actuaciones a tomar ante distintos hechos.

Seguidamente el Sr. Presidente somete a votación **los puntos 3 y 8**, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 13 (PP: *Votan telemáticamente D^a M.^a Angustias Cámara García, D. Antonio Narváez Morente, D. Joaquín Ordóñez Gámez y D. Salustiano Ureña García.* CIUDADANOS: *D. Francisco José Martín Heredia.* IZQUIERDA UNIDA: *Vota telemáticamente D^a María del Carmen Pérez Rodríguez.* VOX. ADELANTE).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 14 (PSOE: *Votan telemáticamente D^a Fátima Gómez Abad, Vicepresidenta Segunda, D^a Olvido de la Rosa Baena, Vicepresidenta Tercera, D^a Adela M.^a Álvarez López, D^a M.^a Ángeles Blanco López, D^a M.^a del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D. Francisco M. Guirado Izquierdo y D. José Enrique Medina Ramírez).*

En consecuencia **el Pleno, por mayoría, ACUERDA:**

3. Proponer que se establezca desde la Diputación Provincial una línea de subvenciones dirigida a financiar proyectos que lleven a cabo el método CES y CER, la reducción del abandono, la potenciación de la adopción y educación en la tenencia responsable de animales, vacunaciones, desparasitación, atención sanitaria y alimentación de animales abandonados. Así

<p>Código de firma: WIEB-FX7-CZYL-6179-7355-5973 sha512: 00h21ot0noY75J1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcXixFIJR9QY696nJJBIeGnhcxMLcZoAKbXHRnApvDq n7IXaest9Q== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA MAY 2019 10:58:03 AM MAY 2019 10:58:03 AM</p>  
<p>Código de firma: YINF-MNE3-L691-6176-1876-8024 sha512: 00h21ot0noY75J1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcXixFIJR9QY696nJJBIeGnhcxMLcZoAKbXHRnApvDq n7IXaest9Q== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MAY 2019 10:58:03 AM MAY 2019 10:58:03 AM</p>  

como otra dirigida a Centros Zoonosanitarios con tendencia 0 al sacrificio, para mejora, reparación, conservación y funcionamiento de sus instalaciones, como mejoras que redunden en el bienestar animal.

8. Crear una comisión de control del cumplimiento de esta moción, compuesta por portavoces de los distintos grupos políticos de Diputación, con la asistencia técnica de especialistas y con la presencia de representantes de distintos colectivos animalistas de Granada que estudie y controle el cumplimiento de esta moción.

POR CONSIGUIENTE, LOS ACUERDOS APROBADOS POR EL PLENO QUEDAN REDACTADOS EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

1.- Promover desde la Diputación Provincial la elaboración con el Colegio de Veterinarios un acuerdo con precio cerrado para el chipeado de los animales domésticos (perros, gatos y hurones), tal como determina la ley. Así como incluir en el convenio la dotación de detectores/lectores de chips a la Policía Local en los municipios con el fin de poder controlar los animales que cumplen con la normativa.

2. Continuar desarrollando medidas de promoción, información y difusión de la necesidad y las ventajas de la adopción de animales, en contra del abandono animal, impulsando talleres infantiles y juveniles que fomenten la adopción responsable de animales como estrategia básica de sacrificio cero, haciendo especial hincapié en fechas previas navideñas y verano.

3. Proponer que se establezca desde la Diputación Provincial una línea de subvenciones dirigida a financiar proyectos que lleven a cabo el método CES y CER, la reducción del abandono, la potenciación de la adopción y educación en la tenencia responsable de animales, vacunaciones, desparasitación, atención sanitaria y alimentación de animales abandonados. Así como otra dirigida a Centros Zoonosanitarios con tendencia 0 al sacrificio, para mejora, reparación, conservación y funcionamiento de sus instalaciones, como mejoras que redunden en el bienestar animal.

4. Crear Campañas informativas dirigidas a toda la ciudadanía sobre la responsabilidad que conlleva la tenencia de un animal y sus cuidados, haciendo especial hincapié en cursos educativos con escolares, así como cursos para conseguir el bienestar animal y la conciliación vecinal.

5. Crear una Guía de Buenas Prácticas que contemple actuaciones positivas promovidas por los Ayuntamientos de la Provincia en pro del bienestar y defensa del derecho animal, promoviendo su difusión posterior y accesible en la página Web de la Diputación provincial.

6. Proponer la puesta en marcha de un curso de formación dirigido a concejales y concejalas del área de medio ambiente o en quienes tengan delegadas las competencias de

<p>Código de firma: WIEB-FX7-6179-6179-7355-5973 sha512: 00h21ot0n0y75j1ITAZk/JKcXlFJR9QY696nJJ1BleGnhcxMLcZoAkBxHRnApvDq n7IXaest9Q== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA MAY 11 2021 10:46:03 AM +0200</p>  
<p>Código de firma: YINF-MNE3-L691-6176-1876-8024 sha512: 00h21ot0n0y75j1ITAZk/JKcXlFJR9QY696nJJ1BleGnhcxMLcZoAkBxHRnApvDq n7IXaest9Q== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MAY 11 2021 10:46:03 AM +0200</p>  

bienestar animal de los ayuntamientos, así como a agentes de policía local con el fin de formarles en este tema y protocolizar actuaciones a tomar ante distintos hechos.

7. Crear una comisión de control del cumplimiento de esta moción, compuesta por portavoces de los distintos grupos políticos de Diputación, con la asistencia técnica de especialistas y con la presencia de representantes de distintos colectivos animalistas de Granada que estudie y controle el cumplimiento de esta moción.

22º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA: "PLAN DE MEJORA DE LAS CARRETERAS DE LA COMARCA DE LA ALPUJARRA DE GRANADA".

Don Pedro Fernández Peñalver, en su condición de Portavoz del Grupo Provincial Socialista, al amparo de lo dispuesto en el art. 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

PLAN DE MEJORA DE LAS CARRETERAS DE LA COMARCA DE LA ALPUJARRA DE GRANADA.

"Exposición de motivos:

La Alpujarra necesita unas carreteras e infraestructuras con calidad y seguridad. Como eje vertebrador del territorio en nuestra provincia, las vías de comunicación son fundamentales para el desarrollo económico en el transporte comercial de mercancías y producción local, el acceso a los servicios educativos y administrativos, la mejora de los tiempos sobre todo para los servicios sanitarios y otras emergencias, el transporte público, así como el transporte turístico y el propio transporte privado, fundamentales en La Alpujarra.

Los municipios de La Alpujarra están sufriendo un vaciamiento poblacional, ante el cual las administraciones deben reaccionar, en consecuencia con las propias declaraciones de las diversas formaciones políticas en el compromiso de luchar contra la despoblación. La despoblación se está convirtiendo en un problema urgente, que se va a agudizar dramáticamente si no se hace nada en los próximos años, debido a los déficit estructurales que padecen y acumulan nuestros territorios.

La cohesión territorial implica que sólo por el hecho de vivir en un determinado territorio no haya discriminación, en lo que respecta a las oportunidades de empleo, a las condiciones de vida, al acceso a bienes y servicios, independientemente del lugar donde se resida; la falta de estos elementos son una de las principales causas del abandono del medio rural.

Con la anterior crisis financiera han aumentado las debilidades y desequilibrios ya existentes, las diferencias sociales, acelerando también los desequilibrios territoriales de la España vaciada, entre la que se encuentra la comarca de La Alpujarra. Hagamos que esta nueva crisis sanitaria (y económica a la postre) sea una oportunidad para mejorar y crear las

<p>Código de firma: WIEB-FX7-CZYL-6179-7355-5973 sha512: 00h21ot0n0y75j1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcxixFIJR9QY696nJJIBieGnhcxMLcZoAKbXHRnApvDq n7IXaest9Q== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN BAUTISTA</p>  
<p>Código de firma: YINF-MNE3-L691-6176-1876-8024 sha512: 00h21ot0n0y75j1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcxixFIJR9QY696nJJIBieGnhcxMLcZoAKbXHRnApvDq n7IXaest9Q== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN BAUTISTA</p>  

condiciones de accesibilidad propicias para la reactivación económica y de un mejor crecimiento sostenible.

La mayoría de las carreteras de La Alpujarra necesitan una actuación de ensanche, mejora de trazado y acondicionamiento, que asegure el desarrollo económico y social que combata el aislamiento, además de dar una mayor seguridad vial. Actualmente, en su mayor parte son carreteras que transcurren por una difícil orografía, con una sección insuficiente, ni siquiera mediana, arcones estrechos, con multitud de curvas y estrechamientos, que dificultan el acceso a decenas de municipios de La Alpujarra en seguridad y tiempos aceptables para toda una Comarca.

Las principales carreteras en La Alpujarra de Granada son todas competencia de la Junta de Andalucía. Por ello consideramos importante que la Junta acometa un **Plan de Mejora de las Carreteras de la Comarca de La Alpujarra de Granada**.

Entre las carreteras que necesitan una **mejora urgente** están, aquellas que ya cuentan con fases avanzadas de: estudios, proyectos, supervisión, permisos sectoriales, ... etc. como son:

- La carretera A-346 (Umbría): desde la A-44 hasta Órgiva.
- La carretera A-4132: en el tramo entre el empalme de Órgiva y el Empalme de Capileira/Bubión A-4129, incluido el puente de Pampaneira.
- La carretera A-348: desde la A-44 hasta Órgiva, zona de Yátor hasta (incluido el puente) Ugíjar.
- La carretera A-337 (Puerto de las Raguas): desde Laroles a La Calahorra.

Asimismo, iniciar los **proyectos y compromisos de mejora integral** de las carreteras:

- La A-4132: desde el empalme de Capileira/Bubión en A-4129 hasta Trevélez.
- La A-4130: entre t.m. Torvizcón y Laroles.
- La A-4129: desde el empalme de Capileira/Bubión en A-4132 hasta Capileira.
- La A-337: entre Laroles y Cherín.
- La A-345 entre t.m. Cadiar y t.m. Albuñol.
- La A-4131: entre t.m. Órgiva y t.m. Albuñol.
- La A-4126: entre Valor y Ugíjar.
- La A-4127: desde t.m. Cadiar en A-348 hasta Bérchules.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista de la Diputación de Granada propone al Pleno para su debate y aprobación si proceda, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. - Solicitar a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía que acometa un **Plan de Mejora de las Carreteras de la Comarca de La Alpujarra de Granada**.

<p>Código de firma: WIEB-FXY7-6179-6179-7355-5973 sha512: 00h21ot0noY7Sj1ITAZk/JKcXlxFUJR9QY696nJJIBleGnhcxMLcZoAKbXHRnApvDq n7IXaest9Q== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN BAUTISTA</p>  
<p>Código de firma: YINF-MNE3-L691-6176-1876-8024 sha512: 00h21ot0noY7Sj1ITAZk/JKcXlxFUJR9QY696nJJIBleGnhcxMLcZoAKbXHRnApvDq n7IXaest9Q== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN BAUTISTA</p>  



Con la **mejora urgente** de:

- La carretera A-346 (Umbria): desde la A-44 hasta Órgiva.
- La carretera A-4132: en el tramo entre el empalme de Órgiva y el Empalme de Capileira/Bubión A-4129, incluido el puente de Pampaneira.
- La carretera A-348: desde la A-44 hasta Órgiva, zona de Yátor hasta (incluido el puente) Ugíjar.
- La carretera A-337 (Puerto de las Raguas): desde Laroles a La Calahorra.

Así como el inicio de **proyectos y compromisos de mejora integral** de las carreteras:

- La A-4132: desde el empalme de Capileira/Bubión en A-4129 hasta Trevélez.
- La A-4130: entre t.m. Torvizcón y Laroles.
- La A-4129: desde el empalme de Capileira/Bubión en A-4132 hasta Capileira.
- La A-337: entre Laroles y Cherín.
- La A-345 entre t.m. Cadiar y t.m. Albuñol.
- La A-4131: entre t.m. Órgiva y t.m. Albuñol.
- La A-4126: entre Válor y Ugíjar.
- La A-4127: desde t.m. Cadiar en A-348 hasta Bérchules.

SEGUNDO. - Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

TERCERO. - Dar traslado del presente acuerdo a todos los municipios de La Alpujarra de Granada.”

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 18 de febrero de 2021.

....//....

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=202102258&punto=23>

Debatida la Moción y sometida a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 24 (PSOE: *Votan telemáticamente D^a Fátima Gómez Abad, Vicepresidenta Segunda, D^a Olvido de la Rosa Baena, Vicepresidenta Tercera, D^a Adela M.ª. Álvarez López, D^a M.ª Ángeles Blanco López, D^a M.ª del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D. Francisco M. Guirado*

Izquierdo y D. José Enrique Medina Ramírez. PP: votan telemáticamente D^a María Angustias Cámara García, D. Antonio Narváez Morente, D. Joaquín Ordoñez Gámez y D. Salustiano Ureña García. IU: vota telemáticamente D^a María del Carmen Pérez Rodríguez. ADELANTE).

Votos en contra: 3 (CIUDADANOS: vota telemáticamente D. Francisco José Martín Heredia. VOX).

Abstenciones: Ninguna.

Por consiguiente el Pleno, por mayoría, **acuerda aprobar la Moción del Grupo Socialista en los términos transcritos.**

23º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA: "DOTACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE ESPACIOS PRODUCTIVOS Y DE INNOVACIÓN-LOCALIZA IN+".

Don Pedro Fernández Peñalver, en su condición de Portavoz del Grupo Provincial Socialista, al amparo de lo dispuesto en el art. 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

**DOTACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE ESPACIOS PRODUCTIVOS
Y DE INNOVACIÓN-LOCALIZA IN+**

Exposición de motivos:

"En enero de 2017, en el marco de la Estrategia Industrial de Andalucía 2020 (EIA2020), la Junta de Andalucía, los sindicatos mayoritarios y la CEA firmaron el Pacto Andaluz por la Industria con el fin de situar a la industria como el motor del nuevo modelo de crecimiento de la economía andaluza en línea con los planteamientos de la agenda por el empleo de Andalucía.

El Pacto Andaluz por la Industria apuesta por una nueva concepción de la política industrial entendida como un proceso abierto, dinámico, adaptativo y participativo que integre a todos los actores que participan en la EIA2020: personas, empresas industriales, agentes del conocimiento, agentes económicos y sociales y administraciones públicas

En BOJA el 25 de julio de 2018 se publica la Orden de 20 de julio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Diputaciones Provinciales de Andalucía, en régimen de concurrencia no competitiva, para el desarrollo de un programa de actuaciones conjuntas de dotación y modernización de espacios productivos y de innovación. Así como en la posterior Resolución de 9 de octubre de 2018, de la Secretaría General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se efectúa la Convocatoria correspondiente, en el marco de la cual la Diputación de Granada presenta una solicitud de subvención.

<p>Código de firma: WIEB-FX7-CZYL-6179-7355-5973 sha512: 00h21ot0noY75J1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcXlxFIJR9QY696nJJBIeGnhcxMLcZoAKbXHRnApvDq n7IXaest9Q== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA MOCION 23</p>  
<p>Código de firma: YINF-MNE3-L691-6176-1876-8024 sha512: 00h21ot0noY75J1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcXlxFIJR9QY696nJJBIeGnhcxMLcZoAKbXHRnApvDq n7IXaest9Q== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MOCION 23</p>  

La Diputación de Granada se presentó a dicha convocatoria con proyectos que implicaban actuaciones en los polígonos industriales de: Albolote, Albuñol, Alfacar, Alhama de Granada, Atarfe, Bérchules, Cuevas del Campo, Fuente Vaqueros, Gójar, Huéscar, Láchar, La Zubia, Las Gabias, Loja, Monachil, Peligros, Pinos Puente, Padul, Salobreña, Dúrcal, Baza, Pulianas, Vegas del Genil y Santa Fe, cuyo importe total ascendía a 2.249.776,50 €. (IVA INCLUIDO).

Esta convocatoria no sólo implicaría dar respuesta las deficiencias con las que cuentan los espacios productivos de la provincia, cuestión clave para potenciar el sector industrial en Granada, sino que también sería es una forma de propiciar un desarrollo cohesionado y armónico que posibilita fijar la población en municipios de zonas más rurales siendo un elemento más en la lucha contra la despoblación, tan importante en una provincia como la de Granada.

Además, según los últimos datos la tasa de desempleo de Granada roza el 26%, por lo que la implementación de estas ayudas supondría un importante impulso económico en una situación de crisis económica derivada de la crisis de la pandemia por COVID 19.

Por todo ello, se presentan los siguientes acuerdos para su aprobación en Pleno:

- 1.- Instar a la Junta de Andalucía a resolver de manera inminente la Convocatoria recogida de Resolución de 9 de octubre de 2018, de la Secretaría General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía
- 2.- Dar traslado del presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, al resto de Diputaciones Andaluzas y a los municipios de la provincia de Granada."

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 18 de febrero de 2021.

....///....

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=202102258&punto=24>

Sometida la Moción a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 25 (PSOE: *Votan telemáticamente D^a Fátima Gómez Abad, Vicepresidenta Segunda, D^a Olvido de la Rosa Baena, Vicepresidenta Tercera, D^a Adela M.^a Álvarez López, D^a M.^a Ángeles Blanco López, D^a M.^a del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D. Francisco M. Guirado Izquierdo y D. José Enrique Medina Ramírez. PP: Votan telemáticamente D^a María Angustias Cámara García, D. Antonio Narváz Morente, D. Joaquín Ordoñez Gámez y D. Salustiano Ureña García. IZQUIERDA UNIDA Vota telemáticamente D^a María del Carmen Pérez Rodríguez. ADELANTE. VOX).*

Código de firma: WIEB-FCY7-CZY1-6179-7355-5973
sha512: 00h21ot0noY7Sj1U1TAZk/GJE3Rbpq/JKcxixfUJR9QY696nJJBIeGnhcxMLcZoAKbXHR
n7IXaest9Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA



Código de firma: YINF-MNE3-L691-6176-1876-8024
sha512: 00h21ot0noY7Sj1U1TAZk/GJE3Rbpq/JKcxixfUJR9QY696nJJBIeGnhcxMLcZoAKbXHR
n7IXaest9Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA



Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 2 (CIUDADANOS: *vota telemáticamente D. Francisco José Martín Heredia*).

Por consiguiente, el Pleno, por mayoría, **acuerda aprobar la Moción del Grupo Socialista en los términos transcritos.**

24º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR: "MODIFICAR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE LAS OBRAS MAYORES, PASANDO DE LA SUBASTA, AL CONCURSO PÚBLICO".

Dª Inmaculada Hernández Rodríguez, Portavoz del Grupo Partido Popular, de esta corporación, en virtud de lo establecido en el art. 97.3 del ROF, presenta al Pleno para su debate y aprobación, si procede la siguiente **MOCIÓN**:

**MODIFICAR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION DE LAS OBRAS MAYORES,
PASANDO DE LA SUBASTA, AL CONCURSO PÚBLICO**

"Nos encontramos en una situación de pandemia a nivel mundial, donde las circunstancias del día a día han cambiado enormemente, afrontamos una vida diferente, donde la Sanidad, las políticas sociales y la economía, deben de ir adaptándose a estas nuevas circunstancias, esa adaptación, a los nuevos tiempos debe de ir haciéndose de forma progresiva, y como digo, en todos los ámbitos que sea necesario, y para ello las administraciones públicas debemos desde nuestra responsabilidad, favorecer, agilizar y llevar a cabo, las actuaciones que promulguen estas adaptaciones tan necesarias y urgentes.

En el ámbito de la obra pública, y en la contratación de la misma, una de las demandas más solicitadas por las asociaciones del sector, que tienen relación con esta administración, es solicitar la modificación en el sistema de adjudicación de las obras mayores. Pasando de la subasta al concurso público.

En el actual contexto, más que nunca es necesario trabajar de la forma en que se favorezca al sector granadino empresarial para impulsar nuestras empresas de la provincia y paliar las consecuencias de la crisis económica, sobrevenida a la crisis sanitaria.

Con la modificación de método de la subasta, pasando a concurso, se evita dañar a las empresas granadinas. La Diputación al utilizar la subasta, adjudica las obras "al mejor postor". Dejando exclusivamente a la baja ofertada el criterio para la adjudicación de la obra.

Este hecho, está provocando dos consecuencias perjudiciales para la propia diputación y para las empresas granadinas:

Primero. - El efecto llamado a participar en las subastas a empresas de toda España. Que vienen a participar en las licitaciones de obra de la Diputación. Pujando en las subastas con



grandes bajas. En muchos casos, son empresas que carecen de centros de trabajo en Granada, o en Andalucía, y posteriormente subcontratan parte de la obra o directamente la abandonan. Lo que supone en la práctica que las empresas de Granada, se quedan fuera de las adjudicaciones, al tener en cuenta exclusivamente el precio y la baja ofertada.

Segundo. - Al adjudicar la obra mediante subasta, es hacerlo "al mejor postor". Supone adjudicar las obras con bajas que superan el 30%. Faltándole presupuesto para la ejecución material de la misma. Que, en muchos casos, las empresas posteriormente intentan resolver planteando la necesidad de "liquidaciones de obra" para completar con éxito el proyecto de ejecución de la misma. O directamente dejan la obra sin realizar. Porque la obra pública vale lo que se presupuesta, y es imposible ejecutarla en su totalidad con bajas de entre el 30 y 40%

Con la modificación del proceso de subasta, pasando al de concurso, se intenta conseguir, una mayor fluidez, en la ejecución de las obras de la Diputación provincial, consiguiendo así, que la economía en la provincia sea más dinámica, en beneficio de nuestra provincia y de nuestros vecinos.

Una demanda, que nos consta, ha sido exigida por las diferentes asociaciones del sector, en la provincia de Granada, y que no ha sido mal vista por el gobierno de esta institución provincial, aunque hasta el momento no se ha hecho nada al respecto.

Se eleva esta propuesta para que sea consensuada con todos los grupos políticos, ya que consideramos ser beneficiosa para nuestra provincia, siguiendo siempre criterios objetivos, como puede ser, no solo el precio de la licitación, como hasta ahora, sino otros criterios, como pueden ser, la capacidad técnica de la empresa, la programación y la organización de las obras, los recursos humanos, el cumplimiento del convenio colectivo, los plazos de garantía, etc, entendiéndose siempre, que estos criterios, deberán de ser aprobados por los servicios técnicos de contratación de la Diputación.

Por lo expuesto, el grupo Popular mediante esta moción realiza la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERA y ÚNICA. - Instar a la Diputación Provincial, a que modifique el actual sistema de licitación de obra pública **DE SUBASTA** a licitación mediante **CONCURSO PÚBLICO.**"

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 18 de febrero de 2021.

....//.../....

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=202102258&punto=25>



Tras la deliberación, sometida la Moción a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 8 (PP: votan telemáticamente *D^a María Angustias Cámara García, D. Antonio Narváez Morente, D. Joaquín Ordoñez Gámez y D. Salustiano Ureña García*).

Votos en contra: 14 (PSOE: votan telemáticamente *D^a Fátima Gómez Abad, Vicepresidenta Segunda, D^a Olvido de la Rosa Baena, Vicepresidenta Tercera, D^a Adela María Álvarez López, D^a María del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo y D. José Enrique Medina Ramírez*).

Abstenciones: 5 (CIUDADANOS: vota telemáticamente, *D. Francisco José Martín Heredia. IZQUIERDA UNIDA: Vota telemáticamente D^a María del Carmen Pérez Rodríguez. ADELANTE. VOX*).

En consecuencia **decae la Moción del Grupo Popular.**

25º.- MOCIÓN DEL GRUPO VOX: "RESPECTAR LOS PROTOCOLOS DE VACUNACIÓN LEGALES".

D^a Cristina A. Jiménez Jiménez, Diputada y Portavoz del Grupo Vox en la Excma. Diputación de Granada, de conformidad con el art. 97.3 del ROF presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

Respetar los protocolos de vacunación legales contra la COVID

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Recientemente se ha comenzado a suministrar la vacuna contra la COVID-19 y, para ello, el Ministerio de Sanidad ha emitido un protocolo sobre la priorización de grupos para la primera etapa de vacunación, Tras la actualización 3 de la Estrategia de Vacunación del Ministerio de Sanidad, publicada en la web del Ministerio de Sanidad el día 10 de febrero 2021, se realiza la tercera actualización de la Instrucción DGSPyOF8/2020, que sustituye a la actualización del día 25 de enero 2021.

La priorización se ha realizado en función de criterios éticos y de la evidencia científica, dirigiendo la vacunación a las personas más vulnerables y con mayor riesgo de exposición y de transmisión a otras personas. Se establece además un orden de vacunación de los grupos de población en función de la disponibilidad de tipos y dosis de vacunas, pudiendo solaparse o intercambiarse los grupos por razones organizativas o de factibilidad de dichas vacunas.

Según las informaciones de la página oficial del ministerio, poco más de un millón de personas ha recibido la vacuna completa contra la COVID, pero junto a esta información oficial son numerosas las noticias periodísticas, ofrecidas a través de los medios de comunicación, que



nos ofrecen razón de personas de relevancia política o familiares de los mismos, que se han vacunado infringiendo los protocolos legalmente establecidos.

Por lo expuesto, el grupo provincial VOX propone al Pleno para su debate y aprobación si procede, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Que por el Pleno de la Diputación Provincial de Granada se dé cuenta si se ha realizado vacunación contra la COVID- 19 a los miembros del Equipo de Gobierno.

SEGUNDO.- En caso de ser afirmativa la respuesta, que se dé cuenta del protocolo que se ha seguido.

TERCERO.- Que si hubiera indicios de que alguno de los miembros del equipo de gobierno se ha vacunado incumpliendo los protocolos establecidos, se exigirá su cese inmediato."

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 18 de febrero de 2021.

....//.../....

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=202102258&punto=26>

Tras la deliberación, sometida a Moción a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 24 (PSOE: *Votan telemáticamente D^a Fátima Gómez Abad, Vicepresidenta Segunda, D^a Olvido de la Rosa Baena, Vicepresidenta Tercera, D^a Adela María Álvarez López, D^a María del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo y D. José Enrique Medina Ramírez.* PP: *Votan telemáticamente D^a María Angustias Cámara García, D. Antonio Narváez Morente y D. Salustiano Ureña García.* -Ausente en la votación D. Joaquín Ordoñez Gámez-. CIUDADANOS: *vota telemáticamente D. Francisco José Martín Heredia.* VOX).

Votos en contra: 2 (IZQUIERDA UNIDA: *Vota telemáticamente D^a María del Carmen Pérez Rodríguez.* ADELANTE).

Abstenciones: Ninguna.

Por consiguiente, el Pleno, por mayoría, **acuerda aprobar la Moción del Grupo VOX en los términos transcritos.**

<p>Código de firma: WIEB-FCY7-CZY1-6179-7355-5973 sha512: 00h21ot0noY75J1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcXixFIJR9QY696nJJIBieGnhcxMLcZoAkBxHRnApvDq n7IXaest9Q== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN BAUTISTA</p>  
<p>Código de firma: YINF-MNE3-L691-6176-1876-8024 sha512: 00h21ot0noY75J1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcXixFIJR9QY696nJJIBieGnhcxMLcZoAkBxHRnApvDq n7IXaest9Q== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN BAUTISTA</p>  

26º.- MOCIÓN DEL GRUPO VOX: "CATALOGAR Y PROTEGER LOS SÍMBOLOS RELIGIOSOS".

D^a Cristina A. Jiménez Jiménez, Diputada y Portavoz del Grupo Vox en la Excm. Diputación de Granada, de conformidad con el art. 97.3 del ROF presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

Para catalogar y proteger los símbolos religiosos.

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Exposición de Motivos de la Ley de Patrimonio Histórico español 16/1985 de 25 de junio, dice que: "El Patrimonio Histórico Español es el principal testigo de la contribución histórica de los españoles a la civilización universal y de su capacidad creativa contemporánea. La protección y el enriquecimiento de los bienes que lo integran constituyen obligaciones fundamentales que vinculan a todos los poderes públicos, según el mandato que a los mismo dirige el artículo 46 de la norma constitucional"

La misma Exposición concluye "El Patrimonio Histórico Español es una riqueza colectiva que contiene las expresiones más dignas de aprecio en la aportación histórica de los españoles a la cultura universal. Su valor lo proporciona la estima que, como elemento de identidad cultural, merece a la sensibilidad de los ciudadanos, porque los bienes que lo integran se han convertido en patrimoniales debido exclusivamente a la acción social que cumplen, directamente derivada del aprecio con que los mismos ciudadanos los han ido revalorizando".

Sin duda alguna, uno de los elementos más característicos y propios de la riqueza cultural española, que forma parte indisoluble de nuestra historia y tradición, es la proliferación de cruces cristianas en las calles, plazas, iglesias, cementerios, e incluso, en la cumbre de montañas o jalonando los antiguos y nuevos caminos por donde los españoles transitamos.

Hemos sido desgraciadamente testigos, a lo largo de la historia de ataques, ofensas e injurias a instituciones y símbolos religiosos y de cualquier otro tipo, como consecuencia de conductas antireligiosas, que han tratado de imponer una opción ideológica por la fuerza. Incluso, hoy en día, en España, hemos vuelto a ser testigos de actos recriminables contra la cultura, la historia y la fe cristiana, que constituyen graves atentados a la sensibilidad cultural y a la fe de nuestros vecinos.

Resulta del todo incomprensible, que en pleno siglo XXI en España, con la protección de nuestra Constitución y el resto de normativa dictada en desarrollo de la misma, que garantiza en su artículo 16, catalogado como derecho fundamental y bajo la especial protección que esta calificación entraña, la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y las comunidades sin más limitación, en sus manifestaciones, que la necesaria para el mantenimiento del orden público protegido por la ley, que se produzcan manifestaciones



explícitas de odio, como el desmantelamiento y destrucción de la “Cruz de las Descalzas” en Aguilar-Córdoba, desde la misma Administración Pública, mediante una Resolución de Alcaldía.

La Cruz Cristiana, es el principal símbolo del Cristianismo, como creencia religiosa, que en sus distintas manifestaciones o ramas, cuenta con casi 2.500.000.000 de practicantes, o lo que es lo mismo un tercio de la población mundial; lo que la consagra como la religión con más número de seguidores del planeta, representada en los cinco continentes y con presencia mayoritaria en 126 de los 194 países reconocidos por la ONU. Incluso, la datación del cómputo de los años en occidente, está vinculada al nacimiento de Cristo y por ende de la era cristiana.

Desde el punto de vista histórico, la península Ibérica (como escenario geográfico previo donde actualmente se ubica lo que conocemos como España), fue evangelizada en el siglo I; es decir las vinculaciones de nuestra sociedad, cultura y tradiciones con la religión Católica, son previas al nacimiento de nuestra nación y perduran en la actualidad con manifestaciones materiales e inmateriales en todos los rincones de nuestra geografía nacional.

Con independencia de las convicciones religiosas personales actuales de los españoles, es lo cierto que la historia de España como nación está vinculada al cristianismo. El III Concilio de Toledo y la conversión de Recaredo en el año 589 dC marcan, para una amplia historiografía, la consolidación de la unidad nacional y la posterior secular Reconquista que configura la realidad moderna de la Nación.

Precisamente de esa triple relación, cultura, sociedad y religión a lo largo de nuestra historia, ha originado que nuestro país, ostente el puesto tercero en el ranking mundial, en cuanto a designaciones de Patrimonio Mundial por parte de la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), en sus distintas clasificaciones, cultural, natural y mixto, contando en la actualidad con 48 bienes y sitios así reconocidos; sólo por detrás de China e Italia.

En este sentido, contamos en nuestro país, con 15 ciudades que forman el grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España, con la finalidad de reconocer y poner en valor y proteger el patrimonio histórico y cultural de las mismas, ya que cuentan con un casco histórico y un patrimonio monumental, digno de esos reconocimientos. En la mayoría de los casos, estas manifestaciones arquitectónicas, son consecuencia de expresiones religiosas, bien de la cristiana, la más significativa o de las distintas que han pasado por nuestra geografía; siendo algunas de ellas más representativas: Santiago de Compostela, Ávila, Segovia, Cáceres, Baeza, Córdoba, entre otras. Somos el país de Europa, que cuenta con más patrimonio inmaterial, con 19 denominaciones y reconocimiento a tradiciones españolas universales, algunas de ellas obviamente de carácter religioso y cristiano.

Este escaparate, hizo que España rozara los 84 millones de turistas en el año 2019, el hasta ahora mejor año en este sentido, puesto que resulta evidente no recurrir a cifras del pasado año, a la vista de la situación Covid. Turistas, que realizaron un gasto aproximado de 92.278 millones de euros, en nuestro país, en el conjunto de ese año, suponiendo un nuevo

<p>Código de firma: WIEB-FCY7-CZYL-6179-7355-5973 sha512: 00h21ot0noY7Sj1ITAZk/JKcXlFJlR9QY696nJJBlEGnhcxMLcZoAKbXHRnApvDq n7IXaest9Q== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA</p>  
<p>Código de firma: YINF-MNE3-L691-6176-1876-8024 sha512: 00h21ot0noY7Sj1ITAZk/JKcXlFJlR9QY696nJJBlEGnhcxMLcZoAKbXHRnApvDq n7IXaest9Q== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA</p>  

<p>Código de firma: WIEB-FX7-CZYL-6179-7355-5973 sha512: 00h21ot0noY75j1ITAZk/GJE3RbPq/JKcxixFIJR9QY696nJJBIeGnhcxMLCzoAKbXHRmApvDq n7IXaest9Q== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA MAY 2019 10:00:00 AM</p>  
<p>Código de firma: YINF-MNE3-L691-6176-1876-8024 sha512: 00h21ot0noY75j1ITAZk/GJE3RbPq/JKcxixFIJR9QY696nJJBIeGnhcxMLCzoAKbXHR n7IXaest9Q== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MAY 2019 10:00:00 AM</p>  

récord a los datos hasta ahora contabilizados. Con todo el turismo, se ha convertido en el sector que más riqueza aporta a la economía española, con un total de 176.000 millones de euros anuales, que representan el 14,6% del conjunto del PIB de nuestro país, además de originar 2,8 millones de empleos. Resulta del todo evidente, que nos encontramos en un sistema aconfesional consagrado en nuestra carta magna, que sitúa al Estado, en una posición de neutralidad, respecto al hecho religioso; es decir, lo que supone que ninguna confesión religiosa tendrá carácter estatal, de modo que los Poderes Públicos, no asumen ninguna confesión religiosa como propia, pero al mismo tiempo que el Estado ve el hecho religioso positivamente, como se desarrolla en el art. 16 de la Constitución. Esa posición de imparcialidad, respecto a las confesiones religiosas, debe iluminar la actuación de cualquier Administración Pública, así como el respeto a los símbolos y a las manifestaciones de esta índole.

La propia Constitución exige a los poderes públicos conservar y promover la Conservación y protección del patrimonio histórico, artístico y cultural de España, así como el acceso a la cultura en sus artículos 44 y 46; sin que además en esta cuestión pueda existir discriminación entre españoles al afectar, como hemos dicho, a un derecho fundamental.

De acuerdo con la Constitución y la Ley del Patrimonio histórico español tanto los municipios como las CCAA como el Estado tienen competencias en esta materia, bien de promoción, de declaración o protección del patrimonio histórico y cultural.

Se hace preciso a la vista de todo lo anterior, que las Administraciones Públicas promuevan la realización o en su caso actualización, del inventario de Cruces existentes en las vías públicas o el resto del territorio nacional, para su efectiva catalogación como Bienes de Interés Cultural y por ende la correspondiente y especial protección jurídica que les corresponda; a fin de evitar actos de destrucción o expolio y, asimismo, con la finalidad de garantizar su debida conservación, sin que ello afecte, en ningún caso, a la titularidad dominical o los derechos reales adquiridos sobre ellas.

De acuerdo con el art. 7 de la LPHE, Los Ayuntamientos o diputaciones cooperarán con los Organismos competentes para la ejecución de esta Ley en la conservación y custodia del Patrimonio Histórico Español comprendido en su término municipal, adoptando las medidas oportunas para evitar su deterioro, pérdida o destrucción. Notificarán a la Administración competente cualquier amenaza, daño o perturbación de su función social que tales bienes sufran, así como las dificultades y necesidades que tengan para el cuidado de estos bienes. Ejercerán asimismo las demás funciones que tengan expresamente atribuidas en virtud de esta Ley.

Y el artículo 9 asegura la participación del municipio o diputaciones en la declaración de cualquier BIC; así como su competencia de iniciativa; algo que con toda seguridad, los vecinos han de valorar positivamente.

En la Comunidad autónoma andaluza, y según se establece en nuestro Estatuto de Autonomía, artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo

básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico del pueblo andaluz. Para ello, el artículo 37.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo, a su vez, el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.º de la Constitución.

En desarrollo de dichos objetivos y competencias en nuestra Comunidad se promulga la Ley 14/2007 de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, que recoge en su artículo 6 la constitución del Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz "como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación de los mismos", y en el artículo 7 su estructura, que comprende los Bienes de Interés Cultural, Bienes de Catalogación General y los incluidos en el Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español. La competencia para la formación y conservación del Catálogo la ostenta la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, siendo la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental el centro directivo encargado de dicha función, a través del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, que debe hacerse cargo de la redacción y de la custodia de la documentación correspondiente a los bienes culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

Por todo lo anterior, el GRUPO PROVINCIAL DE VOX propone para su debate y Aprobación, si procede, el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Que la Diputación de Granada, en colaboración con el obispado u órgano de administración religiosa de la Iglesia católica, proceda en su caso, a la actualización del inventario de Cruces existentes en las vías públicas o el resto del dominio público dentro de la provincia granadina. Dicho inventario se remitirá a la consejería competente del gobierno autonómico andaluz con el objetivo de que proceda a su catalogación como Bienes de Interés Cultural y, por ende, otorgue a estas Cruces la especial protección jurídica que les corresponda; sin que ello afecte ni pueda afectar a la titularidad del derecho de propiedad o derechos reales sobre ellas."

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 18 de febrero de 2021.

....//.../....

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<p>Código de firma: WIEB-FCX7-CZYL-6179-7355-5973 sha512: 00h21ot0noY75j1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcxixFIJR9QY696nJJBIeGnhcxMLcZoAKbXHRmApvDq n7IXaest9Q== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA MAY11/14/2021 11:41:43 AM</p>  
<p>Código de firma: YINF-MNE3-L691-6176-1876-8024 sha512: 00h21ot0noY75j1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcxixFIJR9QY696nJJBIeGnhcxMLcZoAKbXHR n7IXaest9Q== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MAY11/14/2021 11:41:43 AM</p>  

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=202102258&punto=27>

Tras la deliberación, sometida la Moción a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 9 (PP: *Votan telemáticamente D^a María Angustias Cámara García, D. Antonio Narváez Morente, D. Joaquín Ordoñez Gámez y D. Salustiano Ureña García.* VOX).

Votos en contra: 18 (PSOE: *Votan telemáticamente D^a Fátima Gómez Abad, Vicepresidenta Segunda, D^a Olvido de la Rosa Baena, Vicepresidenta Tercera, D^a Adela María Álvarez López, D^a María del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo y D. José Enrique Medina Ramírez.* CIUDADANOS: *vota telemáticamente D. Francisco José Martín Heredia.* IUPG: *Vota telemáticamente D^a María del Carmen Pérez Rodríguez.* ADELANTE).

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia **decae la Moción del Grupo Vox.**

Seguidamente el Sr. Presidente anuncia que se van a debatir conjuntamente los puntos 27º y 28 del orden del día.

27º.- MOCIÓN DEL GRUPO ADELANTE: "8 DE MARZO EN LA PROVINCIA DE GRANADA".

D^a Alejandra Durán Parra, Portavoz del Grupo Delante de la Diputación de Granada, de conformidad con el art. 97.3 del ROF presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

Por el 8 de Marzo en la Provincia de Granada.

"Exposición de motivos:

La igualdad de género real y efectiva, es uno de los retos pendientes pero también es uno de los objetivos alcanzables para el Diputación Provincial de Granada. Menor tasa de empleo, una tasa de paro más elevada, mayor tasa de contratación a tiempo parcial y un menor salario medio anual, son datos que muestran la precaria realidad de las mujeres en España en todas sus etapas vitales y por el hecho de ser mujeres; todo ello agravado por las dificultades de conciliación, por la falta de corresponsabilidad en el ámbito doméstico y de cuidados, y ahora recrudescido por una pandemia mundial.

En España en el año 2019, la brecha de género en las tasas de empleo de la población de 16 y más años alcanzaba un valor de 11,5 puntos porcentuales; dato que aumentó 1,2 puntos desde el 2014. En el tercer trimestre de 2020, la brecha de género en relación a la tasa de paro ha aumentado 1,4 puntos porcentuales en comparación con el trimestre anterior, lo que implica una brecha actual del 4% entre las tasas de paro de ambos sexos, valor que no se



alcanzaba desde 2007; actualmente la tasa de paro alcanza un valor del 14,39% para los hombres y un 18,39% para las mujeres. En la provincia de Granada la tasa de paro en mujeres se sitúa en el 4 trimestre del 2020 en 29.89 % frente al 20 % de tasa de paro en hombres.

La cruda realidad es que, en España, la brecha salarial de género es de un 21,1%, puesto que las mujeres ganan en promedio 826 euros mensuales por cada 1000 euros mensuales que gana un hombre. Por otro lado, aunque relacionado con lo anterior, si afinamos la mirada hacia los hogares y la distribución del tiempo, el doble de mujeres (85%) que hombres (42%) cocinan y destinan a tareas del hogar al menos una hora cada día. En torno al 40% de las mujeres cuidan y educan a sus familiares al menos una hora por día, mientras que sólo el 28% de los hombres dedica la misma cantidad de tiempo.

Esta desigualdad alcanza también a las actividades sociales, siendo menor la proporción de mujeres (39%) que participa en actividades deportivas, culturales o de ocio fuera del hogar, frente a la proporción de hombres (46%). Asimismo, si cuantificamos los papeles y los roles de género más tradicionales, nos encontramos con que más de un 80% de las personas que solicitan excedencias para cuidar a familiares son mujeres, y esta cifra asciende hasta un 90% cuando se trata del cuidado de los hijos e hijas.

En este sentido, de la misma manera que son las mujeres quienes renuncian a su ascenso o continuidad en el trabajo remunerado, priorizando el cuidado de las personas dependientes, también existe una concentración desigual de mujeres y hombres en sectores del mercado laboral relacionados con los cuidados siendo que un 24,2% de las mujeres trabajan en educación, salud y trabajo social, en comparación con el 7,7% de los hombres. De igual forma, la estructura patriarcal, los estereotipos de género, aún fuertemente arraigados en la sociedad, junto con toda esa carga de trabajo ingente que soportan las mujeres, son obstáculos que impiden que alcancen determinados puestos de responsabilidad u ocupen suficientemente los espacios públicos.

Si observamos los datos de instituciones públicas, nos encontramos con que de 8.088 alcaldías de todo el territorio español en 2019, sólo 1.756 están gobernadas por mujeres, un 21,7% del total. De igual forma, si miramos a entidades como las Cámaras Oficiales de Comercio, que promueven y defienden intereses privados aunque desde una dimensión pública, nos encontramos con que existen 88 Cámaras de Comercio y sólo 2 están presididas por mujeres, ellas no alcanzan a representar ni un 3% del total. Estas dificultades que viven las mujeres a diario en todas las esferas de su vida, por el hecho de ser mujeres, se han intensificado como consecuencia de la COVID-19.

La pandemia afecta en una triple dimensión: sanitaria, social y económica; ignorar el impacto de género de la misma, agravará la situación de desigualdad que sufren las mujeres. La sobrecarga del trabajo sanitario y de servicios esenciales, la centralidad de las tareas de cuidados, una mayor precariedad y pobreza laboral, todo aquello que conforma el día a día de las mujeres, son cuestiones que no pueden perderse de vista a la hora de pretender la igualdad de género. En realidad, la pandemia ha tensionado aún más el sistema de cuidados que

<p>Código de firma: WIEB-FCY7-CZYL-6179-7355-5973 sha512: 00h21ot0noY7Sj1ITAZk/GJE3RbPq/JKcXlFJlR9QY696nJJBlEcnhcxMLcZoAkBxHRmApVdq n7IXaest9Q== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN BAUTISTA</p>  
<p>Código de firma: YINF-MNE3-L691-6176-1876-8024 sha512: 00h21ot0noY7Sj1ITAZk/GJE3RbPq/JKcXlFJlR9QY696nJJBlEcnhcxMLcZoAkBxHRmApVdq n7IXaest9Q== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN BAUTISTA</p>  

posibilita el funcionamiento de la estructura social tal y como la hemos conocido hasta ahora. Aquello que el Movimiento Feminista y de mujeres venía señalando, se ha hecho evidente, una certeza que ha sido el núcleo de sus reivindicaciones en los últimos años: los cuidados sostienen la vida y son las mujeres las que cuidan.

Así pues, siendo esta la situación, advertimos que los derechos y las libertades conquistadas en pro de la igualdad de género se encuentran en un riesgo todavía mayor, amenazados por la lógica de mercado, considerada como un gran pilar de la estructura dominante de la sociedad. Por todo ello, es necesaria la actuación de esta administración pública para frenar la posible segregación y concentración de mujeres y hombres en determinados trabajos o ámbitos de la sociedad, una situación a la que nos puede abocar una mala gestión de las consecuencias de la actual pandemia.

En un momento como el actual, en el que la Covid-19 ha atravesado la vida de todas las personas; por supuesto, también la de las ciudadanas y los ciudadanos de la provincia de Granada es más importante que nunca que las administraciones públicas asumamos nuestra obligación de garantizar el derecho de las mujeres a desarrollar un proyecto de vida autónomo e independiente, libre de obstáculos y de violencias machistas, estableciendo mecanismos para ello, destinando medios, recursos y ayudas públicas.

Es tiempo de adoptar políticas públicas que impidan la continua precarización de la vida de las mujeres y la feminización de la pobreza y que de una vez por todas asuman el papel que las administraciones deben de tener en las políticas de cuidados en aras a la consecución de la igualdad entre hombres y mujeres. Esta crisis ha tensionado las costuras del sistema de cuidados que las mujeres en nuestro país sostienen, evidenciando más que nunca la necesidad de una profunda transformación de la economía.

6. Pese a todo, durante los últimos años, la igualdad de género ha sido la gran ausente en la agenda de prioridades de los gobiernos en España. El Instituto Europeo para la Igualdad de Género (EIGE) advierte que quedan al menos 60 años para alcanzar la igualdad de género completa en la UE; con el firme objetivo de que este apercebimiento no se convierta en una realidad para la Diputación Provincial de Granada, **el Grupo Adelante propone al resto del Pleno adoptar los siguientes acuerdos:**

1. Instar a todas las administraciones públicas a seguir poniendo en marcha medidas que incorporen la perspectiva de género, feminista, interseccional y de derechos humanos en su acción de Gobierno.
2. Instar a todas las administraciones públicas a seguir poniendo en marcha medidas destinadas a mitigar el impacto de género derivado de la crisis provocada por la COVID19.
3. Instar a todas las administraciones públicas a seguir poniendo en marcha medidas destinadas a garantizar la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres siendo para ello imprescindible garantizar el derecho al cuidado y a la conciliación.

<p>Código de firma: WIEB-FCY7-6179-6179-7355-5973 sha512: 00h21ot0noY7Sj1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcxixFIJR9QY696nJJIBieGnhcxMLcZoAkBxHRmApvDq n7IXaest9Q== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN BAUTISTA</p>  
<p>Código de firma: YINF-MNE3-L691-6176-1876-8024 sha512: 00h21ot0noY7Sj1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcxixFIJR9QY696nJJIBieGnhcxMLcZoAkBxHR n7IXaest9Q== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN BAUTISTA</p>  

4. Instar al Gobierno de España a aprobar a la mayor brevedad posible el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades.
5. Instar al Gobierno de España a poner en marcha en conjunto con las Comunidades Autónomas el Plan Corresponsables para la contratación de cuidadoras y cuidadores profesionales para ayudar a las familias al cuidado de personas menores de 14 años y así poder garantizar el derecho a la conciliación de la vida familiar, personal y laboral.
6. Instar al Gobierno de España a poner en marcha una mesa de diálogo para las políticas de cuidados que ayude a diseñar una estrategia para la puesta en marcha del futuro Sistema Estatal de Cuidados.”

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 18 de febrero de 2021.

....////....

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=202102258&punto=28>

Tras la deliberación, sometida la Moción a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 10 (PP: *Votan telemáticamente D^a María Angustias Cámara García, D. Antonio Narváez Morente, D. Joaquín Ordoñez Gámez y D. Salustiano Ureña García.* IUPG: *Vota telemáticamente D^a María del Carmen Pérez Rodríguez.* ADELANTE).

Votos en contra: 1 (VOX).

Abstenciones: 16 (PSOE: *Votan telemáticamente D^a Fátima Gómez Abad, Vicepresidenta Segunda, D^a Olvido de la Rosa Baena, Vicepresidenta Tercera, D^a Adela María Álvarez López, D^a María del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo y D. José Enrique Medina Ramírez.* CIUDADANOS: *Vota telemáticamente D. Francisco José Martín Heredia).*

Por consiguiente, el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la Moción del Grupo Adelante en los términos transcritos.

28º.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS SOCIALISTA, CIUDADANOS, IZQUIERDA UNIDA Y ADELANTE: “MANIFIESTO CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES, PROMOVIDO POR LAS DELEGACIONES DE IGUALDAD DE LAS OCHO DIPUTACIONES DE ANDALUCÍA”.

<p>Código de firma: WIEB-FCX7-CZYL-6179-7355-5973 sha512: 00h21ot0noY75J1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcxIFUJR9QY696nJJBIeGnhcxMLcZoAkBxHRnApvDq n7IXaest9Q== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA MOCION DE MOCIONES Y PUNTO DE ORDEN DEL DIA</p>  
<p>Código de firma: YINF-MNE3-L691-6176-1876-8024 sha512: 00h21ot0noY75J1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcxIFUJR9QY696nJJBIeGnhcxMLcZoAkBxHRnApvDq n7IXaest9Q== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MOCION DE MOCIONES Y PUNTO DE ORDEN DEL DIA</p>  

Los Grupos Provinciales: Grupo Socialista, Ciudadanos, Izquierda Unida y Adelante, al amparo lo dispuesto en el art. 97.3 del ROF, presentan al Pleno la siguiente MOCIÓN:

**"MANIFIESTO CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES,
PROMOVIDO POR LAS DELEGACIONES DE IGUALDAD DE LAS OCHO DIPUTACIONES DE
ANDALUCÍA**

Un año más, las Diputaciones de Andalucía nos unimos para reivindicar el 8 de Marzo, Día Internacional de las Mujeres.

Lejos queda ese 1911 en el que más de un millón de mujeres se manifestaron para exigir su derecho al voto, su derecho al trabajo, a ocupar cargos públicos, a la formación profesional y a la no discriminación, y es largo el camino recorrido hasta llegar a este 8 de marzo de 2021. No podemos despreciar los avances conseguidos en la conquista de la igualdad real entre hombres y mujeres. "El feminismo es una historia de éxito" dice Nuria Varela, pero los progresos no han sido lo suficientemente rápidos ni profundos; aún falta mucho por transformar hasta conseguir la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas.

Hoy que afrontamos una de las mayores crisis del siglo, hoy que la COVID 19 ha provocado una terrible conmoción en nuestras sociedades y economías y que hay quienes han aprovechado para poner la igualdad en el punto de mira, debemos impedir que esta crisis ahonde la brecha de la desigualdad.

El 8 de marzo de 2018 el país se paró para gritar ¡BASTA! y alumbrar un mundo nuevo, libre de violencia machista, de desigualdad de trato, sin brecha salarial, para poner en el centro los cuidados y visibilizar que hay otras formas de consumo. Tres años después aquí seguimos, en pie, imparables, en movimiento.

No podemos imaginar aún las consecuencias de esta pandemia, pero sin duda, y teniendo en cuenta la situación desigual de partida de las mujeres, los impactos negativos caerán en mayor proporción sobre ellas. Empezando porque la falta de corresponsabilidad en el hogar conlleva que sean las mujeres las que se ven forzadas a reducir sus jornadas para cuidar de la infancia y las personas dependientes. Situación que se ha visto agravada por el cierre de centros educativos en el confinamiento y que perdura aún con la práctica desaparición de actividades extraescolares y la carencia de servicios públicos que ayuden a conciliar. Los datos del Instituto Nacional de Estadística lo confirman: el tiempo que las mujeres dedican a trabajos del cuidado y del hogar duplica al de los hombres. Ellas destinan 26,5 horas a la semana, frente a las 14 horas de ellos.

Al mismo tiempo, contemplamos con preocupación el fenómeno de la despoblación en el ámbito rural, motivado principalmente por la falta de servicios públicos asistenciales y por la huida del sector privado al ámbito urbano que hace sumamente complicada la vida en nuestros pueblos.

<p>Código de firma: WIEB-FCX7-CZYL-6179-7355-5973 sha512: 00h21ot0noY75J1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcXixFIJR9QY696nJJBIeGnhcxMLcZoAKbXHRnApvDq n7IXaest9Q== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA</p>  
<p>Código de firma: YINF-MNE3-L691-6176-1876-8024 sha512: 00h21ot0noY75J1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcXixFIJR9QY696nJJBIeGnhcxMLcZoAKbXHRnApvDq n7IXaest9Q== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA</p>  

En Andalucía, la crisis derivada de la pandemia ha agravado la brecha de género, tal y como han puesto de manifiesto los datos de la última Encuesta de Población Activa (EPA), que revela que el año 2020 cerró con una tasa de paro femenino del 27,27%, siete puntos por encima de la tasa de desempleo masculina. Las mujeres continúan asumiendo la mayor parte del trabajo de cuidados y doméstico, un trabajo que si fuera remunerado supondría una contribución a la economía mundial de al menos 10,8 billones de dólares anuales, el triple si la comparamos con la de industria mundial de la tecnología. Si estos servicios se valoraran sobre la base de un salario mínimo por hora, equivaldrían al 14,9% del PIB español. A nivel mundial representan el 9% del PIB.

A la brecha laboral y social debemos sumar la brecha digital de género que colocará a muchas mujeres en desventaja frente a un futuro en que les resultará más difícil, y les tomará mucho más tiempo reincorporarse al mercado de trabajo, con las consiguientes consecuencias personales, económicas y sociales. Eso sin contar con la brecha de género en los contagios, denunciada por la propia ONU.

¡Aún así, hay quienes se atreven a lanzar discursos que niegan la realidad, que cuestionan la necesidad de seguir en la lucha!

La fábrica de desigualdades sigue funcionando a toda velocidad a lo largo de la vida de las mujeres, dándose por sentado que su carga genética va asociada al "Servicio familiar obligatorio". Por eso cada día es más urgente un "Pacto por los cuidados", un entrar tú para salir yo, una corresponsabilidad en los espacios públicos y privados, que "mis labores" pasen a ser "nuestras labores", hacer el tránsito de la obligación de cuidar al derecho a ser cuidadas. No basta con apelar a la corresponsabilidad de manera individual o social, urge impulsar cambios desde la base misma de la educación y que tanto las empresas como los servicios públicos se impliquen, tejiendo los mimbres que hagan posible pasar de la teoría a la práctica y abordar la construcción de un Sistema Estatal de Cuidados.

Los Gobiernos deben tomar medidas urgentes para construir una economía más humana y feminista, que defienda los derechos de toda la población desde la corresponsabilidad y adopte medidas de conciliación, invirtiendo en sistemas públicos de atención y cuidados que permitan mitigar la desproporcionada responsabilidad de las mujeres y las niñas sobre estas tareas. Legislar para proteger a las personas, mayoritariamente mujeres, que se ocupan del trabajo de cuidados. La agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible incluye entre sus objetivos estas demandas como un asunto prioritario del que depende el éxito global de su ejecución.

Si no incorporamos la lucha de las mujeres por la transformación social, no será posible prosperar en una economía de igualdad. Es fundamental escuchar más voces femeninas en la elaboración de políticas, buscar el equilibrio de género en la toma de decisiones para conseguir que se haga realidad el lema de ONU mujeres para este año "Mujeres líderes: Por un futuro igualitario en el mundo de la Covid-19".

<p>Código de firma: WIEB-FX7-CZYL-6179-7355-5973 sha512: 00h21ot0n0y75j1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcXixfUJR9QY696nJJBIeGnhcxMLcZoAkBxHRmApvDq n7IXaest9Q== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN BAUTISTA</p>  
<p>Código de firma: YINF-MNE3-L691-6176-1876-8024 sha512: 00h21ot0n0y75j1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcXixfUJR9QY696nJJBIeGnhcxMLcZoAkBxHRmApvDq n7IXaest9Q== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN BAUTISTA</p>  

Las diputaciones andaluzas, conscientes del impacto de género provocado por la crisis de la COVID 19 y de las diferencias en las que ésta afecta a hombres y a mujeres, queremos mantener nuestro compromiso con la causa de la igualdad y continuar avanzando en políticas que impulsen la conciliación y la corresponsabilidad.

Seguiremos trabajando día a día por alcanzar la igualdad real que haga posible una vida digna para todas las personas, teniendo muy presentes los municipios de nuestras provincias y sus gobiernos locales, las concejalías y delegaciones de igualdad y mujer, que han estado como siempre prestando su apoyo a la ciudadanía de mano de miles de colectivos y asociaciones de mujeres.

Manifestamos la necesidad de sumar sinergias para conseguir un "Pacto por los cuidados" en el que todas las partes, administraciones, empresas y ciudadanía, adopten medidas para garantizar el derecho a la conciliación y el derecho al trabajo en condiciones de igualdad, en el que se desarrollen recursos y estructuras sociales que permitan el cuidado y la atención a personas dependientes.

Porque cuidar a quien lo necesita es un deber de una sociedad justa, solidaria y avanzada. Pero no es territorio único de las mujeres.

Porque cuidar también es cosa tuya."

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 18 de febrero de 2021.

....///....

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=202102258&punto=28>

Tras la deliberación, sometida la Moción a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 26 (PSOE: *Votan telemáticamente D^a Fátima Gómez Abad, Vicepresidenta Segunda, D^a Olvido de la Rosa Baena, Vicepresidenta Tercera, D^a Adela María Álvarez López, D^a M.^a Ángeles Blanco López, D^a M.^a del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo, D. José Enrique Medina Ramírez.* PP: *Votan telemáticamente D^a M.^a Angustias Cámara García, D. Antonio Narváez Morente, D. Joaquín Ordoñez Gámez, D. Salustiano Ureña García.* CIUDADANOS: *Votan telemáticamente D. Francisco José Martín Heredia.* IZQUIERDA UNIDA: *Vota telemáticamente D^a María del Carmen Pérez Rodríguez.* ADELANTE).

Votos en contra: 1 (VOX)

Abstenciones: Ninguna.

<p>Código de firma: WIEB-FX7-CZ1-6179-7355-5973 sha512: 00h21ot0noY75J1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcxixfUJR9QY696nJJBIeGnhcxMLcZoAKbXHRnApvDq n7IXaest9Q== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA MAY 11 2021 10:00:00 AM</p>  
<p>Código de firma: YINF-MNE3-L691-6176-1876-8024 sha512: 00h21ot0noY75J1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcxixfUJR9QY696nJJBIeGnhcxMLcZoAKbXHRnApvDq n7IXaest9Q== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MAY 11 2021 10:00:00 AM</p>  

Por consiguiente, **el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la Moción de los Grupos Socialista, Ciudadanos, Izquierda Unida y Adelante en los términos transcritos.**

29º.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA Y DIPUTADOS/AS PROVINCIALES. (NÚMS. 4401-4659, AÑO 2020 Y NÚMS. 0001-0300 AÑO 2021).

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas desde el anterior Pleno ordinario y que comprenden desde la número 4401 a la número 4659 del año 2020 y números 0001 a la número 0300 del año 2021, que han sido remitidas a los Grupos Políticos, dándose, en consecuencia, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 62 del ROF.

EL PLENO QUEDA ENTERADO.

30º.- INICIATIVAS DE LOS GRUPOS PROVINCIALES: RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

De conformidad con los artículos 33 y 34 del Reglamento Orgánico Provincial, se da cuenta de las siguientes preguntas formuladas por los/as Diputados/as que a continuación se relacionan:

Para su contestación escrita:

a) Pregunta de D^a Inmaculada Hernández Rodríguez, Diputada del Grupo Popular:
"Considerando que el Diputado de obras, en declaraciones a la prensa publicadas el viernes día 12, ha manifestado que el volumen de obra pública licitada en 2020 asciende a 31,5 Millones, solicito relación de obras licitadas en 2020 por ese importe de 31,5 Millones de euros".

Contesta el Sr. Diputado de Obras Públicas y Vivienda, D. José María Villegas Jiménez:

Conforme a los datos facilitados a esta Delegación de Obras Públicas y Vivienda por el Servicio de Administración de Obras Públicas, el importe de la inversión en obra pública ejecutada en 2020 ha sido de 31.589.267,84 €, conforme al desglose que se indica

Suma de importe	Importe								
Tipo de Inversión	Caminos Rurales	CARRETERAS	IFS (Presid)	MECIA	OTROS	PIDE	POYS	VVDAS CUEVA	Total general

Adjudicaciones de obras formalizadas por Diputación en 2020 directamente		2.012.007,83		360.174,88	599.699,08	586.071,43	4.671.165,17	322.847,55	8.551.965,94
Transferencia de capital (para inversiones) a Ayuntamientos en 2020	337.026,15	81.182,31	10.995.336,33	1.516.872,12	191.356,65	434.029,70	9.423.848,55	57.650,09	23.037.301,90
Total General	337.026,15	2.093.190,14	10.995.336,33	1.877.047,00	791.055,73	1.020.101,13	14.095.013,72	380.497,64	31.589.267,84

Dicha información es la misma que ha sido publicada en la página WEB de la Diputación y se encuentra en el expediente de la Secretaría General.

b) Pregunta de D Antonio Narváez Morente, Diputado del Grupo Popular: ¿Qué proyectos a los que se les ha concedido financiación a esta Diputación por parte del IDAE, han iniciado la ejecución de su actuación, en qué fecha y qué empresas han sido adjudicatarias?

Contesta el Sr. Diputado de Obras Públicas y Vivienda, D. José María Villegas Jiménez:

A fecha de hoy, los proyectos correspondientes a subvenciones concedidas hasta ahora por el IDAE se encuentran en las siguientes situaciones:

	Subvenciones en edificios propios de la Diputación	Carriles bici en carreteras provinciales	Eficiencia energética en municipios
Con propuesta de adjudicación		1	4
Enviados a contratación			9
Proyectados y trámites de expropiaciones o preparación para enviar a contratación		3	8
En redacción	6	2	3

c) Pregunta de D. Eduardo Martos Hidalgo, Diputado del Grupo Popular: "Considerando que la medida estrella contra el aislamiento financiero es la instalación de cajeros por parte de Caja Rural de Granada, en los municipios de la provincia. Solicito copia del Convenio suscrito entre Caja Rural y Diputación de Granada para la instalación de dichos cajeros. En caso de que no exista dicho convenio, memoria explicativa o informe de los acuerdos alcanzados con la entidad".

El Protocolo solicitado se encuentra en el expediente de Secretaría General.

d) Pregunta de D. Salustiano Ureña García, Diputado del Grupo Popular: "Vistas las distintas resoluciones emitidas con aplicación presupuestaria a la partida 100.91211.76200 de "Cooperación Económica Provincial a EE.LL., entendiéndose que algunas de las proceden del



ejercicio anterior, preguntamos: ¿Qué entendiendo que algunas de las solicitudes proceden del ejercicio anterior, preguntamos: ¿Qué solicitudes se han visto aprobadas en el presente ejercicio y con qué cuantías, cuales están pendientes de resolución y cuales han sido desestimadas?, indicando el crédito que hay disponible en la aplicación presupuestaria”.

Contesta el Sr. Portavoz del Gobierno, D. Pedro Fernández Peñalver:

SUBVENCIONES APROBADAS Y EN TRAMITACIÓN A FECHA DE 24 DE FEBRERO DE 2021

MUNICIPIO	ACTUACIÓN	IMPORTE
ALHENDÍN	VEHÍCULO POLICÍA	15.352,15 €
HUÉLAGO	BADENES CALLES	10.830,00 €
HUÉSCAR	PARQUE RODRÍGUEZ P.	15.000,00 €
LANJARÓN	REPARACIÓN PABELLÓN	20.000,00 €
VENTAS DE ZAFARRAYA	AGUA POTABLE	3.384,95 €
DEHESAS DE GUADIX	VEHÍCULO	14.000,00 €

Quedan algunas peticiones por conceder que se están estudiando.

El crédito que resta para el ejercicio 2021 asciende a 951.432,90 €.

Para su contestación oral:

a) Pregunta de D^a M.^a Angustias Cámara García, Diputada del Grupo Popular: ¿Quién es el profesional, nutricionista o técnico especialista en dietética y nutrición, responsable de valorar los menús desde el punto de vista nutricional de los centros residenciales de Armilla y Huéscar? Y ¿cada cuánto tiempo se cambian estos menús?.

Contesta la Diputada Delegada de los Centros Sociales, D^a Adela Álvarez López.

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=202102258&punto=38>

b) Pregunta de D. Joaquín Ordóñez Gámez, Diputado del Grupo Popular: Considerando que el Pleno de la Diputación Provincial, aprobó en el ejercicio 2018 la matriculación de la carretera de Fuente Camacho, como carretera de titularidad provincial ¿Cuándo tiene pensado el Sr. Presidente ejecutar este acuerdo plenario e incorporar esta carretera al catálogo de carreteras provinciales como ya se debatió y acordó por unanimidad en esta cámara hace tres años?

Contesta el Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda, D. José María Villegas Jiménez.

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=202102258&punto=39>





c) Pregunta de D. Fernando Pérez Martín, Diputado del Grupo Popular: Considerando la problemática que plantea para los ayuntamientos la gestión de los animales perdidos o abandonados, ¿Tiene la Diputación de Granada elaborado algún protocolo de actuación en el que se dé respuesta a este tipo de situaciones, donde los pueblos más pequeños que no cuentan con los medios necesarios y se ven incapaces de cumplir con la normativa vigente sobre protección animal?.

Contesta la Diputada Delegada de Medio Ambiente y Protección Animal, D^a Mercedes Garzón Ruiz.

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=202102258&punto=40>

d) Pregunta de D^a Carmen Lidia Reyes Ruíz, Diputada del Grupo Popular: Considerando que el Servicio Provincial Tributario tiene un remanente de Tesorería de 23 millones de euros, y habiendo propuesto este grupo en numerosas ocasiones subsidiariamente que rebajen la tasa devengada por la gestión de cobro de los tributos ¿Tiene pensado el Sr. Presidente poner en marcha algún programa en este sentido?.

Contesta el Diputado Delegado de Economía y Patrimonio, D. Antonio García Leiva.

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=202102258&punto=41>

31º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

En el apartado de asuntos de urgencia constan los siguientes:

URGENCIA A) APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYS) 2020-2021 EN CUANTO A LA ACTUACIÓN 2020/2/PPOYS-4/2 Y 2020/2/PPOYS-4/3 DE ALBONDÓN. (MOAD 2021/PES_01/003434)

Don José María Villegas Jiménez, Vicepresidente 4º y Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda, propone al Pleno la inclusión por urgencia de la modificación del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia Municipal en cuanto a la actuación 2020/2/PPOYS-4/2 Y 2020/2/PPOYS-4/3 de Albondón, quedando motivada la urgencia en la documentación obrante del expediente.

Seguidamente el Sr. Presidente somete a votación la declaración de la urgencia, de conformidad con el art. 83 del ROF, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: 26 (PSOE: *Votan telemáticamente: D^a Fátima Gómez Abad, D^a Olvido de la Rosa Baena, D^a Adela María Álvarez López, D^a M^a Ángeles Blanco López, D^a M^a del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo y D. José Enrique Medina Ramírez.* PP: *Votan telemáticamente: D^a M^a Angustias Cámara García, D. Antonio Narváez Morente, D. Joaquín Ordóñez Gámez y D. Salustiano Ureña García.* CIUDADANOS: *Vota telemáticamente D. Francisco José Martín Heredia, de Ciudadanos.* VOX. ADELANTE).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 1 (IZQUIERDA UNIDA: *Vota telemáticamente D^a M^a del Carmen Pérez Rodríguez.*)

Por consiguiente el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la declaración de la urgencia y continuación el Sr. Diputado de Obras Públicas y Vivienda presenta su propuesta en los siguientes términos:

Visto que el Pleno de la Diputación Provincial de Granada en sesión de 26 de noviembre de 2020 aprobó definitivamente el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2020-2021, incluyendo las actuaciones 2020/2/PPOYS-4/1 "ALBONDÓN, CONSTRUCCIÓN NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL" con un presupuesto de Plan de 36.000,00 €, 2020/2/PPOYS-4/2 "ALBONDÓN, INSTALACIONES EN ALBERGUE MUNICIPAL" con un presupuesto de Plan de 34.000,00 € y 2020/2/PPOYS-4/3 "ALBONDÓN, PARKING AUTOCARAVANAS" con un presupuesto de Plan de 34.242,00,00 €, aprobando que el Ayuntamiento asumiese la contratación y ejecución de la obra, y que la redacción del proyecto y la dirección de la obra fuesen asumidos por la Diputación Provincial de Granada, tal y como lo habían solicitado.

Teniendo en cuenta que, con fecha de registro de entrada de 16 de febrero de 2021, el Ayuntamiento de Albondón ha remitido por sede electrónica, en el expediente 2021/PES_01/003434, Certificado de Decreto de Alcaldía de 3 de febrero de 2021 por el que solicita:

"Primero.- Acordar el desistimiento de la realización de la actuación relacionada con el Parking de Autocaravanas.

Segundo.- Transferir el importe de la actuación relacionada con el Parking de Autocaravanas a la realización de las otras dos actuaciones aprobadas por la Excm. Diputación de Granada, según los siguientes términos:

- A la actuación denominada "Construcción de nichos en cementerio municipal" transferir un importe de 26.340,41 €.

- A la actuación denominada "Instalaciones en albergue municipal" transferir un importe de 7.901,59 €."



Obran en el expediente nuevas Memorias descriptivas y valoradas (Anexos II).

Considerando el informe técnico favorable a dicha modificación emitido por el Arquitecto Jefe de la UTF Arquitectura I del Servicio de Infraestructuras y Equipamientos Locales.

Quedando acreditado que el objeto del expediente cumple, en general, con el contenido de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, especialmente en lo que atañe al ejercicio de competencias por parte de esta Diputación.

A la vista del informe jurídico de la Responsable de Tramitación de Planes y Programas, así como del artículo 7 del Reglamento regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, aprobado por Acuerdo de Pleno de 8 de julio de 2020, se formula la siguiente **PROPUESTA**:

PRIMERO.- Modificar las actuaciones que el Ayuntamiento de ALBONDÓN tiene aprobadas en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2020-2021, conforme al siguiente desglose, quedando las opciones de contratación, redacción y dirección de obra inalteradas:

- 2020/2/PPOYS-4/1 "CONSTRUCCIÓN DE NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL" con un presupuesto de Plan de 62.340,41 €, y
- 2020/2/PPOYS-4/2 "INSTALACIONES EN ALBERGUE MUNICIPAL" con un presupuesto de Plan de 41.901,59 €.

SEGUNDO.- Reasignar el pago del anticipo del 75% al Ayuntamiento de Albondón conforme al siguiente desglose:

MUNICIPIO / ELA	Nº DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE ASIGNACIÓN	ANTICIPO 75%
Albondón	2020/2/PPOYS-4/1	CONSTRUCCIÓN NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL	62.340,41 €	46.755,31 €
Albondón	2020/2/PPOYS-4/2	INSTALACIONES EN ALBERGUE MUNICIPAL	41.901,59 €	31.426,19 €
TOTAL:			104.242,00 €	78.181,50 €

Sometida la Propuesta a votación por la Presidencia, EL PLENO, POR UNANIMIDAD, acuerda su aprobación en el sentido expresado. (Votan telemáticamente: D^a Fátima Gómez Abad, D^a Olvido de la Rosa Baena, D^a Adela María Álvarez López, D^a M^a Ángeles Blanco López, D^a M^a del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo y D. José Enrique Medina Ramírez, del PSOE. D^a M^a Angustias Cámara García, D. Antonio Narváez Morente, D. Joaquín Ordóñez Gámez y D. Salustiano Ureña García, del PP. D. Francisco José Martín Heredia, de Ciudadanos y D^a M^a del Carmen Pérez Rodríguez, de Izquierda Unida).

**URGENCIA B) APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN PROVINCIAL DE
CARRETERAS 2020/2021. (MOAD 2021/PES_01/003082).**

Don José María Villegas Jiménez, Vicepresidente 4º y Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda, propone al Pleno la inclusión por urgencia de la modificación del Plan de Carreteras, quedando motivada la urgencia en la documentación obrante del expediente.

...../.../.....

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=202102258&punto=44>

Debatida la urgencia y sometida a votación por el Sr. Presidente, de conformidad de conformidad con lo el art. 83 del ROF, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 15 (PSOE: *Votan telemáticamente: Dª Fátima Gómez Abad, Dª Olvido de la Rosa Baena, Dª Adela María Álvarez López, Dª Mª Ángeles Blanco López, Dª Mª del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo y D. José Enrique Medina Ramírez. ADELANTE).*

Votos en contra: 11 (PP: *Votan telemáticamente: Votan telemáticamente: Dª Mª Angustias Cámara García, D. Antonio Narváez Morente, D. Joaquín Ordóñez Gámez y D. Salustiano Ureña García. CIUDADANOS: Vota telemáticamente D. Francisco José Martín Heredia. VOX).*

Abstenciones: 1 (IZQUIERDA UNIDA: *Vota telemáticamente: Dª María del Carmen Pérez Rodríguez).*

Por consiguiente el Pleno, por mayoría, acuerda su aprobación, pasando a continuación el Sr. Diputado de Obras Públicas y Vivienda a formular su **propuesta** en los siguientes términos:

“Visto que mediante Acuerdo de Pleno del Diputación del pasado 13 de Noviembre de 2020 se aprobó el Plan Provincial de Carreteras 2020 con la relación de actuaciones incluidas en el mismo (EXPTE. MOAD 2020/PES_01/017984), financiado con cargo al superávit del presupuesto 2019 por importe de 2.991.777,11€ (siendo aprobada la modificación presupuestaria de Suplemento de Crédito en expediente nº 27/2020), y que posteriormente, mediante Acuerdo de Pleno de 29 de Diciembre, se aprobó su ampliación a PLAN DE CARRETERAS 2020-2021(EXPTE. MOAD 2020/PES_01/021198), con la siguiente distribución de gasto en los ejercicios 2020 y 2021:

Anualidad 2020: 2.991.777,11€

Anualidad 2021: 17.653.588,38€

<p>Código de firma: WIEB-FX7-CZY1-6179-7355-5973 sha512: 00h21ot0noY75J1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcXixFIJR9QY696nJJBIeGnhcxMLCzoAKbXHRmApvDq n7IXaest9Q== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN BAUTISTA</p>  
<p>Código de firma: YINF-MNE3-L691-6176-1876-8024 sha512: 00h21ot0noY75J1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcXixFIJR9QY696nJJBIeGnhcxMLCzoAKbXHRmApvDq n7IXaest9Q== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN BAUTISTA</p>  

Considerando que en la Resolución de Prórroga del Presupuesto 2020, dictada por el Presidente de Diputación con fecha 21 de diciembre de 2020 con nº 4460, se incluía en su Anexo III la relación de actuaciones del referido Plan de Carreteras, a efectos de lograr que se complete en 2021 su ejecución, estableciendo que su fuente de financiación fuera el Remanente de Tesorería para gastos generales deducido de la liquidación del Ejercicio 2020, y autorizándose al Área de Economía a la emisión de cuantos documentos contables RC de ejercicios futuros sean precisos a fin de remitir los respectivos expedientes al Servicio de Contratación, y que, respecto de la anualidad 2021 del Plan de Carreteras, fue emitido el correspondiente documento de retención de crédito de ejercicios futuros (nº 220209000513, por importe de 17.653.588,38€. "ANUALIDAD 2021 PLAN PROVINCIAL DE CARRETERAS SEGÚN PETICIÓN DELEGACIÓN OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA", sobre la partida 125. 45312 .60121).

Considerando que en el proceso de redacción de los proyectos de obras de las diferentes actuaciones del Plan que se lleva a cabo por el Servicio de Carreteras ha detectado la necesidad de ajustar la denominación y cuantía de algunas actuaciones, y de completarlo incluyendo algunas actuaciones adicionales no previstas inicialmente, suponiendo dicho proceso de ajuste la necesidad de aumentar el importe previsto para dicho Plan en 3.063.027,46€, y que el Área Económica ha emitido informe favorable al aumento de inversión proyectado para la Modificación del Plan de Carreteras, al estar pendiente la liquidación del Ejercicio 2020 y el importe del Remanente Líquido de Tesorería Ejercicio de 2020, a efectos de poder destinar parte de tales recursos a la financiación de esta Modificación del Plan.

Teniendo en cuenta el informe del Jefe de Servicio de Carreteras en el que se fija el volumen de inversiones de dicho Plan en 23.708.392,95€, así como la denominación y cuantía individualizada de cada actuación conforme a los proyectos de obras que han sido redactados, y considerando que con este ajuste se modifica la distribución plurianual del Plan de Carreteras aprobada en el acuerdo de Pleno de 29 de diciembre de 2020, -a los efectos de lo previsto en los artículos 81, 82 y 84 del Real Decreto 500/1990, que permiten al Pleno elevar los porcentajes de inversión de cada anualidad así como fijar directamente el importe de los nuevos límites de cada anualidad-, lo que hace preciso proponer a la aprobación del Pleno la consiguiente distribución plurianual de gasto para la ejecución del Plan de Carreteras:

Anualidad 2020: 2.993.202,75 €

Anualidad 2021: 20.715.190,20 €

Vistos los Informes del Jefe de Servicio de Carreteras y del Jefe de Servicio de Administración de Obras y Servicios, la normativa aplicable al respecto, y en concreto la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y la Ley 8/2001, de 12 de Julio, de Carreteras de Andalucía, se formula la siguiente **PROPUESTA:**

<p>Código de firma: WIEB-FCX7-CZYL-6179-7355-5973 sha512: 00h21ot0noY75j1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcXlFIJR9QY696nJJBIeGnhcxMLcZoAkBxHR n7IXaest9Q== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA</p>  
<p>Código de firma: YINF-MNE3-L691-6176-1876-8024 sha512: 00h21ot0noY75j1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcXlFIJR9QY696nJJBIeGnhcxMLcZoAkBxHR n7IXaest9Q== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA</p>  

PRIMERO: Aprobar la modificación del Plan Provincial de Carreteras 2020/2021, fijando su cuantía en 23.708.392,95€, y quedando el conjunto de actuaciones que integran el citado Plan Provincial de Carreteras 2020/2021 con los siguientes importes y denominaciones:

REFERENCIA	CARRETERA	TITULO	PRESUPUESTO
2020/4/PPCGR/1-1	GR-5400	DE LA A-4154 (VENTORROS DE SAN JOSÉ A ALGARINEJO. CONSTRUCCIÓN CIRCUNVALACION DE ZAGRA 2ª FASE (P.K. 2+100 A P.K. 2+900)	1.040.000,00 €
2020/4/PPCGR/1-2		REPARACIÓN Y RECALCE DEL PUENTE METÁLICO SOBRE EL RÍO GENIL EN LACHAR.	150.000,00 €
2020/4/PPCGR/1-3	GR-9102	DE ALMONTARAS A CASTILLEJAR. ENSANCHE DE PUENTE (P.K. 11+980).	371.481,35 €
2020/4/PPCGR/1-4	GR-3402	GR-3402 DE A-92 A A-338 (VENTAS DE HUELMA)TRAVESIA DE CHIMENEAS	120.000,00 €
2020/4/PPCGR/1-5	GR-4304	DEL TURRO A MORALEDA DE ZAFAYONA. REFUERZO DE FIRME EN 5 KM.	449.871,80 €
2020/4/PPCGR/1-6	GR-4403	DE LA A-336 (TOCON) A HUETOR TAJAR. CONSTRUCCIÓN DE PUENTE.(P.K. 8+045)	460.423,96 €
2020/4/PPCGR/1-7	GR-3408	DE N-432 (PINOS PUENTE) A GR-3416. REFIERZO DE FIRME EN 4 KM. TRAMO TIENA MOCLIN	250.000,00 €
2020/4/PPCGR/1-8	GR-5102	De A-401 a Gobernador. REFUERZO DE FIRME EN 1,2 KM MAS ULTIMO ENSANCHE	151.425,64 €
2020/4/PPCGR/1-9	GR-3102	DE GRANADA A VIZNAR. MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN CIRCUNVALACIÓN DE VIZNAR.	106.152,24 €
2020/4/PPCGR/1-10	GR-3103	DE GRANADA A ALFACAR. REFUERZO DE FIRME (P.K.0+000 A P.K. 3+500)	359.670,41 €
2020/4/PPCGR/1-11	GR-3106	DE DIEZMA A DARRO- REFUERZO DE FIRME P.K. 0+000 A P.K. 4+700	218.769,66 €
2020/4/PPCGR/1-12	GR-3201	De A-4026 a A-92 POR LA PEZA. REFUERZO DE FIRME (P.K. 33+900 A P.K. 37+500)	339.000,19 €
2020/4/PPCGR/1-13	GR-3201	De A-4026 a A-92 POR LA PEZA. ESTABILIZACION DE LA PLATAFORMA ENTRE P.K. 3+000 Y P.K. 9+000)	244.000,00 €
2020/4/PPCGR/1-14	GR-3202	De GRANADA A MONACHIL (A-395). REFUERZO DE FIRME Y MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL. (P.K 2+220 A P.K. 5+400)	325.184,03 €
2020/4/PPCGR/1-15	GR-3204	DE N-323 (LECRIN) A N-323 (LA BERNARDILLA). MEJORA DE CURVAS(P.K. 1+000 Y P.K. 2+000)	150.000,00 €
2020/4/PPCGR/1-16	GR-3209	DE GRANADA (A-395) A DILAR. REFUERZO DE FIRME P.K. 4+500 A P.K. 5+300 Y ROTONDAS EXTREMAS	213.981,00 €
2020/4/PPCGR/1-17	GR-3305	GR-3305 DE GRANADA A VEGAS DEL GENIL. MEJORA DE ROTONDA P.K. 3+160	90.000,00 €
2020/4/PPCGR/1-18	GR-3308	DE LA A-385 A PLTA. RES. URB. ALHENDTN. REFUERZO DE FIRME (P.K. 0+000 A P.K. 2+600).)	524.000,00 €
2020/4/PPCGR/1-19	GR-3401	DE LA A-92 A LA ESTACION DE ILLORA: REF. FIRME Y MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL (P.K. 2+500 A P.K. 5+700)	485.000,00 €
2020/4/PPCGR/1-20	GR-3401	DE LA A-92 A LA ESTACION DE ILLORA. REFUERZO DE FIRME (P.K. 0+000 A P.K. 2+500)	239.471,57 €
2020/4/PPCGR/1-21	GR-3407	DE ILLORA A GR-3410. REFUERZO DE FIRME (P.K. 0+00 A P.K. 10+000)	800.000,00 €
2020/4/PPCGR/1-22	GR-3410	De N-432 (Puerto Lope) a A-4154. REFUERZO DE FIRME (P.K. 24+100 A P.K. 33+000)	562.156,59 €
2020/4/PPCGR/1-	GR-3410	DE N-432 (PUERTO LOPE) A A-4154. ENSANCHE	297.346,61 €

Código de firma: WIEB-FXY7-CZY1-6179-7355-5973
sha512: 00h21ot0noY75j1U1TAZk/GJE3Rbpq/JKcixiFUIJR9QY696nJJBIeGnhcxMLcZoAKbXHRmApvDq
n7IXaest9Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA




Código de firma: YINF-MNE3-L691-6176-1876-8024
sha512: 00h21ot0noY75j1U1TAZk/GJE3Rbpq/JKcixiFUIJR9QY696nJJBIeGnhcxMLcZoAKbXHR
n7IXaest9Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA




Código de firma: WIEB-FCX7-CZY1-6179-7355-5973
sha512: 00h21ot0noY75j1ITAZk/GJE3Rbq/JKcxixFIJR9QY696nJJIBieGnhcxMLcZoAKbXHRmApVdq
n7Xkaest9Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA

Código de firma: YINF-MNE3-L691-6176-1876-8024
sha512: 00h21ot0noY75j1ITAZk/GJE3Rbq/JKcxixFIJR9QY696nJJIBieGnhcxMLcZoAKbXHR
n7Xkaest9Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA

23		GENERAL DE LA PLATAFORMA (P.K. 18+700 A P.K. 19+800)	
2020/4/PPCGR/1-24	GR-3411	DE TIENA A N-432 (VENTA DE ALGARRA). REFUERZO DE FIRME (P.K. 0+000 A P.K. 1+000)	101.527,24 €
2020/4/PPCGR/1-25	GR-3417	DE MARACENA A SANTA FE POR ALBOLOTE Y ATARFE. REFUERZO DE FIRME P.K. 4+460 A P.K. 5+820 Y CIERRE DE DOS ROTONDAS	241.443,24 €
2020/4/PPCGR/1-26	GR-3417	DE MARACENA A SANTA FE POR ALBOLOTE Y ATARFE. REFUERZO DE FIRME P.K. 8+110 A P.K. 10+190.	180.000,00 €
2020/4/PPCGR/1-27	GR-3418	DE MARACENA A LA TORRECILLA. ENSANCHE GENERAL DE LA PLATAFORMA. (P.K 1+700 A P.K. 3+554)	150.000,00 €
2020/4/PPCGR/1-28	GR-3419	De A-44 a GR-3424. CHAPARRAL A GUEVEJAR. REFUERZO DE FIRME (P.K. 0+000 A P.K. 2+350)	210.613,00 €
2020/4/PPCGR/1-29	GR-3420	DE A-4076 (PUENTE DE COLOMERA) A A-403 (BENALUA DE LAS VILLAS). MEJORA DRENAJE P.K. 7+200	45.000,00 €
2020/4/PPCGR/1-30	GR-3424	DE GRANADA A COGOLLOS VEGA. REFUERZO DE FIRME EN TRAVESIA DE COGOLLOS (P.K. 9+450 A P.K. 10+310)	80.282,11 €
2020/4/PPCGR/1-31	GR-4100	DE A-323 (BULAR) A DOMINGO PEREZ. REFUERZO DE FIRME (P.K. 0+000 A P.K. 2+500)	192.246,32 €
2020/4/PPCGR/1-32	GR-4102	DE A-401 a A-325 (CRUCE DE PEDRO MARTINEZ). REFUERZO DE FIRME (P.K. 6+000 A P.K. 8+000)	171.652,75 €
2020/4/PPCGR/1-33	GR-4104	LA PEZA A BENALUA DE GUADIX. REFUERZO DE FIRME (P.K. 12+115 A P.K. 12+875)	153.814,06 €
2020/4/PPCGR/1-34	GR-4201	DE CAÑAR A A-4132. ESTABILIZACIÓN DE LA PLATAFORMA P.K. 1+420 Y AMPLIACION CALZADA EN VARIAS CURVAS	550.000,00 €
2020/4/PPCGR/1-35	GR-4301	DE LENTEJI A LA A-4050. ENSANCHE DE LA PLATAFORMA (P.K. 1+000 A P.K. 2+100)	497.491,29 €
2020/4/PPCGR/1-36	GR-4302	DE LA A-338 (EMBALSE DE LOS BERMEJALES) A LA GR-3307. ENSANCHE GENERAL DE LA PLATAFORMA (P.K. 0+000 A P.K. 3+700)	368.973,38 €
2020/4/PPCGR/1-37	GR-4304	DE EL TURRO A MORALEDA DE ZAFAYONA. REFUERZO DE FIRME DEL P.K. 3+950 A P.K.4+440	76.359,02 €
2020/4/PPCGR/1-38	GR-4400	DE A-92 A HUETOR TAJAR. MEJORA SEGURIDAD VIAL EN EL PUENTE SOBRE EL RIO GENIL.	347.014,40 €
2020/4/PPCGR/1-39	GR-4401	DE LA A-92 A VILLANUEVA DE MESIA. MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL (P.K. 1+300 A P.K. 1+450)	30.000,00 €
2020/4/PPCGR/1-40	GR-4402	DE HUETOR TAJAR A MONTEFRIO. REFUERZO DE FIRME (P.K. 8+000 A P.K. 16+400)	623.865,55 €
2020/4/PPCGR/1-41	GR-4403	DE A-336 (TOCON) A HUETOR-TAJAR. REFUERZO DE FIRME P.K. 0+000 A P.K.4+330	514.461,19 €
2020/4/PPCGR/1-42	GR-4404	DE A-335 (MONTEFRIO) a GR-3410. REFUERZO DE FIRME (P.K. 0+000 A P.K. 0+820)	120.000,00 €
2020/4/PPCGR/1-43	GR-4406	DE N-323a A DEHESAS VIEJAS. REFUERZO DE FIRME (P.K. 5+000 A P.K. 6+900)	200.528,04 €
2020/4/PPCGR/1-44	GR-4406	DE LA N-323a A DEHESAS VIEJAS. REFUERZO DE FIRME .TRAVESIA DE CAMPOTEJAR (P.K. 0+000 A P.K. 1+700)	226.711,34 €
2020/4/PPCGR/1-45	GR-4407	DE HUETOR TAJAR A LA ESPERANZA (LOJA). REFUERZO DE FIRME (P.K. 0+875 A P.K. 7+000)	332.035,21 €
2020/4/PPCGR/1-46	GR-5100	DE MONTEJICAR A DEHESAS DE GUADIX (GUADAHORTUNA A ALAMEDILLA). REFUERZO DE FIRME (P.K. 10+200 A P.K. 18+800)	589.092,89 €
2020/4/PPCGR/1-	GR-5101	TERRECARDELA A PEDRO MARTINEZ. REFUERZO DE	724.060,81 €

2020/4/PPCGR/1-72	GR-4405	DE LA N-323a A MONTILLANA Y TRUJILLOS. MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL (P.K. 5+430 A P.K. 7+160)	100.000,00 €
		ASISTENCIAS TÉCNICAS, EXPROPIACIONES, GEOREFERENCIACIÓN DE LA RED	1.000.000,00 €
			23.708.392,95 €

SEGUNDO: Dicho Plan supone la aprobación de la siguiente distribución de gasto en las anualidades 2020 y 2021:

Anualidad 2020:	2.993.202,75 €
Anualidad 2021:	20.715.190,20 €

TERCERO: Delegar en el Presidente la aprobación de los proyectos de obras y de servicios del referido Plan de Carreteras que no estén previstos en el Presupuesto, conforme al artículo 33, apartados 2.m) y 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Debatido el asunto y sometido a votación por la Presidencia, **EL PLENO, POR UNANIMIDAD, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.**

(Votan telemáticamente: D^a Fátima Gómez Abad, D^a Olvido de la Rosa Baena, D^a Adela María Álvarez López, D^a M^a Ángeles Blanco López, D^a M^a del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo y D. José Enrique Medina Ramírez, del PSOE. D^a M^a Angustias Cámara García, D. Antonio Narváez Morente, D. Joaquín Ordóñez Gámez y D. Salustiano Ureña García, del PP. D. Francisco José Martín Heredia, de CIUDADANOS y D^a M^a del Carmen Pérez Rodríguez, de IZQUIERDA UNIDA).

Antes de levantar la sesión el Sr. Presidente expresa en nombre de la Corporación Provincial su pesar porque acaba de fallecer D. Ángel Gijón Díaz, Presidente de la Cámara de Comercio de Motril; una persona muy reconocida en su labor profesional y que ha colaborado con esta casa, con Visogsa, y muy comprometida con el interés general de su pueblo, Motril, de la Costa Tropical y de la Provincia de Granada. Que descanse en paz.

No habiendo más asuntos que tratar por el Ilmo. Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las dieciséis horas y diez minutos de este día, de todo lo cual, como Secretaria General certifico.

LA SECRETARIA GENERAL

Codigo de firma: WIEB-FX7-CZYL-6179-7355-5973
sha512: 00h21otOnOY7Sj1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcxIxFIJR9QY696nJJIBieGnhcxMLCzoAKbXHRmApvDq
n7IXaest9Q==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
MOTRIL

Codigo de firma: YINF-MNE3-L691-6176-1876-8024
sha512: 00h21otOnOY7Sj1ITAZk/GJE3Rbpq/JKcxIxFIJR9QY696nJJIBieGnhcxMLCzoAKbXHR
n7IXaest9Q==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
MOTRIL